

XIII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita

Abogacía Española-Wolters Kluwer 2018
Estadística completa 2014-2018



XIII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita

Estadística completa 2014-2018

Abogacía Española-WOLTERS KLUWER

Coordinador Editorial: Gloria Hernández Catalán

Diseño de Portada: Wolters Kluwer España

Diseño, corrección y maquetación: Innovatext, para Wolters Kluwer España

Wolters Kluwer

C/ Collado Mediano, 9
28231 Las Rozas (Madrid)
Tel: 902 250 500 – Fax: 902 250 502
e-mail: clientes@wolterskluwer.com
<http://www.wolterskluwer.es>

© ABOGACÍA ESPAÑOLA Y WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.

Edición: Junio 2019

Depósito legal: M-21509-2019

I.S.B.N.: 978-84-9020-873-1

© **WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **CEDRO** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer España, S.A. *Printed in Spain*

Índice

<p>I. Prólogo. Victoria Ortega Benito 7 Ni exclusiones ni caridad: una justicia gratuita de alta calidad.. 9</p> <p>II. Presentación Wolters Kluwer. Vicente Sánchez Velasco 13 Hay tecnología disponible, pero falta voluntad política 15</p> <p>III. Presentación Consejo General de la Abogacía Española. Antonio Morán Durán 17 Avances y tareas pendientes..... 19</p> <p>IV. Presentación Santander España. Gregorio García Torres..... 21 Contribuir al progreso de las personas y de las empresas 23</p> <p>V. Introducción a los datos de la Justicia Gratuita 25 La inversión en Justicia Gratuita crece hasta los 269 millones y vuelve a los niveles de 2009 27</p> <p>VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2018..... 31</p> <p>6.1. Asistencia Jurídica Gratuita. Datos Generales..... 31</p> <p>6.1.1. Importes Certificados por Servicio 33</p> <p>6.1.2. Asuntos por Servicio..... 34</p> <p>6.1.3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes..... 35</p> <p>6.1.3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos 36</p> <p>6.1.4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)..... 37</p> <p>6.1.5. Violencia de Género..... 38</p> <p>6.1.6. Expedientes..... 39</p> <p>6.1.7. Designaciones..... 40</p> <p>6.1.8. Abogados/as adscritos Turno Oficio y Asistencia Letrada 41</p> <p>6.1.8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería 42</p> <p>6.1.9. Abogados/as por Jurisdicción 43</p> <p>6.1.10. Quejas..... 44</p>	<p>6.2. Asistencia Jurídica Gratuita por Comunidades Autónomas. 45</p> <p>6.2.1. Comunidades no transferidas (Castilla y León, Murcia, Castilla-La Mancha, Baleares, Extremadura, Ceuta, Melilla)..... 47</p> <p>6.2.2. Cataluña..... 60</p> <p>6.2.3. Madrid 71</p> <p>6.2.4. Andalucía 77</p> <p>6.2.5. Valencia..... 86</p> <p>6.2.6. Canarias 94</p> <p>6.2.7. Galicia 101</p> <p>6.2.8. País Vasco 109</p> <p>6.2.9. Asturias 116</p> <p>6.2.10. Aragón 123</p> <p>6.2.11. Navarra 130</p> <p>6.2.12. Cantabria 137</p> <p>6.2.13. La Rioja 143</p> <p>6.3. Evolución de los Importes Certificados 2014-2018 149</p> <p>6.3.1 Justicia Gratuita en España, evolución 2014-2018 151</p> <p>6.3.2 Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2014-2018 Importes Certificados 152</p> <p>6.3.3. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2014-2018 Turno de Oficio 153</p> <p>6.3.4. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2014-2018 Asistencia letrada al detenido 154</p> <p>6.3.5. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2014-2018 Violencia de Género 155</p> <p>6.3.6. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2014-2018 Gastos de infraestructura 156</p>
--	---

6.4.	Evolución del número de Abogados 2014-2018.....	157	VII.	Informe sobre el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita 2018	167
6.4.1.	Justicia Gratuita en España. Evolución Abogados/as 2014-2018.....	159		El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita se afianza en 2018 con más de 680.000 solicitudes de ciudadanos.....	169
6.4.2.	Evolución Censo Abogados/as 2014-2018.....	159	VIII.	La Justicia Gratuita en los Medios de Comunicación.....	173
6.4.3.	Evolución Abogados/as adscritos al servicio del Turno de Oficio, 2014-2018.....	160		Impagos, retrasos, subida y actualización de los baremos.....	175
6.4.4.	Evolución Abogados/as adscritos al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, 2014-2018	161	IX.	Recomendaciones de los expertos.....	181
6.4.5.	Evolución Abogados/as adscritos al Servicio de Violencia de Género,2014-2018.....	162		Recomendaciones del Comité de Expertos del XIII Observatorio de Justicia Gratuita	183
6.5.	Inversión Asistencia Jurídica por población	163	X.	Seguimiento de recomendaciones.....	187
6.5.1.	Inversión por Ciudadano.....	165		Seguimiento de las recomendaciones XII Informe Observatorio Justicia Gratuita	189

I .

Prólogo

Ni exclusiones ni caridad: una justicia gratuita de alta calidad

VICTORIA ORTEGA BENITO

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española



«Si la justicia existe, tiene que ser para todos, nadie puede quedar excluido; de lo contrario ya no sería justicia», dice el escritor Paul Auster. «Los dones que provienen de la justicia son superiores a los que se originan en la caridad», señaló hace muchas décadas Kalil Ghibran. Las dos afirmaciones son irrefutables. Ni exclusiones ni caridad porque no hay mayor desigualdad que la desigualdad ante la Justicia. La Justicia Gratuita es, como ha defendido siempre la Abogacía, una inversión en paz social, seguramente la más importante. Porque si no hay justicia para los más vulnerables, no habrá paz social ni un Estado de Derecho que merezca ese nombre.

En el Plan Estratégico de la Abogacía 2017-2020, hay distintas medidas y acciones relacionadas con el Servicio de Justicia Gratuita. En una de ellas (M113) se señala que «los beneficiarios de la Asistencia Jurídica Gratuita requieren un servicio de defensa letrada de alta calidad. El Consejo General de la Abogacía, en colaboración con los Colegios de Abogados, analizará de forma regular el desempeño del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, haciendo públicos los resultados, e implantará mecanismos de mejora continua que aseguren que el sistema es sostenible, eficiente y de calidad, avanzando al tiempo en la armonización de criterios por parte de los Colegios. Asimismo, se impulsarán medidas complementarias para el Observatorio de Asistencia Jurídica Gratuita, haciendo especial énfasis en la recogida de

datos cuantitativos y cualitativos así como en el desarrollo de herramientas de comunicación propias, tales como boletines especializados, entre otros».

En la M113 se señala que «la configuración de la Asistencia Jurídica Gratuita debe alinearse con una sociedad caracterizada por la complejidad así como la creciente especialización en la prestación de servicios. Las nuevas demandas y problemas sociales hacen necesario ampliar las áreas de especialización para los abogados que participan en el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita. El Consejo General, los Consejos Autonómicos y los Colegios impulsarán la formación especializada para los profesionales que prestan servicio en los distintos ámbitos del Turno de Oficio, para que este servicio atienda de manera dinámica y efectiva nuevas situaciones de vulnerabilidad. La Abogacía Española mejorará y ampliará el sistema de especialidades en el Turno de Oficio, mediante el desarrollo de módulos de formación avanzada de carácter obligatorio, que aseguren por su alta calidad técnica la mejor defensa posible a los ciudadanos».

De eso va este nuevo Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, el décimo tercero ya, que revela algunas otras cosas que merece la pena leer y propone, a través del Comité de Expertos del Observatorio —formado en su mayor parte por personas independientes, ajenas a la Abogacía— medidas que tam-

bién deberían ser escuchadas donde se hace la política: en el Parlamento y en la sede del Gobierno. Ningún partido debe ser ajeno a esta realidad. El servicio de Justicia Gratuita es un servicio con protección constitucional que prestan los abogados a través de los 83 Colegios de Abogados. Un servicio que se tramita electrónicamente en su inicio, gracias al Consejo General de la Abogacía y a los propios Colegios de Abogados que en 2018 remitieron electrónicamente 680.000 expedientes de Justicia Gratuita de los 837.000 tramitados.

Frente a los problemas y disfunciones, lo que ofrecemos es una Justicia Gratuita de calidad, prestada por 46.150 abogados, 24 horas al día, 365 días al año, festivos o laborables, en todos los órdenes jurisdiccionales y en cualquier lugar de España, garantizando la defensa a todas las personas que carecen de recursos económicos suficientes y con unos datos de satisfacción como posiblemente no tiene ningún otro servicio público. Con muy pocas quejas. Un servicio que funciona con una ley que data de 1996 y que ha servido muy bien, pero que ya está exhausta y que necesita una reforma, pero sin que los políticos sean capaces de ponerse de acuerdo y devolver la dignidad a los letrados que dignifican este servicio cada día y facilitar la mejor atención a la ciudadanía que la demanda. Un servicio que le cuesta poco más de 5 euros al año a cada ciudadano español y que es una pieza fundamental del Estado de Derecho.

Nos preocupa y queremos avanzar, entre otras cosas, en la formación de los abogados para el acceso a la prestación de este servicio; acomodar los requisitos económicos de acceso a la prestación con el actual importe del salario mínimo interprofesional; ampliar este servicio a las peticiones del procedimiento de segunda oportunidad; homogeneizar los criterios de las diferentes Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita; el asesoramiento letrado previo a la denuncia y a su intervención en la comparecencia de la orden de protección para las víctimas de violencia de género; o la asistencia preceptiva en los casos de asilo y protección internacional más allá de la asistencia en fronteras.

Los abogados de oficio son los auténticos protagonistas del servicio y deben desarrollar su función en condiciones dignas, con garantías de percibir siempre el cobro por cada actuación y asegurando una retribución digna, tal y como prevé la propia exposición de motivos de la actual Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita, una ley que merece una jubilación digna, siempre, eso sí, que sea sustituida por otra que la mejore de verdad, que no obstaculice el buen funcionamiento del servicio y que sea acordada con la Abogacía.

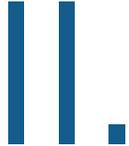
Hemos tardado casi 10 años en volver a niveles de inversión en Justicia Gratuita como los que teníamos antes de la crisis y no ha sido porque se haya invertido más dinero en su mejora o en indemnizar mejor a los abogados que la hacen posible, sino, simple y llanamente, porque se han recuperado los baremos que se pagaban entonces y que, en algunas comunidades autónomas fueron duramente recortados al comienzo de la crisis. Pero eso no quiere decir que se haya recuperado la normalidad porque ese ajuste no contempla ni la compensación suficiente para el trabajo real de los abogados ni tampoco la subida del IPC en estos diez años, con algunas excepciones.

Hemos peleado durante más de 15 años para conseguir la subida de los baremos que cobran los abogados en el llamado Territorio Común, las comunidades autónomas que no tienen transferidas las competencias en Justicia, y, por lo tanto, dependen económicamente del Ministerio de Justicia. Más de 15 años con las mismas y raquíticas indemnizaciones, 2 euros la hora trabajada, cobrando casi siempre con muchos meses de retraso... Han pasado seis ministros por el Ministerio de Justicia, del PSOE y del PP, y solo al final se ha conseguido incluir en los Presupuestos una subida insuficiente que no nos satisface, pero que incluso se demoró, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado, por culpa de la burocracia. Y también se ha conseguido el pago mensual de esas indemnizaciones, aun cuando la crisis de Gobierno que hemos sufrido ha provocado problemas y retrasos que es de esperar que se hayan solucionado definitivamente.

Seguiremos trabajando por un gran Pacto de Estado por la Justicia, uno de cuyos puntos fundamentales debe ser la Justicia Gratuita considerada como un derecho de la ciudadanía y no un bien de mercado, perfectamente integrada en un sistema de Justicia eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía.

Con respecto al contenido material del derecho para que los beneficiarios, se sugiere que el cambio normativo contemple los siguientes ámbitos:

- La intervención preceptiva letrada en los casos de asilo y protección internacional, más allá de la asistencia en fronteras. La entrevista del profesional con el defendido habrá de desarrollarse garantizando la confidencialidad y se hará de forma individual.
- El asesoramiento y orientación jurídica, en general, a las personas internas en prisión y, más especialmente, en todas sus actuaciones ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria e incluso en vía previa administrativa.
- El derecho de las víctimas de Violencia de Género al asesoramiento letrado previo a la denuncia y a su intervención en la comparecencia de la orden de protección, que en ambos casos será preceptiva.
- El derecho de los perjudicados y víctimas de cualquier delito a la designación de abogado para ejercitar la acusación particular, en línea con la Sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de enero de 2008.



Presentación
Wolters Kluwer

Hay tecnología disponible, pero falta voluntad política

VICENTE SÁNCHEZ VELASCO

CEO y director general de Wolters Kluwer España, Legal & Regulatory



Tengo el honor de presentar en estas líneas en nombre de Wolters Kluwer España el **XIII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita**, un trabajo que ofrecemos a la comunidad jurídica junto al Consejo General de la Abogacía Española cada año puntualmente el 12 de julio, coincidiendo con la celebración del Día de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio. Desde que en el año 2006 decidimos otorgar el Premio LA LEY extraordinario a la Abogacía, y muy especialmente a la Abogacía del Turno de Oficio, Wolters Kluwer asumió el compromiso del sostenimiento y edición de este Informe anual, compromiso que alcanza con la presente su decimotercera edición.

Este Informe constituye, como es público y notorio, una herramienta de consulta que se ha consolidado como la fuente oficial de datos y progresión de la Justicia Gratuita desde el año 2006, tanto para los propios abogados del Turno de Oficio como para el Ministerio de Justicia, así como para los partidos políticos, instituciones públicas y Cámaras legislativas. No me cansaré de resaltar que la estrecha colaboración que el equipo *Legal & Regulatory* de Wolters Kluwer España mantiene con el Consejo General de la Abogacía Española desde hace tantos años no es sólo fruto de necesaria aportación a la comunidad jurídica de una compañía como la nuestra, que se dirige, entre otros, a los profesionales del Derecho y conoce en profundidad la compleja problemática que les afecta, sino también de la excelente sintonía personal que se mantiene en el tiempo entre los profesionales de ambas entidades incluyendo, como no podía ser de otro modo, a sus máximos responsables.

A lo largo de este año hemos tenido ocasión de colaborar con el Consejo General de la Abogacía Española en diversas ocasiones, destacando entre ellas la participación reciente de nuestra compañía como expositor en el Congreso Nacional de la Abogacía que, bajo el título «Una Abogacía Transformadora. Fuimos presente, Somos Futuro», se ha celebrado en Valladolid el pasado mes de mayo. En este mismo contexto ha sido un honor también para Wolters Kluwer ser los elegidos por el Consejo para editar los resultados del interesante estudio elaborado por Braintrust «Abogacía futura 2020: Áreas de negocio emergentes», presentado en el mencionado Congreso, y que analiza las transformaciones que está experimentando el sector legal e identifica los nuevos nichos de negocio que están surgiendo en la profesión a raíz de estos cambios.

En idéntico sentido, un informe sobre la preparación de la Abogacía para afrontar los cambios tecnológicos elaborado a nivel internacional por nuestra compañía en 10 países europeos y EE. UU., concluye que los despachos más conscientes del impacto de la innovación en el ejercicio de la profesión son los que disfrutan de índices de productividad más altos y de más probabilidades de tener éxito como negocio en los próximos años, dado que los abogados que ya aprovechan la tecnología tienen la ventaja de la anticipación, que les aporta una mayor rentabilidad y una mejor preparación para asumir el cambio.

La preocupación por el futuro de la profesión, y en particular de los abogados de oficio, es una constante para nosotros. Creemos que la tendencia a usar la tecnología en beneficio de los despachos y de sus clientes, mejorando la eficiencia y la productividad en un entorno profesional que exige inmediatez en la relación abogado-cliente, alto rigor técnico y agilidad en las respuestas, además de movilidad y flexibilidad, puede contribuir a paliar algunos de los problemas que, año tras año, comprobamos a través del Informe del Observatorio de Justicia Gratuita que permanecen sin resolver.

Así, creemos que algunos de los cambios normativos que sugieren las conclusiones del Informe (no, desde luego, los cambios presupuestarios relacionados con la compensación económica de los letrados de oficio) podrían abordarse teniendo en cuenta la disponibilidad de tecnologías ya existentes fácilmente aplicables. Nos referimos, por ejemplo, a la necesidad de garantizar los derechos a la interpretación y traducción, tanto personal como de material, que menciona el Comité de Expertos. El mercado dispone de herramientas de traducción simultánea que permitirían una comunicación fluida en tiempo real entre abogado y cliente sin necesidad de intérprete. O la necesaria formación continua, haciendo especial énfasis en las distintas especialidades, que reclama el Comité de Expertos. Formación cuyo coste se abarataría considerablemente para la Administración, si los abogados de oficio contaran con acceso libre (o a precio mínimo) a las plataformas de formación online que permitirían asistir a un número ilimitado de alumnos a sesiones formativas con los mejores y más reputados expertos en cualquier materia.

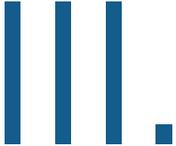
No se entiende, por tanto, que, como destaca el Consejo General de la Abogacía Española, algunas de las recomendaciones

que el Comité de Expertos realiza anualmente tengan una limitada acogida en los poderes públicos.

La perspectiva que, como proveedores de información, formación, tecnología y servicios especializados para los profesionales del Derecho, nos aportan estos años de estrecha colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española nos lleva a ratificar nuestro reconocimiento a la labor de los abogados de oficio y de sus Colegios profesionales, que han articulado, defendido y mejorado un sistema útil y bien valorado por la ciudadanía. El derecho a la tutela judicial efectiva y la igualdad de los ciudadanos, con independencia de su capacidad económica, se sostiene y llena de contenido sobre la estructura y tecnología de los Colegios y de su Consejo General, y gracias a la colaboración e implicación de los abogados. En la práctica, se trata de una concreta y valiosa aportación a la paz y estabilidad social.

Para terminar, quisiera manifestar nuestra satisfacción por seguir brindando apoyo y continuidad al Observatorio de Justicia Gratuita del que somos parte, y contribuir a la difusión, tanto de los datos cuantitativos de la inversión económica que supone el sostenimiento del Servicio de Justicia Gratuita, como de la información estadística del número de asuntos en sus distintas dimensiones.

Esperamos que esta XIII edición del Observatorio de la Justicia Gratuita sirva una vez más para concienciar a la sociedad y a los poderes públicos de que merece la pena la inversión en un servicio cualificado y vertebrador de la sociedad española, además de imprescindible para materializar un derecho fundamental básico como el de la tutela judicial efectiva. Por ello, sea cual sea la evolución de la política y los cambios sociales que nos traiga, nuestro deseo es que se mantenga y mejore este valioso servicio público al que prestamos nuestro apoyo y difusión convencida.



Presentación Consejo
General de la Abogacía
Española

Avances y tareas pendientes

ANTONIO MORÁN DURÁN

Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española



En la presentación del anterior informe del Observatorio de la Asistencia Jurídica Gratuita tuve oportunidad de referirme a las conversaciones reiniciadas a principios de 2017 con el Ministerio de Justicia a fin de concretar algunas de las reiteradas propuestas de la Abogacía en esta materia. Si bien algunas de ellas solo podrían tener efectos en los Colegios pertenecientes a territorios donde no se habían transferido competencias en materia de Administración de Justicia a determinadas Comunidades Autónomas, otras sí tendrían influencia en todo el Estado.

En esencia estas propuestas iban referidas a tres cuestiones fundamentales: la actualización de los módulos y bases de compensación por el servicio prestado por los profesionales; una mayor regularidad en las liquidaciones, y, por último y sobre todo, la modificación del marco normativo.

Transcurrido un año, en el presente informe podemos afirmar que, al menos, las dos primeras reclamaciones se han materializado —y ello al asumir la actual Administración los compromisos adquiridos con anterioridad—.

Así, tras la comunicación del Ministerio de Justicia al Consejo General de la Abogacía, en julio de 2018, del proyecto de Orden Ministerial en el que se establecían las modificaciones de los módulos y bases de compensación contenidas en el Anexo II del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se concluyeron los últimos trabajos. El Consejo General de la Abogacía Española

giró comunicación, a los efectos pertinentes, a las consejeras y consejeros, así como a los Colegios y Consejos de Colegios de Abogados. Antes de finalizar el mes de julio se presentaron las alegaciones ante el Ministerio. Lógicamente se contaba con un previo trabajo tanto por parte de los Colegios como por los servicios técnicos del Consejo General.

Posteriormente, en el mes de agosto, el Consejo fue convocado por el Ministerio de Justicia a una reunión, que tuvo lugar el 4 de septiembre, en la que se trasladó la postura del Ministerio de Justicia respecto de las alegaciones efectuadas. Procede destacarse que ante determinadas propuestas del Consejo General algunas de ellas no podían ser acometidas en una Orden Ministerial, sino que precisarían su acogimiento a través de norma de mayor rango; asimismo no pudo prosperar la introducción en la Orden Ministerial de una cláusula de actualización automática de los módulos y bases de compensación, y ello por las limitaciones de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, y Real Decreto 55/2017 de desarrollo.

Por fin en el mes de noviembre se publicó la *Orden JUS/1170/2018, de 7 de noviembre, por la que se actualiza el anexo II del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.*

La actualización de los módulos tuvo efecto para las actuaciones profesionales realizadas a partir de enero de 2018. La

elevación de determinados módulos, los más usuales, estuvo en un 35%; otros, en un 20%. Desde el año 2003 no se habían actualizado los baremos —aunque en el año 2005 hubo una ligera modificación de algunos de los módulos en atención a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género—.

Pese a lo anterior la reivindicación del Consejo General se mantiene, insistiendo no solo en la insuficiencia de la actualización sino en la necesidad de la inclusión de nuevos módulos.

Por lo que respecta a los Colegios radicados en Comunidades Autónomas que cuentan con transferencias en materia de Administración de Justicia, algunos de ellos igualmente han podido advertir actualizaciones en sus baremos lo que ha generado, en definitiva, que se haya advertido en nuestro Estado un aumento en la inversión en Justicia Gratuita —absorbiendo parcialmente los recortes habidos en los últimos años—.

De forma paralela se trabajó en la liquidación y pago mensual de las subvenciones por asistencia jurídica gratuita con el Ministerio de Justicia.

Este trabajo fructificó a través del *Real Decreto 72/2018, de 19 de febrero*, reiterándose mediante el *Real Decreto 90/2019, de 1 de marzo*, por el que se regula la concesión directa de subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España, en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita, y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, para el ejercicio presupuestario 2019.

No obstante lo anterior, son conocidas las dificultades que ha habido para regularizar la situación, e incluso las demoras

producidas en las liquidaciones. Esperemos no contar con más obstáculos en el futuro.

Sin embargo lo más importante sigue pendiente: la reforma del marco normativo de la asistencia jurídica gratuita o, al menos, la actualización de su reglamento.

Es necesario contar con mayor claridad y concreción en la regulación de los servicios. Las novedades legales habidas en los últimos años, junto a los problemas prácticos detectados, así lo exigen.

La Abogacía no puede seguir en la incertidumbre sobre los requisitos que ha de exigir a sus profesionales para que accedan a los distintos servicios, pues las autoridades responsables de la defensa de la competencia ponen en duda la vigencia de la Orden Ministerial de 3 de junio de 1997. También se desconoce los efectos que, para el acceso a estos servicios, tiene la Ley de Acceso a la Profesión de Abogado. Asimismo han de compaginarse las exigencias de las designaciones por Turno de Oficio con las coberturas propias de la justicia gratuita, garantizando la compensación de los servicios prestados por los profesionales. Y se precisa un órgano de coordinación y homogeneización de las actuaciones de las distintas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita para evitar agravios comparativos a los ciudadanos demandantes de estos servicios. Estos déficits, y otros más, constan expuestos en las Recomendaciones del Grupo de Expertos que se incluye en este Informe.

En definitiva hemos de reiterar carencias en el sistema que, a pesar de ser conocidas desde hace años, se mantienen sin solución. Pero a pesar de todas las dificultades a las que nos hayamos de enfrentar, seguiremos alzando la voz para manifestar que *nadie quedará indefenso mientras exista un abogado*.

IV. Presentación Santander España

Contribuir al progreso de las personas y de las empresas

GREGORIO GARCÍA TORRES

Director de Colectivos Santander España



En los últimos años las empresas hemos realizado grandes avances en nuestra manera de entender y gestionar la responsabilidad empresarial como una herramienta fundamental para seguir generando valor y confianza en una sociedad que evoluciona rápidamente.

El sector financiero al ofrecer una diversidad de servicios financieros, administrar el ahorro público y privado, y contar con la confianza de miles de personas y comunidades, tiene la gran responsabilidad, no solo de ofrecer calidad y transparencia en sus servicios, sino de retribuir esa confianza y contribuir al desarrollo social; y Banco Santander no es la excepción.

En el caso del Santander esa responsabilidad social ha pasado a formar parte de su propia misión, que es contribuir al progreso de las personas y de las empresas. Para ello nos hemos fijado objetivos estratégicos, muchos de los cuales no son financieros y que se refieren, por ejemplo, en cómo convertirnos en una empresa atractiva para trabajar, a la satisfacción de los clientes o al impacto que tenemos en la sociedad.

Entendemos la Responsabilidad Social Corporativa como la contribución que como empresa debemos realizar de forma activa y voluntaria para la mejora social, económica y ambiental de su entorno. Nuestra responsabilidad no se traduce únicamente en acciones aisladas, sino que hemos establecido una estrategia claramente definida. En nuestro caso la implicación

de la dirección del Grupo es un factor que garantiza la permanencia y el éxito del compromiso social de nuestra entidad con la sociedad.

Nuestro compromiso con la sociedad en el ámbito de la Justicia se concreta en los acuerdos alcanzados entre Ministerio de Justicia y Banco Santander hasta el año 2022 que permitirán a nuestra entidad alcanzar dos décadas de colaboración con el sector legal y la Administración de Justicia, siendo un ejemplo casi único a nivel mundial de colaboración entre la administración pública y el sector privado. Sin duda nos enfrentamos a un período apasionante lleno de oportunidades y retos que nos ofrecen una nueva oportunidad de contribuir a la mejora de la Justicia como uno de los pilares fundamentales del estado de derecho.

En 2019 a través de nuestra unidad de Santander Justicia estamos impulsando acuerdos de colaboración con asociaciones profesionales y especialmente con los Colegios de la Abogacía para favorecer el conocimiento y la difusión de sus servicios de justicia gratuita y, sobre todo, la formación a los abogados que participan el Turno de Oficio con el objetivo de que puedan garantizar el mejor servicio en un entorno de máxima seguridad jurídica.

El XIII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita —con el que colaboramos un año más— nos ofrece una plataforma

extraordinaria para conocer la realidad del nivel de cobertura de este derecho fundamental que nos ofrece nuestro sistema legal. Su difusión y conocimiento son claves para sensibilizar a las instituciones públicas y privadas de la importancia de su impulso

con la ambición de alcanzar las mejores prácticas y referencias a nivel mundial. La colaboración con este proyecto supone en la práctica contribuir al progreso de las personas y de las empresas, en definitiva, contribuir a nuestra misión.

V. Introducción a los datos de la Justicia Gratuita

La inversión en Justicia Gratuita crece hasta los 269 millones y vuelve a los niveles de 2009

- El aumento de un 10,6% se debe a la recuperación de los baremos —tras los fuertes recortes realizados durante la crisis— en el territorio del Ministerio de Justicia y en comunidades como Madrid, Valencia, Andalucía, País Vasco, Navarra, Asturias, Cantabria y Galicia.
- La inversión media por ciudadano es de 5,76 euros por año.
- La retribución media del abogado de oficio llega a 142 euros por expediente.
- El gasto en Violencia de Género continúa su tendencia al alza con más de 9,5 millones de euros y un incremento del 10,4%.
- Uno de cada tres abogados pertenece al Turno de Oficio.
- Práctica igualdad: de los 46.130 abogados adscritos al Turno de Oficio, 22.035 son mujeres, el 48 por ciento, porcentaje que llega el 54 por ciento en el Servicio de Violencia de Género.
- Cataluña, Madrid y Andalucía suman el 53 del total de la inversión.
- Los Colegios de Abogados remitieron 837.000 expedientes, 680.000 tramitados gracias al Expediente Electrónico de Justicia Gratuita.

La inversión total destinada por las distintas Administraciones Públicas a la Asistencia Jurídica Gratuita ha alcanzado durante 2018 los 269 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,6% con respecto a 2017, cuando se invirtieron 243,2 millones de euros en este servicio que es imprescindible para la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Entre las causas de este incremento a nivel nacional, cabe destacar la subida de baremos en el llamado Territorio Común después de más de 15 años de congelación. La subida —negociada por el Consejo y los Colegios— fue debida principalmente a la presión continuada de la Abogacía durante los últimos años y especialmente en 2018 que, junto con la convocatoria de un Pleno del Consejo General de la Abogacía específico a los efectos de acordar medidas reivindicativas, provocó que finalmente el Ministerio de Justicia desbloqueara los pagos atrasados del Turno de Oficio para realizar su abono mensual y que poco después anunciara la actualización —un 30% de media— de los baremos de la Asistencia Jurídica Gratuita, incluso antes de su publicación en noviembre en el BOE.

Al margen de la actualización de honorarios llevada a cabo en territorio común, algunas comunidades autónomas con competencias de Justicia transferidas también revertieron los recortes realizados durante la crisis. En concreto, Madrid los incrementó en 2018 un 3% respecto a 2017, recuperándose por fin el 20% de reducción que impuso en 2012 pero con unos módulos que siguen sin actualizarse con el IPC, lo que significa una menor retribución que aquel año. La Comunidad Valenciana también realizó una importante revisión de los baremos, recortados también en la crisis, para que los abogados y abogadas recuperaran el nivel adquisitivo de 2005. Por su parte, en Andalucía también se subieron los módulos cerca de un 11%, mientras que el Gobierno de Cantabria actualizó en un 0,6% sus baremos del Turno de Oficio.

El Gobierno de Navarra incrementó en una media del 11,5% las compensaciones económicas que perciben los abogados y abogadas por prestar la Asistencia Jurídica Gratuita y el Gobierno Vasco

aprobó un decreto que, aunque entró en vigor en enero de 2019, actualizó los baremos también para los pagos de 2018 en un 2% de manera general y un 10% en módulos «específicos». En Asturias, los baremos se actualizaron en un 1,5% de enero a junio y un 1,75% de julio a diciembre. Finalmente, en Galicia hubo una actualización de honorarios pero este incremento no se ha trasladado a la inversión en Justicia Gratuita debido al descenso del número de asuntos por los cuatro meses de huelga en la Justicia gallega.

Con esta recuperación de las indemnizaciones que perciben los abogados adscritos al Turno de Oficio se vuelve al nivel de inversión en Justicia Gratuita de hace 10 años: en 2009 el gasto superaba los 266,6 millones de euros.

La inversión media por ciudadano destinada a Justicia Gratuita es de 5,76 euros por año, un 11% más que en 2017 cuando la cantidad fue de 5,22 euros. La retribución media que percibe el abogado del Turno de Oficio por cada expediente es de 142,29 euros frente a los 133,5 que recibía cada letrado en 2017.

Cataluña, Madrid y Andalucía acumulan el 53% de la inversión

Cataluña continúa siendo la comunidad autónoma que más invierte en Justicia Gratuita con 56,5 millones de euros y un incremento superior al 3% con respecto a 2017. A continuación se encuentra Andalucía con 42,3 millones de euros y un incremento de casi el 7%, desbancando a Madrid que ocupa el tercer lugar con 42 millones de euros y una subida del 4%. Estas tres comunidades autónomas acaparan el 53% de las inversiones totales de toda España en Justicia Gratuita.

Comunidad Valenciana y Canarias ocupan los siguientes puestos con una inversión en Justicia Gratuita de 35,5 y 13,8 millones respectivamente, seguida de País Vasco con 13,3 millones de euros. Galicia, con 9,7 millones de euros y un 3,5% menos con respecto a 2017, es la comunidad que más ha reducido la inversión en Justicia Gratuita con respecto al año anterior, debido principalmente a los cuatro meses de huelga de los funcionarios de la Administración de Justicia gallega.

Turno de Oficio, el mayor incremento de inversión (12%)

El Turno de Oficio acapara durante 2018 la mayor parte de la inversión con 186,5 millones de euros (69,4 % del total del gasto en Justicia Gratuita) y un incremento del 12% con respecto a 2017. Dentro del Turno de Oficio, la jurisdicción que cuenta con mayor inversión es la Penal con 103,9 millones de euros y más del 55% del gasto total destinado a este servicio. A continuación se encuentra Civil con 49,7 millones de euros (26,7%), Contencioso-Administrativo con 8,8 millones (4,7%) y Social con 4,8 millones y el 2,6% de la inversión total en Turno de Oficio.

En Asistencia Letrada al Detenido el aumento ha sido de un 9% alcanzando 49,9 millones de euros; mientras que la compensación que perciben los Colegios de Abogados por los Gastos de Infraestructura supuso 23 millones de euros, un 2,6% más que en 2017, con una clara tendencia a la estabilización de este gasto por la implantación del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita que reduce los costes y rebaja notablemente los tiempos de tramitación de documentación por los ciudadanos.

En Violencia de Género continúa la tendencia de subida de años anteriores con un incremento del 10,4% con respecto a 2017 y un importe que supera los 9,5 millones de euros.

Cerca de 1,9 millones de asuntos atendidos

Durante 2018 los 83 Colegios de Abogados con presencia en toda España atendieron 1.890.250 asuntos del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita lo que supone un incremento del 3,7% con respecto a 2017 cuando se gestionaron 1.822.419. Hay que tener en cuenta que cada uno de los más de 837.000 expedientes remitidos por los Colegios de Abogados a las respectivas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita ha podido generar diversos asuntos por la presentación de incidentes procesales, la interposición de recursos, la generación de nuevos procedimientos.

Teniendo en cuenta los diferentes servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, casi el 63% de los asuntos, más de 1.189.000,

son del Turno de Oficio, mientras que más de 642.000 corresponden a la Asistencia Letrada al Detenido (34%). El Servicio de Violencia de Género atendió en 2018 a 58.490 asuntos que suponen más del 3% del total atendido.

Andalucía vuelve a ser la comunidad autónoma con más asuntos atendidos. Durante 2018 tramitó más de 430.700 solicitudes de ciudadanos con casi el 23% del total gestionado a nivel nacional. A continuación se encuentra Cataluña con cerca de 357.000 asuntos que suponen el 19% del total.

A través de los Colegios de Abogados o mediante presentación de escrito en los juzgados, los ciudadanos tramitaron más de un millón de solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita en 2018. Los 83 Colegios de Abogados —tras el análisis pertinente de estas solicitudes— remitieron más de 837.000 expedientes a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (organismos dependientes del Ministerio de Justicia o de las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia), de los que se ratificaron una media del 82%. Andalucía, Ceuta, Aragón y Castilla y León superaron el 90% de expedientes confirmados.

Continúa el aumento de abogadas adscritas al Turno de Oficio: más de 22.000 letradas

A 31 de diciembre de 2018 los abogados adscritos al Turno de Oficio fueron 46.130, lo que supone un leve incremento del 0,3% con respecto a 2017 cuando había 46.011 letrados registrados en el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por servicios, más de 38.500 abogadas y abogados desarrollan su actividad profesional en Asistencia Letrada al Detenido y 21.132 están adscritos al Servicio de Violencia de Género.

Por segundo año consecutivo se ofrece el dato de los letrados y letradas adscritos al Servicio de Extranjería donde hay 11.575 abogados.

Destaca el camino hacia la igualdad ya que sigue el aumento del número de abogadas adscritas al Turno de Oficio que alcanza ya el 48% con 22.035 letradas, lo que sucede en todos los servicios. Un total de 18.499 abogadas atienden el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido (también el 48% del total), mientras que en Violencia de Género, el número de abogadas adscritas supera con creces al de hombres, con 11.342 letradas —54% del total— frente a los 9.791 abogados registrados y en el de Extranjería, el número de abogadas está prácticamente equiparado al de hombres: de los 11.575 letrados, 5.658 son mujeres (49%).

A 31 de diciembre de 2018, los 83 Colegios de Abogados tenían censados 143.205 letrados y letradas ejercientes, lo que supone que más del 32% de los abogados y abogadas esté prestando el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. Prácticamente, uno de cada tres abogados está adscrito al Turno de Oficio.

Por otro lado, el número de quejas realizadas en los Colegios de Abogados por los ciudadanos en 2018 fue de 5.733 (un 9% menos que en 2017 cuando se recibieron 6.294 quejas de ciudadanos), de las que 4.181 fueron archivadas y 247 acabaron convirtiéndose en expedientes sancionadores a abogados del Turno de Oficio.

Expediente Electrónico de Justicia Gratuita: más de 680.000 solicitudes

En 2018 se tramitaron 680.227 solicitudes de ciudadanos para gestionar por vía telemática su expediente de Justicia Gratuita, lo que supone un incremento superior al 0,6% con respecto a 2017, cuando los Colegios de Abogados tramitaron 676.027 solicitudes con esta herramienta tecnológica.

Estos datos confirman que, año tras año, el uso que hacen los ciudadanos del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita continúa su incremento. De hecho, desde 2010 —cuando se tramitaron más de 200.000 expedientes electrónicos— se ha superado con creces, al verse multiplicado por más de tres, el número de solicitudes tramitadas con esta herramienta desarrollada

por la Abogacía Española y puesta a disposición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, estatales y autonómicas. La misma se caracteriza por proporcionar una agilización notable del acceso a un derecho fundamental del ciudadano como es la Justicia Gratuita, facilitar sus trámites, a la vez que supone un ahorro de costes para la Administración.

En 2018, Andalucía fue la Comunidad Autónoma que más expedientes electrónicos generó con 123.597 solicitudes, seguida de Madrid con 108.441, Valencia 107.095 y Cataluña en la que se tramitaron 90.729 expedientes a través de las corporaciones colegiales.

Consideraciones metodológicas

El XIII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita Abogacía Española-Wolters Kluwer es el resultado del análisis de más de 7.500 datos aportados por los 83 Colegios de Abogados existentes en España.

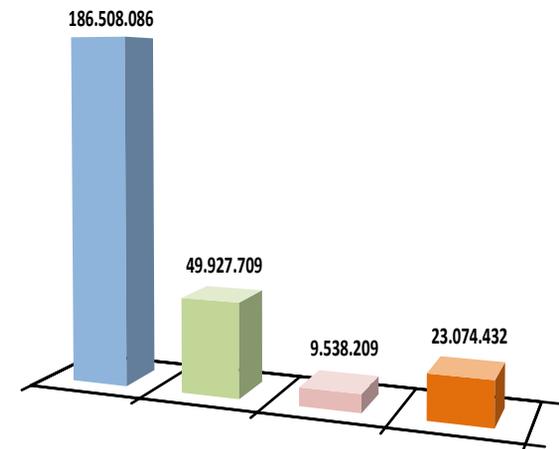
La presente edición se ha elaborado teniendo en cuenta el funcionamiento propio de cada comunidad autónoma, la incorporación de mejoras reflejada en la información comparativa de la evolución de importes certificados entre años, así como el cambio de baremos aplicado en algunas de las mismas.

VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2018

1. Asistencia Jurídica Gratuita. Datos Generales

6.1.1. Importes Certificados por Servicio

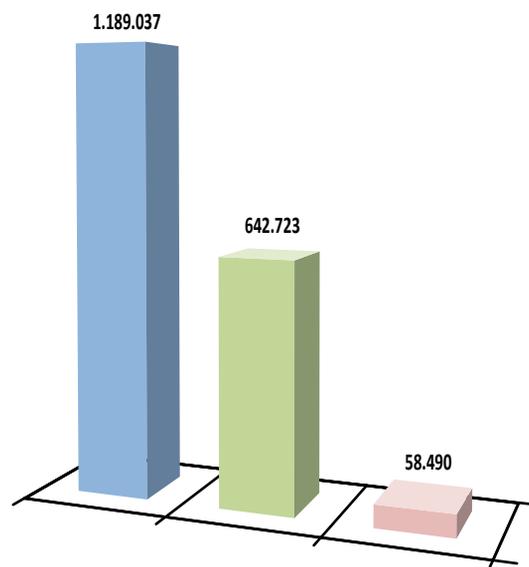
	IMPORTES									
	TURNO DE OFICIO		ASISTENCIA LETRADA		VIOLENCIA DE GÉNERO		GASTOS INFRAESTRUCTURA		TOTAL	
CATALUÑA	41.683.439	22,3%	10.994.281	22,0%	1.516.397	15,9%	2.352.768	10,2%	56.546.885	21,0%
MADRID	31.471.888	16,9%	5.562.349	11,1%	1.113.353	11,7%	3.874.733	16,8%	42.022.323	15,6%
ANDALUCÍA	30.331.769	16,3%	7.559.882	15,1%	942.305	9,9%	3.545.424	15,4%	42.379.380	15,8%
VALENCIA	25.312.957	13,6%	6.081.979	12,2%	551.065	5,8%	3.593.830	15,6%	35.539.831	13,2%
CANARIAS	8.316.466	4,5%	3.789.059	7,6%	706.495	7,4%	1.038.075	4,5%	13.850.095	5,1%
GALICIA	6.756.953	3,6%	1.915.562	3,8%	297.812	3,1%	757.471	3,3%	9.727.797	3,6%
PAÍS VASCO	7.692.119	4,1%	3.454.342	6,9%	1.061.845	11,1%	1.168.412	5,1%	13.376.717	5,0%
CASTILLA LEÓN	6.034.255	3,2%	1.827.927	3,7%	647.288	6,8%	1.085.580	4,7%	9.595.050	3,6%
MURCIA	4.620.161	2,5%	1.225.055	2,5%	291.260	3,1%	815.670	3,5%	6.952.146	2,6%
CASTILLA-LA MANCHA	5.205.457	2,8%	1.460.617	2,9%	588.822	6,2%	917.730	4,0%	8.172.626	3,0%
ASTURIAS	3.741.283	2,0%	928.240	1,9%	387.171	4,1%	596.920	2,6%	5.653.613	2,1%
BALEARES	3.852.710	2,1%	1.198.597	2,4%	285.926	3,0%	754.260	3,3%	6.091.493	2,3%
ARAGÓN	2.180.924	1,2%	845.445	1,7%	420.210	4,4%	309.837	1,3%	3.756.416	1,4%
EXTREMADURA	2.611.576	1,4%	782.754	1,6%	335.959	3,5%	461.580	2,0%	4.191.869	1,6%
NAVARRA	1.926.747	1,0%	718.082	1,4%	169.367	1,8%	392.425	1,7%	3.206.621	1,2%
CANTABRIA	1.454.924	0,8%	329.349	0,7%	73.358	0,8%	247.235	1,1%	2.104.866	0,8%
CEUTA	1.386.982	0,7%	457.359	0,9%	11.881	0,1%	204.090	0,9%	2.060.312	0,8%
MELILLA	1.352.790	0,7%	560.846	1,1%	71.722	0,8%	294.720	1,3%	2.280.077	0,8%
RIOJA	574.687	0,3%	235.985	0,5%	65.975	0,7%	108.840	0,5%	985.487	0,4%
COMÚN CONSEJO							554.832	2,4%	554.832	0,2%
TOTAL	186.508.086	69,3%	49.927.709	18,6%	9.538.209	3,5%	23.074.432	8,6%	269.048.437	100,0%



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

6.1.2. Asuntos por Servicio

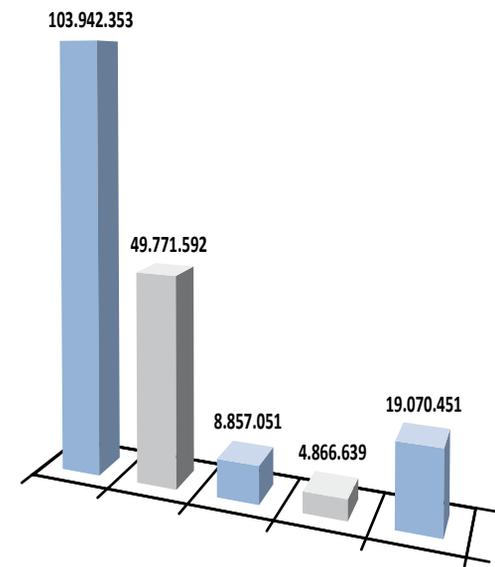
	ASUNTOS						TOTAL	
	TURNO DE OFICIO		ASISTENCIA LETRADA		VIOLENCIA DE GÉNERO			
CATALUÑA	202.678	17,0%	142.233	22,1%	11.987	20,5%	356.898	18,9%
MADRID	184.028	15,5%	74.124	11,5%	8.989	15,4%	267.141	14,1%
ANDALUCÍA	266.646	22,4%	154.276	24,0%	9.783	16,7%	430.705	22,8%
VALENCIA	191.220	16,1%	80.168	12,5%	3.402	5,8%	274.790	14,5%
CANARIAS	49.046	4,1%	35.221	5,5%	4.439	7,6%	88.706	4,7%
GALICIA	30.324	2,6%	17.575	2,7%	2.827	4,8%	50.726	2,7%
PAIS VASCO	24.307	2,0%	23.840	3,7%	4.319	7,4%	52.466	2,8%
CASTILLA LEÓN	45.307	3,8%	17.122	2,7%	2.225	3,8%	64.654	3,4%
MURCIA	29.253	2,5%	18.990	3,0%	985	1,7%	49.228	2,6%
CASTILLA-LA MANCHA	33.928	2,9%	15.892	2,5%	1.689	2,9%	51.509	2,7%
ASTURIAS	23.060	1,9%	6.886	1,1%	951	1,6%	30.897	1,6%
BALEARES	26.091	2,2%	16.482	2,6%	1.703	2,9%	44.276	2,3%
ARAGÓN	15.924	1,3%	9.674	1,5%	1.325	2,3%	26.923	1,4%
EXTREMADURA	18.607	1,6%	7.388	1,1%	966	1,7%	26.961	1,4%
NAVARRA	9.825	0,8%	8.038	1,3%	1.424	2,4%	19.287	1,0%
CANTABRIA	11.831	1,0%	3.414	0,5%	246	0,4%	15.491	0,8%
CEUTA	10.962	0,9%	4.248	0,7%	33	0,1%	15.243	0,8%
MELILLA	11.744	1,0%	3.987	0,6%	182	0,3%	15.913	0,8%
RIOJA	4.256	0,4%	3.165	0,5%	1.015	1,7%	8.436	0,4%
COMÚN CONSEJO								
TOTAL	1.189.037	62,9%	642.723	34,0%	58.490	3,1%	1.890.250	100,0%



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

6.1.3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
CATALUÑA	23.224.300	13.321.584	755.894	1.288.987	3.092.674	41.683.439
MADRID	19.645.695	6.717.757	2.083.079	1.271.101	1.754.257	31.471.888
ANDALUCÍA	16.059.139	7.359.933	2.116.085	265.820	4.530.792	30.331.769
VALENCIA	12.913.425	6.792.378	535.374	754.969	4.316.810	25.312.957
CANARIAS	3.967.363	2.860.906	121.187	155.877	1.211.133	8.316.466
GALICIA	3.438.640	2.229.898	99.224	300.912	688.279	6.756.953
PAIS VASCO	4.051.432	2.490.808	1.023.208	113.984	12.687	7.692.119
CASTILLA LEÓN	3.794.263	1.401.071	212.525	174.245	452.151	6.034.255
MURCIA	3.090.663	946.506	204.823	69.679	308.491	4.620.161
CASTILLA-LA MANCHA	2.942.912	1.639.718	101.596	100.988	420.243	5.205.457
ASTURIAS	1.838.916	665.604	88.182	62.970	1.085.611	3.741.283
BALEARES	2.798.953	699.474	110.806	103.825	139.653	3.852.710
ARAGÓN	1.416.472	361.163	97.116	63.840	242.333	2.180.924
EXTREMADURA	1.587.664	758.448	49.424	57.919	158.121	2.611.576
NAVARRA	886.053	698.424	33.269	51.934	257.069	1.926.747
CANTABRIA	929.483	483.682	30.749	10.794	216	1.454.924
CEUTA	559.482	101.845	488.829	1.584	235.242	1.386.982
MELILLA	452.842	68.233	673.000	597	158.118	1.352.790
RIOJA	344.658	174.160	32.683	16.615	6.571	574.687
TOTAL	103.942.353	49.771.592	8.857.051	4.866.639	19.070.451	186.508.086
	55,7%	26,7%	4,7%	2,6%	10,2%	

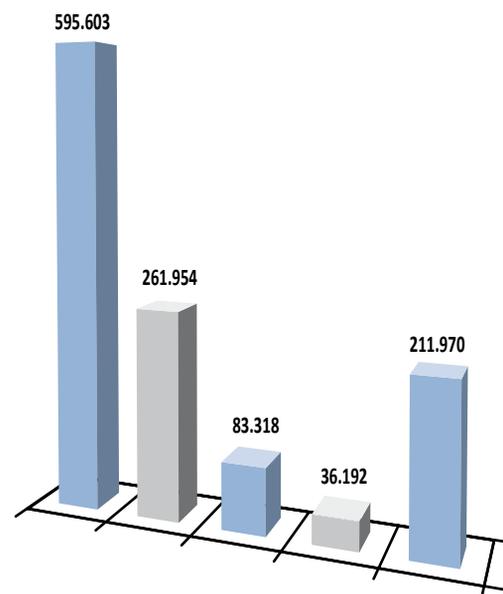


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

6.1.3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
CATALUÑA	124.610	43.273	8.629	6.134	20.032	202.678
MADRID	111.423	36.848	14.833	11.455	9.469	184.028
ANDALUCÍA	120.858	51.404	30.374	2.652	61.358	266.646
VALENCIA	70.083	38.847	5.659	6.038	70.593	191.220
CANARIAS	21.118	16.794	627	1.046	9.461	49.046
GALICIA	15.223	8.832	443	1.178	4.648	30.324
PAIS VASCO	13.473	6.320	3.857	545	112	24.307
CASTILLA LEÓN	25.563	10.580	1.904	1.752	5.508	45.307
MURCIA	15.607	7.009	1.960	776	3.901	29.253
CASTILLA-LA MANCHA	15.334	11.824	777	1.087	4.906	33.928
ASTURIAS	9.901	4.141	725	423	7.870	23.060
BALEARES	16.044	5.995	1.198	1.181	1.673	26.091
ARAGÓN	8.569	2.834	878	557	3.086	15.924
EXTREMADURA	9.492	6.242	366	666	1.841	18.607
NAVARRA	4.377	3.400	91	357	1.600	9.825
CANTABRIA	6.497	4.963	225	145	1	11.831
CEUTA	2.744	792	4.151	16	3.259	10.962
MELILLA	2.240	592	6.333	8	2.571	11.744
RIOJA	2.447	1.264	288	176	81	4.256
TOTAL	595.603	261.954	83.318	36.192	211.970	1.189.037
	50,1%	22,0%	7,0%	3,0%	17,8%	

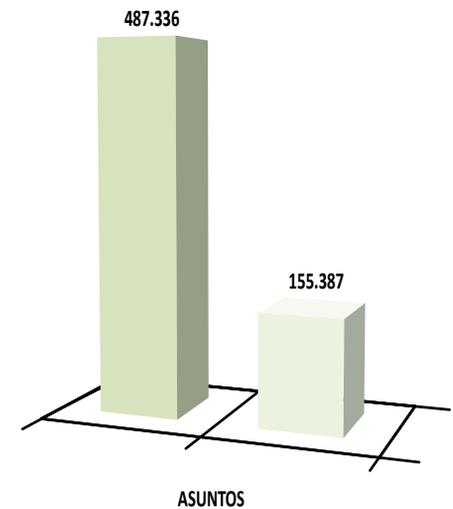
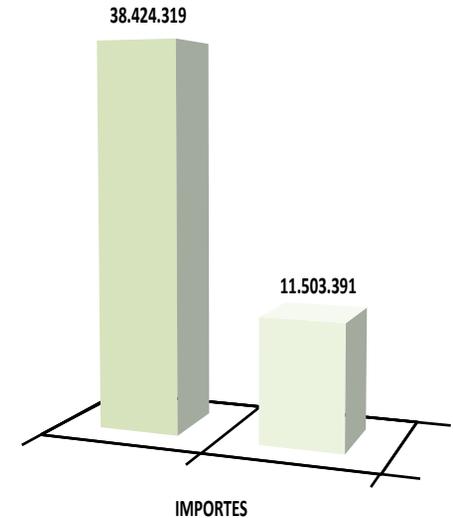


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

6.1.4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
CATALUÑA	7.587.502	3.406.778	10.994.281	93.633	48.600	142.233	49.025
MADRID	5.562.349		5.562.349	74.124		74.124	33.711
ANDALUCÍA	7.559.882		7.559.882	154.276		154.276	32.995
VALENCIA	4.177.195	1.904.784	6.081.979	45.907	34.261	80.168	29.155
CANARIAS	2.947.512	841.546	3.789.059	26.175	9.046	35.221	6.568
GALICIA	287.517	1.628.045	1.915.562		17.575	17.575	3.086
PAIS VASCO	3.454.342		3.454.342	23.840		23.840	8.341
CASTILLA LEÓN	1.166.479	661.448	1.827.927	8.929	8.193	17.122	9.437
MURCIA	486.929	738.126	1.225.055	9.771	9.219	18.990	3.750
CASTILLA-LA MANCHA	379.516	1.081.101	1.460.617	2.411	13.481	15.892	3.299
ASTURIAS	581.254	346.985	928.240	3.040	3.846	6.886	4.745
BALEARES	1.198.597		1.198.597	16.482		16.482	9.353
ARAGÓN	845.445		845.445	9.674		9.674	12.951
EXTREMADURA	503.524	279.230	782.754	3.944	3.444	7.388	4.101
NAVARRA	447.170	270.912	718.082	5.180	2.858	8.038	3.537
CANTABRIA	141.004	188.345	329.349	1.128	2.286	3.414	2.400
CEUTA	450.147	7.212	457.359	4.148	100	4.248	2.920
MELILLA	508.882	51.964	560.846	3.301	686	3.987	3.301
RIOJA	139.070	96.915	235.985	1.373	1.792	3.165	1.404
TOTAL	38.424.319	11.503.391	49.927.709	487.336	155.387	642.723	224.079
	77%	23%	100%	76%	24%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

6.1.5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA			TURNO DE OFICIO IMPORTES		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
CATALUÑA	135.936	10.860	8%	56.546.885	1.516.397	3%	41.683.439	2.926.943	7%
MADRID	145.108	14.140	10%	42.022.323	1.113.353	3%	31.471.888	3.106.013	10%
ANDALUCÍA	215.614	13.920	6%	42.379.380	942.305	2%	30.331.769	1.719.759	6%
VALENCIA	107.661	13.358	12%	35.539.831	551.065	2%	25.312.957	865.725	3%
CANARIAS	43.288	2.644	6%	13.850.095	706.495	5%	8.316.466	554.339	7%
GALICIA	22.236	724	3%	9.643.043	297.812	3%	6.756.953	336.484	5%
PAIS VASCO	20.302	2.823	14%	13.376.717	1.061.845	8%	7.692.119	515.660	7%
CASTILLA LEÓN	30.524	2.683	9%	9.595.050	647.288	7%	6.034.255	676.690	11%
MURCIA	25.997	3.029	12%	6.952.146	291.260	4%	4.620.161	454.989	10%
CASTILLA-LA MANCHA	30.606	1.395	5%	8.172.626	588.822	7%	5.205.457	204.747	4%
ASTURIAS	13.481	952	7%	5.653.613	387.171	7%	3.741.283	339.378	9%
BALEARES	24.120	2.879	12%	6.091.493	285.926	5%	3.852.710	495.431	13%
ARAGÓN	14.458	1.387	10%	3.756.416	420.210	11%	2.180.924	220.863	10%
EXTREMADURA	12.541	1.290	10%	4.191.869	335.959	8%	2.611.576	321.171	12%
NAVARRA	10.658	712	7%	3.206.621	169.367	5%	1.926.747	163.278	8%
CANTABRIA	6.371	343	5%	2.104.866	73.358	3%	1.454.924	93.132	6%
CEUTA	4.666	176	4%	2.060.312	11.881	1%	1.386.982	8.331	1%
MELILLA	9.134	182	2%	2.280.077	71.722	3%	1.352.790	71.722	5%
RIOJA	3.451	1.444	42%	985.487	65.975	7%	574.687	239.339	42%
COMÚN CONSEJO				554.832					
TOTAL	876.152	74.941	9%	268.963.683	9.538.209	4%	186.508.086	13.313.994	7%

6.1.6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018						
A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados	
CATALUÑA	216.474	50.201	188.291	87.622	55.648	82%
MADRID	136.821	29.080	119.078	76.093		54%
ANDALUCÍA	235.558	87.193	168.204	88.024	36.223	96%
VALENCIA	113.226	19.239	109.361	90.139	2.513	76%
CANARIAS	37.275	7.371	26.206	12.536	11.767	88%
GALICIA	43.535	13.567	35.857	28.068		84%
PAIS VASCO	27.271	772	25.505	20.572		85%
CASTILLA LEÓN	37.021	17.161	27.992	24.053		90%
MURCIA	28.829	20.935	19.655	3.861	12.570	74%
CASTILLA-LA MANCHA	35.998	21.028	27.115	25.379		89%
ASTURIAS	15.968	3.579	7.146	4.932		85%
BALEARES	26.667	25.562	22.625	21.012	5.111	79%
ARAGÓN	16.450	13.012	12.648	11.922		94%
EXTREMADURA	16.588	16.465	10.671	7.930		71%
NAVARRA	10.705	10.086	9.586	8.172		84%
CANTABRIA	8.327	135	8.192	7.083		87%
CEUTA	6.837	6.407	6.803	6.796		100%
MELILLA	10.795	9.156	9.289	5.300	9.824	80%
RIOJA	3.775	314	3.258	2.391		66%
TOTAL	1.028.120	351.263	837.482	531.885	133.656	82%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

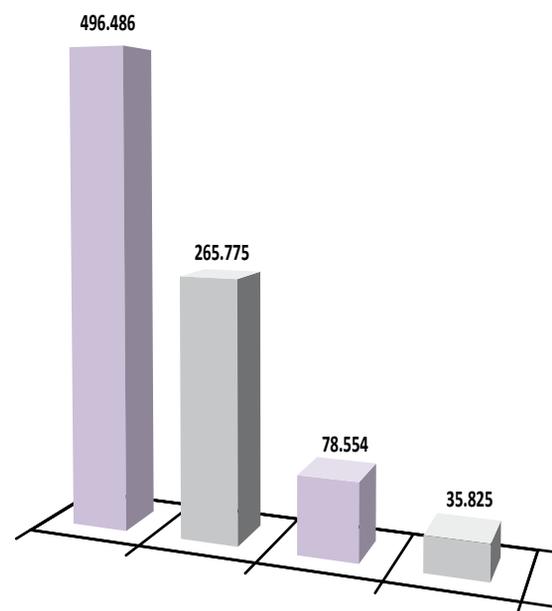
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2015 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

6.1.7. Designaciones

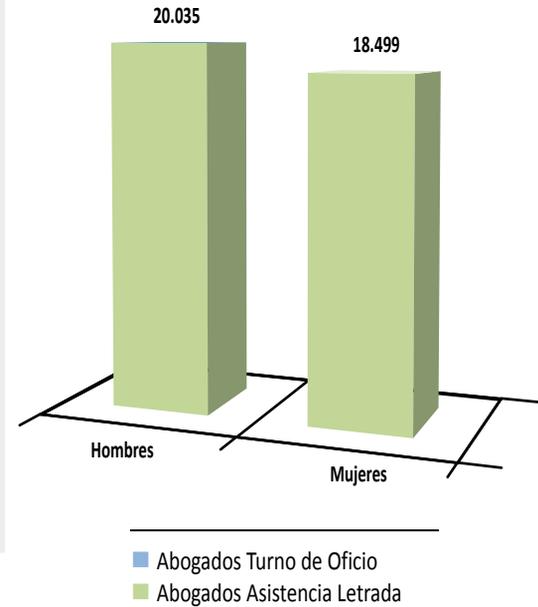
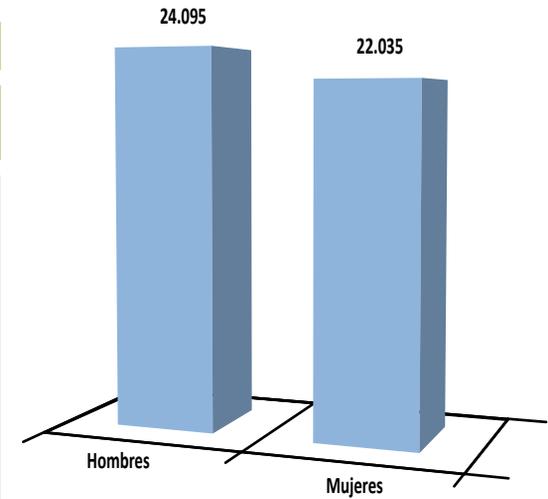
	Penal	Civil	Cont- Adm	Social	Total Designaciones
CATALUÑA	70.021	51.602	4.852	9.461	135.936
MADRID	93.281	31.307	12.921	7.599	145.108
ANDALUCÍA	111.820	59.577	41.240	2.977	215.614
VALENCIA	65.970	33.462	2.248	5.981	107.661
CANARIAS	21.711	19.412	951	1.214	43.288
GALICIA	8.265	11.551	740	1.680	22.236
PAIS VASCO	11.972	6.175	1.614	541	20.302
CASTILLA LEÓN	19.190	9.271	1.026	1.525	30.524
MURCIA	17.676	6.090	1.491	740	25.997
CASTILLA-LA MANCHA	17.225	11.497	765	1.119	30.606
ASTURIAS	8.408	4.010	625	438	13.481
BALEARES	16.586	5.714	968	852	24.120
ARAGÓN	11.128	2.656	173	501	14.458
EXTREMADURA	7.150	4.476	411	504	12.541
NAVARRA	6.037	4.063	89	469	10.658
CANTABRIA	3.511	2.370	416	74	6.371
CEUTA	2.141	951	1.564	10	4.666
MELILLA	2.239	591	6.296	8	9.134
RIOJA	2.155	1.000	164	132	3.451
TOTAL	496.486	265.775	78.554	35.825	876.152



■ Penal
 ■ Civil
 ■ Contencioso-Administrativo
 ■ Social

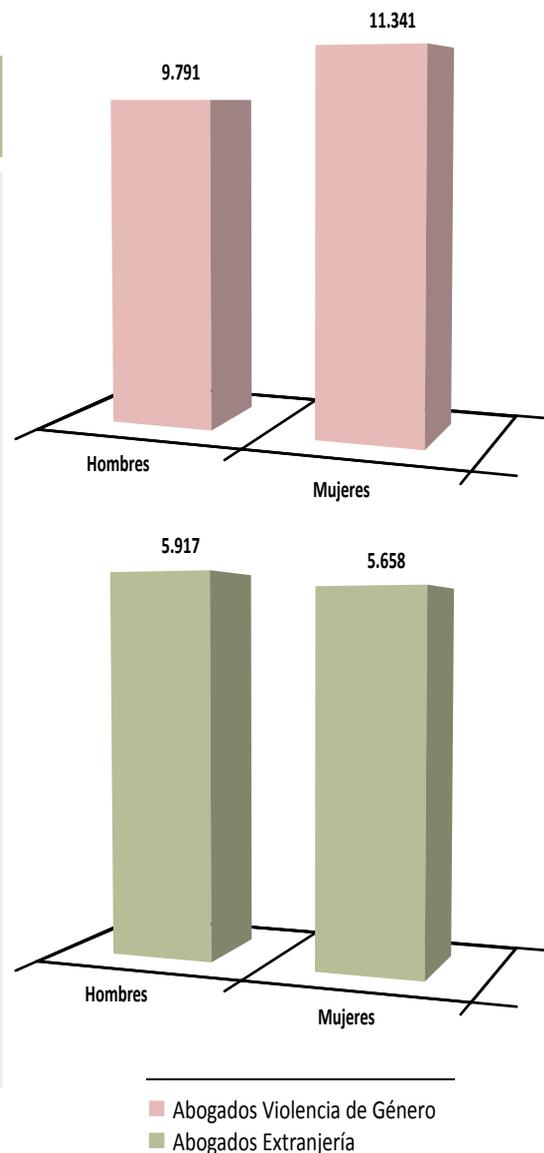
6.1.8. Abogados/as adscritos Turno Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
CATALUÑA	22.138	6.726	3.459	51%	3.267	49%	5.084	2.594	51%	2.490	49%
MADRID	39.256	6.362	3.278	52%	3.084	48%	5.148	2.665	52%	2.483	48%
ANDALUCÍA	17.576	9.830	5.443	55%	4.387	45%	8.867	4.863	55%	4.004	45%
VALENCIA	13.598	4.666	2.368	51%	2.298	49%	3.792	1.895	50%	1.897	50%
CANARIAS	9.427	2.533	1.260	50%	1.273	50%	2.315	1.159	50%	1.156	50%
GALICIA	6.979	3.296	1.573	48%	1.723	52%	2.743	1.305	48%	1.438	52%
PAIS VASCO	5.606	2.379	1.257	53%	1.122	47%	1.958	1.020	52%	938	48%
CASTILLA LEÓN	7.091	2.248	1.248	56%	1.000	44%	1.906	1.056	55%	850	45%
MURCIA	3.806	1.456	800	55%	656	45%	1.310	713	54%	597	46%
CASTILLA-LA MANCHA	3.322	1.244	641	52%	603	48%	1.038	529	51%	509	49%
ASTURIAS	3.130	1.458	707	48%	751	52%	1.167	567	49%	600	51%
BALEARES	2.857	732	400	55%	332	45%	588	327	56%	261	44%
ARAGÓN	3.037	907	453	50%	454	50%	746	374	50%	372	50%
EXTREMADURA	1.796	887	531	60%	356	40%	702	415	59%	287	41%
NAVARRA	1.288	330	152	46%	178	54%	273	119	44%	154	56%
CANTABRIA	1.223	579	263	45%	316	55%	445	194	44%	251	56%
CEUTA	227	126	62	49%	64	51%	126	62	49%	64	51%
MELILLA	196	133	75	56%	58	44%	133	79	59%	54	41%
RIOJA	652	238	125	53%	113	47%	193	99	51%	94	49%
TOTAL	143.205	46.130	24.095	52%	22.035	48%	38.534	20.035	52%	18.499	48%



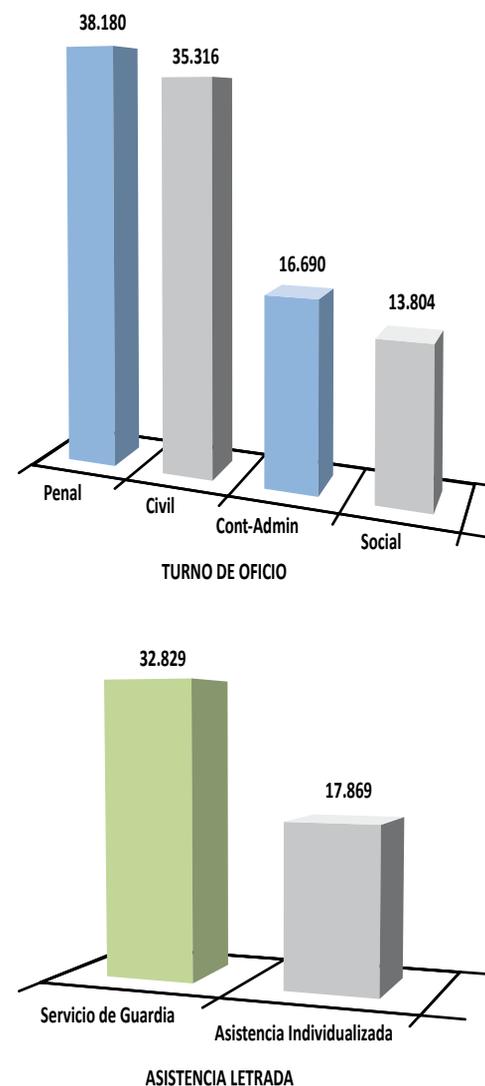
6.1.8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

	Total Abogados/as (Censo 2018)	Abogados/as VG				Abogados/as EXTR			
		HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
CATALUÑA	22.138	3.149	47%	1.474	53%	1.891	49%	931	51%
MADRID	39.256	2.749	46%	1.264	54%	1.775	49%	871	51%
ANDALUCÍA	17.576	4.523	49%	2.216	51%	2.768	61%	1.679	39%
VALENCIA	13.598	1.376	42%	580	58%	817	43%	350	57%
CANARIAS	9.427	1.593	47%	745	53%	927	53%	495	47%
GALICIA	6.979	1.554	42%	659	58%	444	41%	182	59%
PAIS VASCO	5.606	964	42%	406	58%	793	45%	359	55%
CASTILLA LEÓN	7.091	1.031	51%	526	49%	338	52%	177	48%
MURCIA	3.806	965	50%	478	50%	535	52%	279	48%
CASTILLA-LA MANCHA	3.322	743	46%	345	54%	330	48%	158	52%
ASTURIAS	3.130	731	40%	294	60%	120	33%	39	68%
BALEARES	2.857	251	46%	115	54%	49	59%	29	41%
ARAGÓN	3.037	414	40%	164	60%	287	46%	132	54%
EXTREMADURA	1.796	466	53%	249	47%				
NAVARRA	1.288	98	43%	42	57%	64	44%	28	56%
CANTABRIA	1.223	177	33%	59	67%	98	33%	32	67%
CEUTA	227	126	49%	62	51%	126	49%	62	51%
MELILLA	196	101	56%	57	44%	127	57%	72	43%
RIOJA	652	121	46%	56	54%	86	49%	42	51%
TOTAL	143.205	21.132	46%	9.791	54%	11.575	51%	5.917	49%



6.1.9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Admin	Social	por Sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individ.	Penal	Extranjería	Menores
CATALUÑA	4.873	4.358	1.289	1.465	5.067	3.295	4.792	1.891	2.518
MADRID	5.242	3.239	892	559	5.142	1.020	4.859	755	1.524
ANDALUCÍA	8.726	8.568	4.717	3.557	8.778	495	7.761	1.825	2.737
VALENCIA	3.774	3.699	1.737	1.077	3.088	2.077	3.759	839	1.163
CANARIAS	2.318	2.354	882	875	2.153	2.263	2.323	928	1.920
GALICIA	2.787	2.986	1.683	1.548	493	2.738	2.734	444	842
PAIS VASCO	2.327	2.045	1.239	1.069	840	45	1.936	781	888
CASTILLA LEÓN	1.764	1.849	1.139	1.012	1.657	1.203	1.854	338	682
MURCIA	1.259	986	591	472	1.272	1.014	1.120	535	
CASTILLA-LA MANCHA	1.079	1.042	454	551	629	1.038	1.034	330	193
ASTURIAS	1.173	1.236	858	691	1.011	969	1.167	120	
BALEARES	599	487	111	98	569	239	571	49	213
ARAGÓN	744	782	459	335	746	80	735	287	330
EXTREMADURA	712	833	303	242	444	403	702		319
NAVARRA	71	70	20	16	198	166	224	64	140
CANTABRIA	395	460	44	42	317	377	435	98	134
CEUTA					126	126	126	126	126
MELILLA	133	126	127	107	133	133	133	127	133
RIOJA	204	196	145	88	166	188	193		
TOTAL	38.180	35.316	16.690	13.804	32.829	17.869	36.458	9.537	13.862



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.1.10. Quejas

	Total Número de Quejas	Otros	Archivadas	Expedientes sancionados
CATALUÑA	1.502	148	1.285	69
MADRID	1.136	223	894	19
ANDALUCÍA	841	337	490	14
VALENCIA	622	164	405	53
CANARIAS	418	118	276	24
GALICIA	293	142	148	3
PAIS VASCO	153	2	133	18
CASTILLA LEÓN	159	33	102	24
MURCIA	42	3	39	
CASTILLA-LA MANCHA	82	14	66	2
ASTURIAS	44	8	33	3
BALEARES	229	76	153	
ARAGÓN	16	8	6	2
EXTREMADURA	62	7	50	5
NAVARRA	53	8	43	2
CANTABRIA	51	3	44	4
CEUTA				
MELILLA	1	1		
RIOJA	29	10	14	5
TOTAL	5.733	1.305	4.181	247

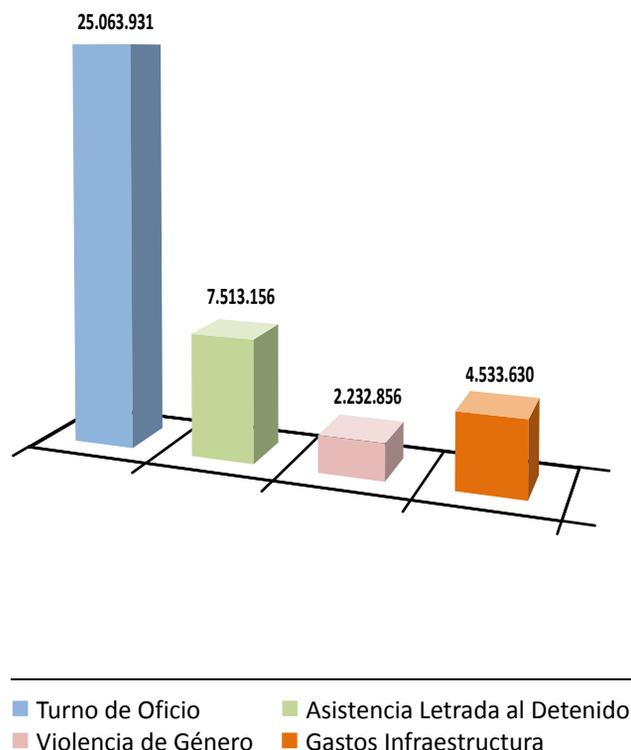
VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2018

2. Asistencia Jurídica Gratuita por Comunidades Autónomas

6.2.1. Comunidades no transferidas (Castilla y León, Murcia, Castilla-La Mancha, Baleares, Extremadura, Ceuta, Melilla)

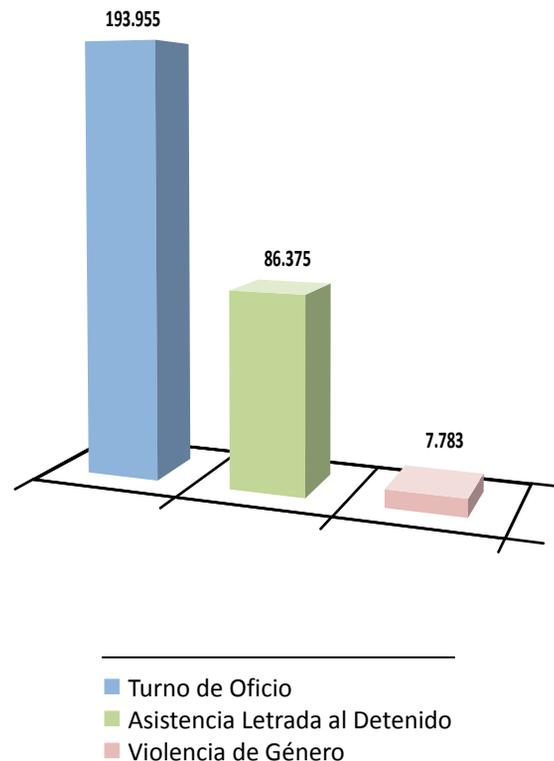
1. Importes Certificados por Servicio.

	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Ávila	262.926	181.442	37.862	51.390	533.620
Burgos	1.262.779	264.966	164.894	210.000	1.902.639
León	892.298	291.595	120.489	228.480	1.532.862
Palencia	286.108	128.607	67.460	52.470	534.645
Salamanca	857.090	203.625	68.047	141.570	1.270.333
Segovia	436.469	286.429	28.732	89.670	841.301
Soria	197.415	94.563	30.866	28.200	351.044
Valladolid	1.535.139	252.443	90.438	220.020	2.098.041
Zamora	304.031	124.257	38.499	63.780	530.566
CASTILLA LEÓN	6.034.255	1.827.927	647.288	1.085.580	9.595.050
Albacete	995.560	303.581	95.225	137.040	1.531.405
Ciudad Real	1.592.678	315.557	156.244	323.820	2.388.300
Cuenca	427.893	124.260	108.403	45.450	706.006
Guadalajara	578.331	289.902	76.236	128.640	1.073.108
Talavera de la Reina	275.150	109.360	37.184	63.840	485.534
Toledo	1.335.845	317.958	115.530	218.940	1.988.273
CASTILLA-LA MANCHA	5.205.457	1.460.617	588.822	917.730	8.172.626
Cartagena	1.149.767	175.803	60.906	133.350	1.519.826
Lorca	620.618	153.613	86.591	67.260	928.082
Murcia	2.849.776	895.639	143.763	615.060	4.504.238
MURCIA	4.620.161	1.225.055	291.260	815.670	6.952.146
Illes Balears	3.852.710	1.198.597	285.926	754.260	6.091.493
BALEARES	3.852.710	1.198.597	285.926	754.260	6.091.493
Cáceres	815.162	307.419	123.294	147.990	1.393.865
Badajoz	1.796.414	475.334	212.666	313.590	2.798.004
EXTREMADURA	2.611.576	782.754	335.959	461.580	4.191.869
Ceuta	1.386.982	457.359	11.881	204.090	2.060.312
CEUTA	1.386.982	457.359	11.881	204.090	2.060.312
Melilla	1.352.790	560.846	71.722	294.720	2.280.077
MELILLA	1.352.790	560.846	71.722	294.720	2.280.077
TOTAL	25.063.931	7.513.156	2.232.856	4.533.630	39.343.573
% SOBRE EL TOTAL	64%	19%	6%	12%	
ÓRGANOS CENTRALES	2.686.379	168.675		291.000	3.146.054
TOTAL NO TRANSFERIDOS	27.750.310	7.681.830	2.232.856	4.824.630	42.489.627



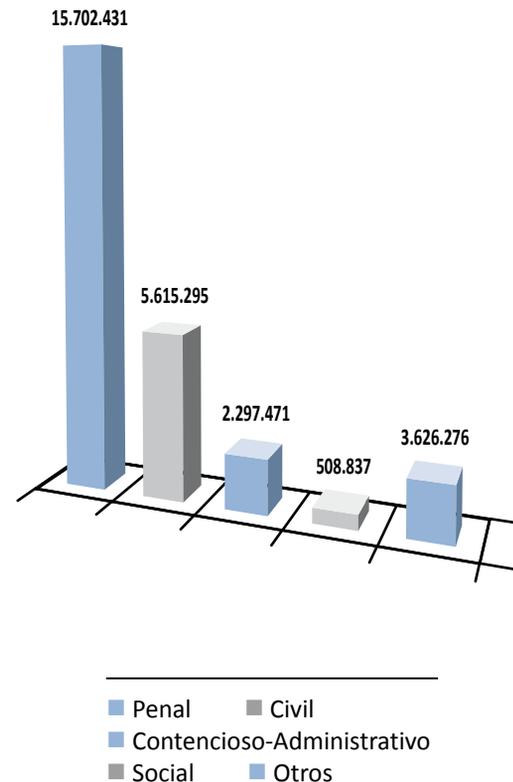
2. Asuntos por Servicio

	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Ávila	1.323	2.268	131	3.722
Burgos	9.182	2.541	574	12.297
León	5.653	3.570	458	9.681
Palencia	1.810	1.585	297	3.692
Salamanca	5.790	1.641	174	7.605
Segovia	3.214	1.390	27	4.631
Soria	1.042	969	39	2.050
Valladolid	14.447	2.463	423	17.333
Zamora	2.846	695	102	3.643
CASTILLA Y LEÓN	45.307	17.122	2.225	64.654
Albacete	6.805	3.206	158	10.169
Ciudad Real	11.251	3.207	524	14.982
Cuenca	3.399	1.159		4.558
Guadalajara	3.022	3.005	458	6.485
Talavera de la Reina	2.022	1.393	161	3.576
Toledo	7.429	3.922	388	11.739
CASTILLA- LA MANCHA	33.928	15.892	1.689	51.509
Cartagena	8.402	5.030	366	13.798
Lorca	3.383	1.593	247	5.223
Murcia	17.468	12.367	372	30.207
MURCIA	29.253	18.990	985	49.228
Illes Balears	26.091	16.482	1.703	44.276
BALEARES	26.091	16.482	1.703	44.276
Cáceres	5.950	2.899	336	9.185
Badajoz	12.657	4.489	630	17.776
EXTREMADURA	18.607	7.388	966	26.961
Ceuta	10.962	4.248	33	15.243
CEUTA	10.962	4.248	33	15.243
Melilla	11.744	3.987	182	15.913
MELILLA	11.744	3.987	182	15.913
TOTAL	175.892	84.109	7.783	267.784
% SOBRE EL TOTAL				
ÓRGANOS CENTRALES	18.063	2.266		20.329
TOTAL NO TRANSFERIDOS	193.955	86.375	7.783	288.113



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

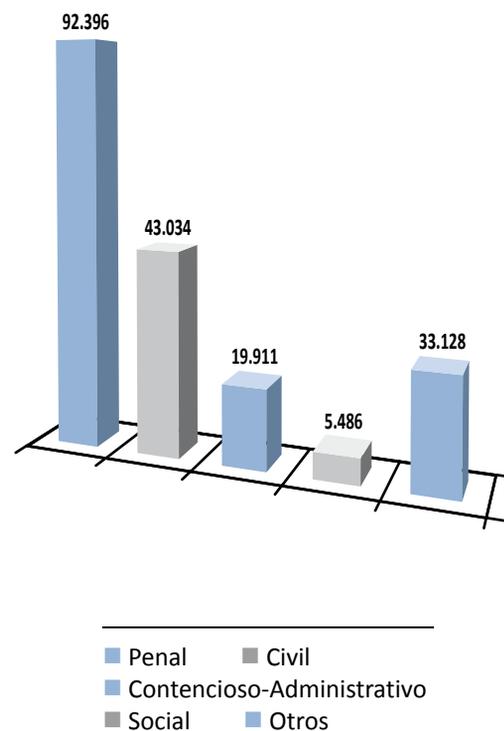
	Penal	Civil	Cont-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Ávila	155.766	69.925	8.284	5.296	23.655	262.926
Burgos	842.950	278.278	18.136	38.155	85.260	1.262.779
León	510.628	233.398	28.425	40.037	79.810	892.298
Palencia	173.429	51.691	26.202	4.569	30.215	286.108
Salamanca	469.311	275.851	32.364	17.496	62.068	857.090
Segovia	289.932	82.455	11.219	14.063	38.801	436.469
Soria	119.477	53.755	3.159	5.842	15.182	197.415
Valladolid	1.071.222	257.321	79.537	40.278	86.782	1.535.139
Zamora	161.548	98.396	5.199	8.509	30.379	304.031
CASTILLA Y LEÓN	3.794.263	1.401.071	212.525	174.245	452.151	6.034.255
Albacete	532.044	341.990	20.544	30.209	70.773	995.560
Ciudad Real	838.600	543.717	36.299	34.123	139.939	1.592.678
Cuenca	273.135	100.933	9.355	8.296	36.173	427.893
Guadalajara	302.165	200.082	9.430	11.988	54.666	578.331
Talavera de la Reina	134.084	109.696	4.349	5.092	21.929	275.150
Toledo	862.883	343.301	21.619	11.279	96.763	1.335.845
CASTILLA-LA MANCHA	2.942.912	1.639.718	101.596	100.988	420.243	5.205.457
Cartagena	799.363	204.157	15.872	22.417	107.957	1.149.767
Lorca	450.002	94.434	51.090		25.091	620.618
Murcia	1.841.298	647.914	137.860	47.262	175.442	2.849.776
MURCIA	3.090.663	946.506	204.823	69.679	308.491	4.620.161
Illes Balears	2.798.953	699.474	110.806	103.825	139.653	3.852.710
BALEARES	2.798.953	699.474	110.806	103.825	139.653	3.852.710
Cáceres	524.706	188.942	18.218	14.709	68.587	815.162
Badajoz	1.062.958	569.506	31.206	43.210	89.533	1.796.414
EXTREMADURA	1.587.664	758.448	49.424	57.919	158.121	2.611.576
Ceuta	559.482	101.845	488.829	1.584	235.242	1.386.982
CEUTA	559.482	101.845	488.829	1.584	235.242	1.386.982
Melilla	452.842	68.233	673.000	597	158.118	1.352.790
MELILLA	452.842	68.233	673.000	597	158.118	1.352.790
TOTAL	15.226.778	5.615.295	1.841.002	508.837	1.872.019	25.063.931
ÓRGANOS CENTRALES	475.653		456.469		1.754.257	2.686.379
TOTAL NO TRANSFERIDOS	15.702.431	5.615.295	2.297.471	508.837	3.626.276	27.750.310



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros.

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

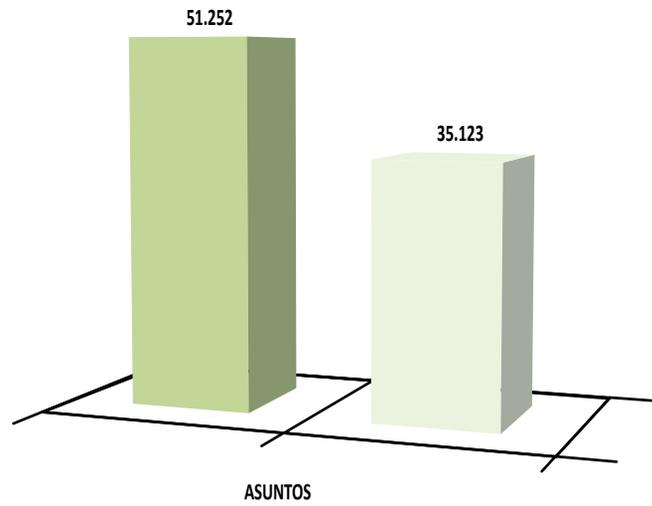
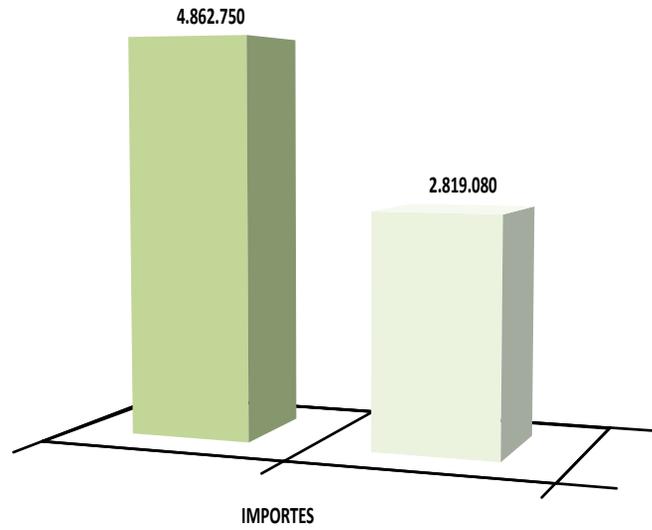
	Penal	Civil	Cont-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Ávila	680	362	53	36	192	1.323
Burgos	5.390	2.147	116	354	1.175	9.182
León	2.776	1.607	223	355	692	5.653
Palencia	925	332	203	38	312	1.810
Salamanca	2.806	1.864	274	166	680	5.790
Segovia	1.997	574	82	133	428	3.214
Soria	571	291	18	40	122	1.042
Valladolid	9.130	2.491	885	521	1.420	14.447
Zamora	1.288	912	50	109	487	2.846
CASTILLA Y LEÓN	25.563	10.580	1.904	1.752	5.508	45.307
Albacete	2.957	2.479	171	321	877	6.805
Ciudad Real	4.290	4.425	286	404	1.846	11.251
Cuenca	1.799	959	75	110	456	3.399
Guadalajara	1.334	1.047	50	83	508	3.022
Talavera de la Reina	705	928	40	65	284	2.022
Toledo	4.249	1.986	155	104	935	7.429
CASTILLA-LA MANCHA	15.334	11.824	777	1.087	4.906	33.928
Cartagena	4.671	1.796	129	278	1.528	8.402
Lorca	1.965	683	521		214	3.383
Murcia	8.971	4.530	1.310	498	2.159	17.468
MURCIA	15.607	7.009	1.960	776	3.901	29.253
Illes Balears	16.044	5.995	1.198	1.181	1.673	26.091
BALEARES	16.044	5.995	1.198	1.181	1.673	26.091
Cáceres	3.415	1.495	140	177	723	5.950
Badajoz	6.077	4.747	226	489	1.118	12.657
EXTREMADURA	9.492	6.242	366	666	1.841	18.607
Ceuta	2.744	792	4.151	16	3.259	10.962
CEUTA	2.744	792	4.151	16	3.259	10.962
Melilla	2.240	592	6.333	8	2.571	11.744
MELILLA	2.240	592	6.333	8	2.571	11.744
TOTAL	87.024	43.034	16.689	5.486	23.659	175.892
ÓRGANOS CENTRALES	5.372		3.222		9.469	18.063
TOTAL NO TRANSFERIDOS	92.396	43.034	19.911	5.486	33.128	193.955



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros.

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Ávila		181.442	181.442		2.268	2.268	
Burgos	164.352	100.614	264.966	1.301	1.240	2.541	1.464
León	247.735	43.861	291.595	3.028	542	3.570	2.190
Palencia		128.607	128.607		1.585	1.585	
Salamanca	168.248	35.377	203.625	1.205	436	1.641	1.465
Segovia	286.429		286.429	1.390		1.390	1.858
Soria	15.939	78.625	94.563		969	969	221
Valladolid	198.468	53.976	252.443	1.790	673	2.463	1.510
Zamora	85.309	38.947	124.257	215	480	695	729
CASTILLA Y LEÓN	1.166.479	661.448	1.827.927	8.929	8.193	17.122	9.437
Albacete	172.396	131.184	303.581	1.560	1.646	3.206	1.560
Ciudad Real	125.134	190.423	315.557	851	2.356	3.207	955
Cuenca	30.218	94.041	124.260		1.159	1.159	419
Guadalajara	51.768	238.134	289.902		3.005	3.005	365
Talavera de la Reina		109.360	109.360		1.393	1.393	
Toledo		317.958	317.958		3.922	3.922	
CASTILLA-LA MANCHA	379.516	1.081.101	1.460.617	2.411	13.481	15.892	3.299
Cartagena	140.536	35.267	175.803	4.541	489	5.030	984
Lorca	91.533	62.080	153.613	788	805	1.593	788
Murcia	254.860	640.780	895.639	4.442	7.925	12.367	1.978
MURCIA	486.929	738.126	1.225.055	9.771	9.219	18.990	3.750
Illes Balears	1.198.597		1.198.597	16.482		16.482	9.353
BALEARES	1.198.597		1.198.597	16.482		16.482	9.353
Cáceres	209.970	97.449	307.419	1.698	1.201	2.899	1.552
Badajoz	293.554	181.781	475.334	2.246	2.243	4.489	2.549
EXTREMADURA	503.524	279.230	782.754	3.944	3.444	7.388	4.101
Ceuta	450.147	7.212	457.359	4.148	100	4.248	2.920
CEUTA	450.147	7.212	457.359	4.148	100	4.248	2.920
Melilla	508.882	51.964	560.846	3.301	686	3.987	3.301
MELILLA	508.882	51.964	560.846	3.301	686	3.987	3.301
TOTAL	4.694.076	2.819.080	7.513.156	48.986	35.123	84.109	36.161
ÓRGANOS CENTRALES	168.675		168.675	2.266		2.266	1.070
TOTAL NO TRANSFERIDOS	4.862.750	2.819.080	7.681.830	51.252	35.123	86.375	37.231



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Ávila	1.235	150	12%	533.620	37.862	7%	262.926	31.250	12%
Burgos	5.969	384	6%	1.902.639	164.894	9%	1.262.779	928	
León	7.094	481	7%	1.532.862	120.489	8%	892.298	77.726	9%
Palencia	1.795	118	7%	534.645	67.460	13%	286.108		
Salamanca	2.261	224	10%	1.270.333	68.047	5%	857.090	62.138	7%
Segovia	2.751	62	2%	841.301	28.732	3%	436.469	286.153	66%
Soria	1.101	124	11%	351.044	30.866	9%	197.415		
Valladolid	6.909	1.015	15%	2.098.041	90.438	4%	1.535.139	211.400	14%
Zamora	1.409	125	9%	530.566	38.499	7%	304.031	7.096	2%
CASTILLA Y LEÓN	30.524	2.683	9%	9.595.050	647.288	7%	6.034.255	676.690	11%
Albacete	3.439	196	6%	1.531.405	95.225	6%	995.560	51.994	5%
Ciudad Real	10.599	591	6%	2.388.300	156.244	7%	1.592.678	108.006	7%
Cuenca	0			706.006	108.403	15%	427.893		
Guadalajara	3.538	268	8%	1.073.108	76.236	7%	578.331	41.393	7%
Talavera de la Reina	1.782	104	6%	485.534	37.184	8%	275.150	3.355	1%
Toledo	11.248	236		1.988.273	115.530	6%	1.335.845		
CASTILLA-LA MANCHA	30.606	1.395	5%	8.172.626	588.822	7%	5.205.457	204.747	4%
Cartagena	6.037	1.083	18%	1.519.826	60.906	4%	1.149.767		
Lorca	2.494			928.082	86.591	9%	620.618		
Murcia	17.466	1.946	11%	4.504.238	143.763	3%	2.849.776	454.989	16%
MURCIA	25.997	3.029	12%	6.952.146	291.260	4%	4.620.161	454.989	10%
Illes Balears	24.120	2.879	12%	6.091.493	285.926	5%	3.852.710	495.431	13%
BALEARES	24.120	2.879	12%	6.091.493	285.926	5%	3.852.710	495.431	13%
Cáceres	4.019	474	12%	1.393.865	123.294	9%	815.162	107.189	13%
Badajoz	8.522	816	10%	2.798.004	212.666	8%	1.796.414	213.983	12%
EXTREMADURA	12.541	1.290	10%	4.191.869	335.959	8%	2.611.576	321.171	12%
Ceuta	4.666	176	4%	2.060.312	11.881	1%	1.386.982	8.331	1%
CEUTA	4.666	176	4%	2.060.312	11.881	1%	1.386.982	8.331	1%
Melilla	9.134	182	2%	2.280.077	71.722	3%	1.352.790	71.722	5%
MELILLA	9.134	182	2%	2.280.077	71.722	3%	1.352.790	71.722	5%
TOTAL NO TRANSFERIDOS	137.588	11.634	8%	39.343.573	2.232.856	6%	25.063.931	2.233.081	9%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Ávila	1.798	1.856	1.285	979		88%
Burgos	7.040	6.755	309			88%
León	7.616		7.616	7.616		100%
Palencia	1.852	2.046	1.749	1.370		78%
Salamanca	5.305	5.050	4.438	4.116		93%
Segovia	3.057	385	2.922	2.299		79%
Soria	970	940	940	940		97%
Valladolid	7.233		6.712	6.728		93%
Zamora	2.150	129	2.021	5		97%
CASTILLA Y LEÓN	37.021	17.161	27.992	24.053		90%
Albacete	4.592	3.547	3.547	3.547		100%
Ciudad Real	11.477	11.464	9.863	9.486		94%
Cuenca	1.800		1.641	1.641		100%
Guadalajara	3.669	3.532	2.919	2.936		80%
Talavera de la Reina	2.131	2.138	1.847	1.585		73%
Toledo	12.329	347	7.298	6.184		85%
CASTILLA-LA MANCHA	35.998	21.028	27.115	25.379		89%
Cartagena	6.096	24	4.564	1.053		23%
Lorca	2.697	1.137	1.560	1.847		99%
Murcia	20.036	19.774	13.531	961	12.570	100%
MURCIA	28.829	20.935	19.655	3.861	12.570	74%
Illes Balears	26.667	25.562	22.625	21.012	5.111	79%
BALEARES	26.667	25.562	22.625	21.012	5.111	79%
Cáceres	6.130	6.324	2.964	2.415		70%
Badajoz	10.458	10.141	7.707	5.515		72%
EXTREMADURA	16.588	16.465	10.671	7.930		71%
Ceuta	6.837	6.407	6.803	6.796		100%
CEUTA	6.837	6.407	6.803	6.796		100%
Melilla	10.795	9.156	9.289	5.300	9.824	80%
MELILLA	10.795	9.156	9.289	5.300	9.824	80%
TOTAL	162.735	116.714	124.150	94.331	27.505	83%
ÓRGANOS CENTRALES	10.415	1.136	12.601	5.563		44%
TOTAL NO TRANSFERIDOS	173.150	117.850	136.751	99.894	27.505	83%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

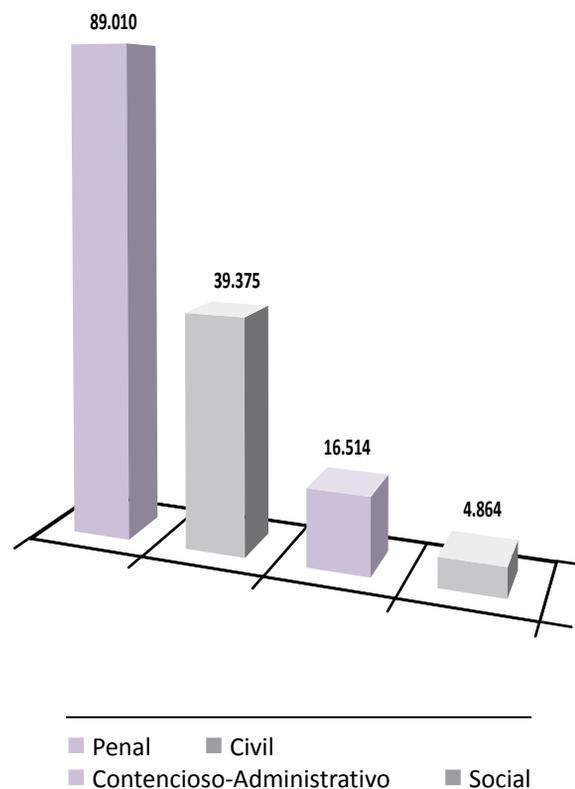
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2015 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

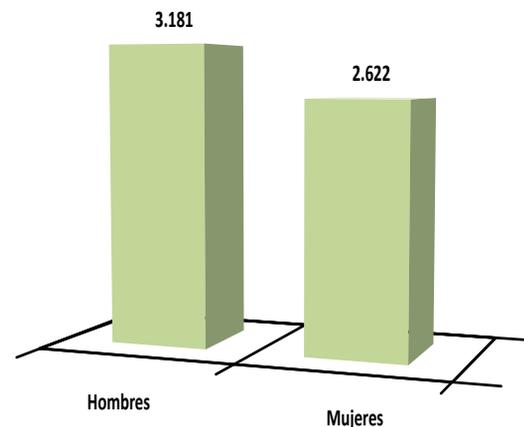
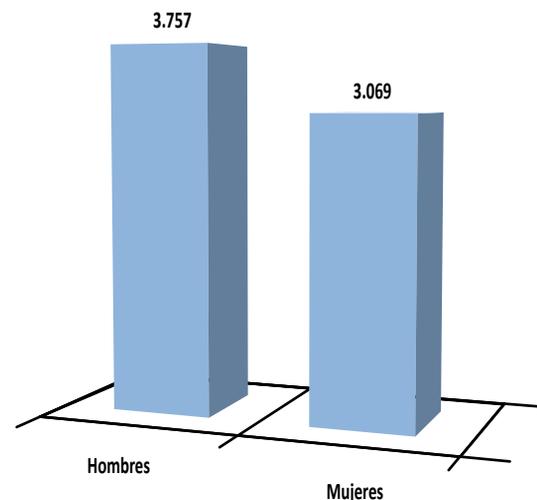
7. Designaciones

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Ávila	1.153	488	24	58	1.235
Burgos	3.720	1.849	123	277	5.969
León	4.712	1.854	141	387	7.094
Palencia	1.071	639	47	38	1.795
Salamanca	475	1.510	126	150	2.261
Segovia	1.579	858	108	206	2.751
Soria	845	194	16	46	1.101
Valladolid	4.805	1.388	419	297	6.909
Zamora	830	491	22	66	1.409
CASTILLA Y LEÓN	19.190	9.271	1.026	1.525	30.524
Albacete	2.464	652	74	249	3.439
Ciudad Real	5.634	4.409	319	237	10.599
Cuenca					
Guadalajara	2.100	1.304	22	112	3.538
Talavera de la Reina	844	874	24	40	1.782
Toledo	6.183	4.258	326	481	11.248
CASTILLA-LA MANCHA	17.225	11.497	765	1.119	30.606
Cartagena	4.397	1.366	73	201	6.037
Lorca	1.601	886	7		2.494
Murcia	11.678	3.838	1.411	539	17.466
MURCIA	17.676	6.090	1.491	740	25.997
Illes Balears	16.586	5.714	968	852	24.120
BALEARES	16.586	5.714	968	852	24.120
Cáceres	2.372	1.234	226	187	4.019
Badajoz	4.778	3.242	185	317	8.522
EXTREMADURA	7.150	4.476	411	504	12.541
Ceuta	2.141	951	1.564	10	4.666
CEUTA	2.141	951	1.564	10	4.666
Melilla	2.239	591	6.296	8	9.134
MELILLA	2.239	591	6.296	8	9.134
TOTAL	82.207	38.590	12.521	4.758	137.588
ÓRGANOS CENTRALES	6.803	785	3.993	106	11.687
TOTAL NO TRANSFERIDOS	89.010	39.375	16.514	4.864	149.275



8. Abogados/as adscritos Turno Oficio y Asistencia Letrada

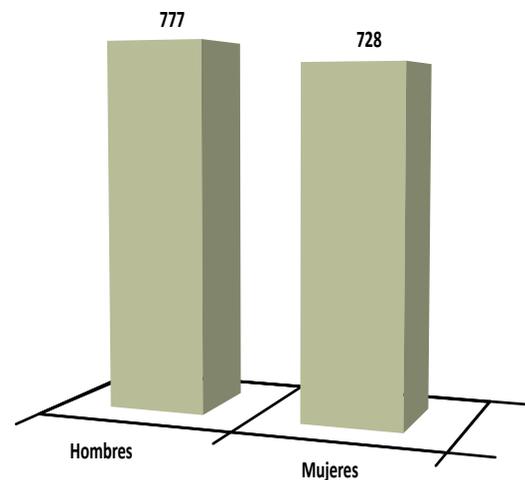
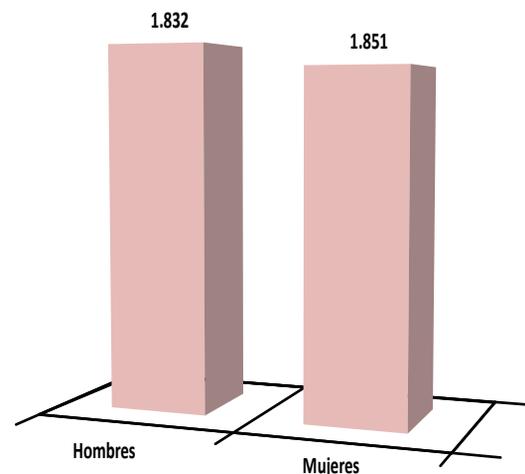
	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Ávila	249	119	77	65%	42	35%	81	51	63%	30	37%
Burgos	666	300	180	60%	120	40%	235	141	60%	94	40%
León	1.020	429	216	50%	213	50%	367	189	51%	178	49%
Palencia	255	126	84	67%	42	33%	126	84	67%	42	33%
Salamanca	844	410	211	51%	199	49%	344	171	50%	173	50%
Segovia	2.258	125	72	58%	53	42%	125	72	58%	53	42%
Soria	252	40	20	50%	20	50%	40	20	50%	20	50%
Valladolid	1.241	532	292	55%	240	45%	435	237	54%	198	46%
Zamora	306	167	96	57%	71	43%	153	91	59%	62	41%
CASTILLA Y LEÓN	7.091	2.248	1.248	56%	1.000	44%	1.906	1.056	55%	850	45%
Albacete	861	352	172	49%	180	51%	306	151	49%	155	51%
Ciudad Real	809	295	154	52%	141	48%	249	123	49%	126	51%
Cuenca	275	100	56	56%	44	44%	80	45	56%	35	44%
Guadalajara	402	185	104	56%	81	44%	148	81	55%	67	45%
Talavera de la Reina	239	101	42	42%	59	58%	83	34	41%	49	59%
Toledo	736	211	113	54%	98	46%	172	95	55%	77	45%
CASTILLA-LA MANCHA	3.322	1.244	641	52%	603	48%	1.038	529	51%	509	49%
Cartagena	547	260	153	59%	107	41%	252	143	57%	109	43%
Lorca	300	146	78	53%	68	47%	146	78	53%	68	47%
Murcia	2.959	1.050	569	54%	481	46%	912	492	54%	420	46%
MURCIA	3.806	1.456	800	55%	656	45%	1.310	713	54%	597	46%
Illes Balears	2.857	732	400	55%	332	45%	588	327	56%	261	44%
BALEARES	2.857	732	400	55%	332	45%	588	327	56%	261	44%
Cáceres	655	282	169	60%	113	40%	229	140	61%	89	39%
Badajoz	1.141	605	362	60%	243	40%	473	275	58%	198	42%
EXTREMADURA	1.796	887	531	60%	356	40%	702	415	59%	287	41%
Ceuta	227	126	62	49%	64	51%	126	62	49%	64	51%
CEUTA	227	126	62	49%	64	51%	126	62	49%	64	51%
Melilla	196	133	75	56%	58	44%	133	79	59%	54	41%
MELILLA	196	133	75	56%	58	44%	133	79	59%	54	41%
TOTAL	19.295	6.826	3.757		3.069		5.803	3.181		2.622	



■ Abogados Turno de Oficio
■ Abogados Asistencia Letrada

8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

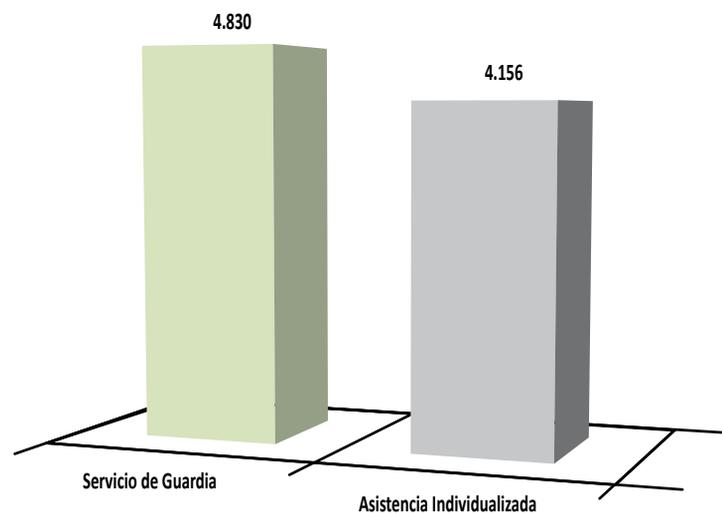
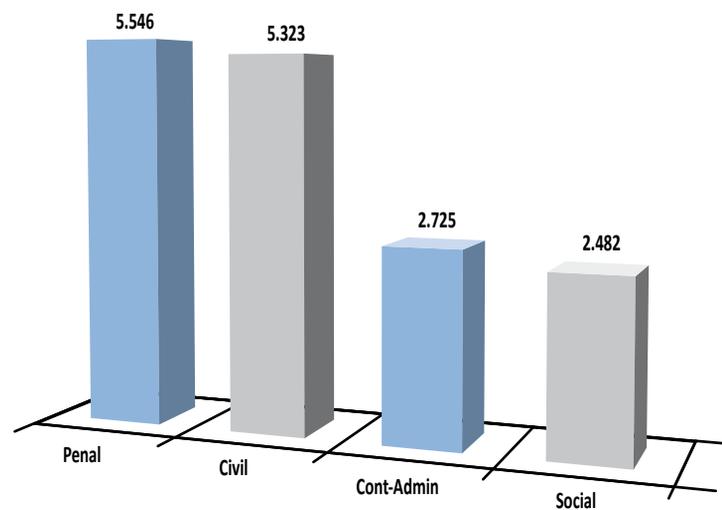
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GENERO				EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Ávila	249	48	28	58%	20	42%	30	17	57%	13	43%
Burgos	666	172	95	55%	77	45%					
León	1.020	175	66	38%	109	62%					
Palencia	255	64	38	59%	26	41%					
Salamanca	844	162	86	53%	76	47%	121	57	47%	64	53%
Segovia	2.258	125	72	58%	53	42%	125	72	58%	53	42%
Soria	252	40	20	50%	20	50%					
Valladolid	1.241	190	86	45%	104	55%	62	31	50%	31	50%
Zamora	306	55	35	64%	20	36%					
CASTILLA Y LEÓN	7.091	1.031	526	51%	505	49%	338	177	52%	161	48%
Albacete	861	266	131	49%	135	51%	77	27	35%	50	65%
Ciudad Real	809	149	64	43%	85	57%	93	37	40%	56	60%
Cuenca	275	74	33	45%	41	55%	80	45	56%	35	44%
Guadalajara	402	80	44	55%	36	45%	20	12	60%	8	40%
Talavera de la Reina	239	59	21	36%	38	64%					
Toledo	736	115	52	45%	63	55%	60	37	62%	23	38%
CASTILLA-LA MANCHA	3.322	743	345	46%	398	54%	330	158	48%	172	52%
Cartagena	547	200	110	55%	90	45%					
Lorca	300	134	67	50%	67	50%					
Murcia	2.959	631	301	48%	330	52%	535	279	52%	256	48%
MURCIA	3.806	965	478	50%	487	50%	535	279	52%	256	48%
Illes Balears	2.857	251	115	46%	136	54%	49	29	59%	20	41%
BALEARES	2.857	251	115	46%	136	54%	49	29	59%	20	41%
Cáceres	655	153	90	59%	63	41%					
Badajoz	1.141	313	159	51%	154	49%					
EXTREMADURA	1.796	466	249	53%	217	47%					
Ceuta	227	126	62	49%	64	51%	126	62	49%	64	51%
CEUTA	227	126	62	49%	64	51%	126	62	49%	64	51%
Melilla	196	101	57	56%	44	44%	127	72	57%	55	43%
MELILLA	196	101	57	56%	44	44%	127	72	57%	55	43%
TOTAL	19.295	3.683	1.832		1.851		1.505	777		728	



■ Abogados Violencia de Género
■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Admin	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Ávila	80	54	52			81	80	30	
Burgos	285	280	162	140	181	97	235		
León	378	401	183	209	334	57	367		92
Palencia	126	126	126	126	126	126	126		
Salamanca	299	360	216	201	308	344	340	121	169
Segovia					125		125	125	125
Soria	40	40	40	40	40	40			
Valladolid	405	429	273	230	428	416	428	62	184
Zamora	151	159	87	66	115	42	153		112
CASTILLA Y LEÓN	1.764	1.849	1.139	1.012	1.657	1.203	1.854	338	682
Albacete	306	303	45	164	306	306	306	77	
Ciudad Real	266	259	162	157	107	249	245	93	
Cuenca	94	84	43	43		80	80	80	80
Guadalajara	158	126	87	49	134	148	148	20	
Talavera de la Reina	83	92	32	41	82	83	83		
Toledo	172	178	85	97		172	172	60	113
CASTILLA-LA MANCHA	1.079	1.042	454	551	629	1.038	1.034	330	193
Cartagena	244	232	213	167	252		252		
Lorca	146	144			146	146			
Murcia	869	610	378	305	874	868	868	535	
MURCIA	1.259	986	591	472	1.272	1.014	1.120	535	
Illes Balears	599	487	111	98	569	239	571	49	213
BALEARES	599	487	111	98	569	239	571	49	213
Cáceres	223	255	223	155	179	51	229		106
Badajoz	489	578	80	87	265	352	473		213
EXTREMADURA	712	833	303	242	444	403	702		319
Ceuta					126	126	126	126	126
CEUTA					126	126	126	126	126
Melilla	133	126	127	107	133	133	133	127	133
MELILLA	133	126	127	107	133	133	133	127	133
TOTAL	5.546	5.323	2.725	2.482	4.830	4.156	5.540	1.505	1.666

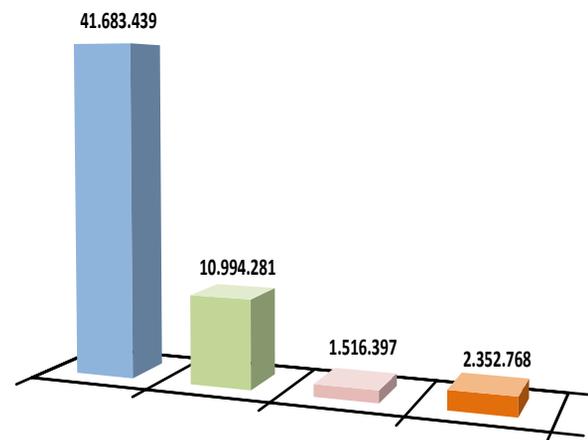


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.2. Cataluña

1. Importes Certificados por Servicio

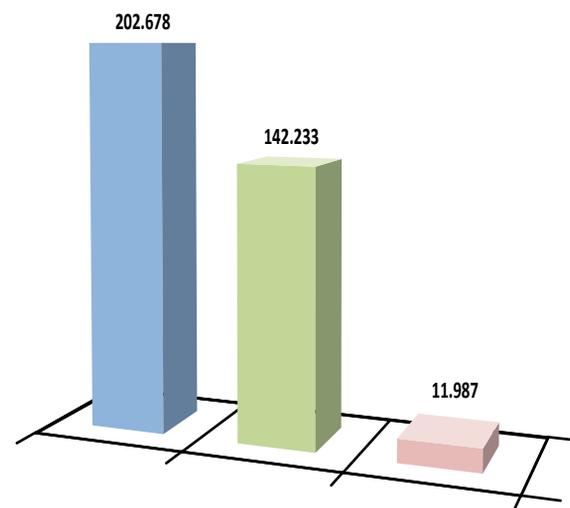
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Barcelona	18.526.481	5.286.727	535.876	1.154.632	25.503.716
Figueres	942.550	347.245	39.629	74.958	1.404.382
Girona	3.262.775	1.016.943	135.812	219.620	4.635.149
Granollers	2.090.089	447.473	86.552		2.624.115
Lleida	2.267.734	585.044	103.078	136.113	3.091.968
Manresa	1.070.508	214.531	55.565	51.487	1.392.091
Mataró	1.255.414	278.709	55.115	71.802	1.661.041
Reus	1.223.479	313.470	77.503	39.081	1.653.534
Sabadell	2.485.774	498.162	44.088	148.285	3.176.309
Sant Feliú de Llobregat	1.601.830	401.252	94.988	80.355	2.178.425
Tarragona	3.081.253	732.045	108.015	164.987	4.086.300
Terrassa	2.323.315	438.892	87.951	117.496	2.967.654
Tortosa	819.079	264.379	45.351	52.992	1.181.801
Vic	733.157	169.409	46.874	40.961	990.401
CATALUÑA	41.683.439	10.994.281	1.516.397	2.352.768	56.546.885
	74%	19%	3%	4%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

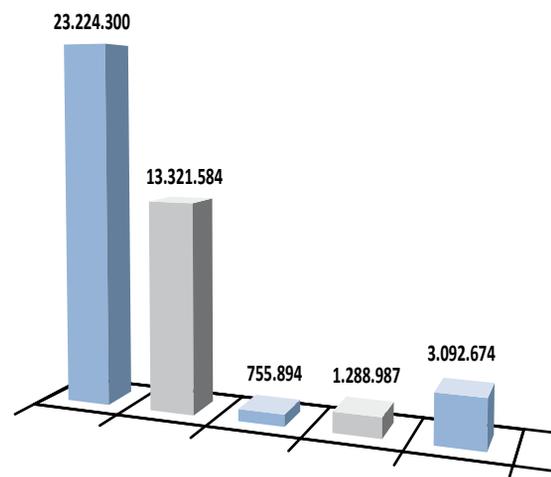
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Barcelona	91.093	80.466	4.824	176.383
Figueres	4.951	3.521	232	8.704
Girona	16.235	17.351	1.521	35.107
Granollers	9.718	3.858	501	14.077
Lleida	11.120	5.328	894	17.342
Manresa	4.903	2.040	333	7.276
Mataró	5.954	2.194	316	8.464
Reus	5.687	2.794	426	8.907
Sabadell	11.522	4.511	533	16.566
Sant Feliú de Llobregat	8.735	4.043	559	13.337
Tarragona	14.703	8.566	857	24.126
Terrassa	10.722	3.928	452	15.102
Tortosa	3.830	2.123	299	6.252
Vic	3.505	1.510	240	5.255
CATALUÑA	202.678	142.233	11.987	356.898
	57%	40%	3%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Barcelona	10.637.729	5.710.579	456.492	628.804	1.092.876	18.526.481
Figueres	575.461	195.699	57.696	27.113	86.581	942.550
Girona	2.087.519	771.136	63.102	94.537	246.482	3.262.775
Granollers	995.104	709.231	18.898	37.704	329.152	2.090.089
Lleida	1.204.595	696.683	32.713	135.340	198.402	2.267.734
Manresa	519.350	385.797	19.196	30.660	115.505	1.070.508
Mataró	569.311	446.507	7.578	56.593	175.425	1.255.414
Reus	737.717	370.261	14.781	27.195	73.526	1.223.479
Sabadell	1.211.941	870.478	8.747	57.155	337.453	2.485.774
Sant Feliú de Llobregat	974.810	604.307	22.713			1.601.830
Tarragona	1.837.363	1.065.121	22.930	88.180	67.660	3.081.253
Terrassa	994.028	996.630	20.073	59.909	252.676	2.323.315
Tortosa	461.074	272.245	6.391	23.438	55.931	819.079
Vic	418.298	226.910	4.584	22.359	61.006	733.157
CATALUÑA	23.224.300	13.321.584	755.894	1.288.987	3.092.674	41.683.439
	55,7%	32,0%	1,8%	3,1%	7,4%	

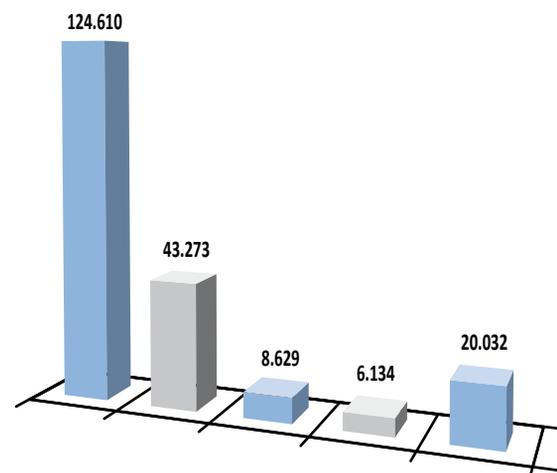


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros.

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Barcelona	57.693	18.538	5.450	2.929	6.483	91.093
Figueres	2.799	592	780	131	649	4.951
Girona	11.180	2.435	631	454	1.535	16.235
Granollers	5.318	2.292	168	182	1.758	9.718
Lleida	6.446	2.177	276	675	1.546	11.120
Manresa	2.661	1.221	202	151	668	4.903
Mataró	3.131	1.476	84	282	981	5.954
Reus	3.717	1.145	152	130	543	5.687
Sabadell	6.281	2.748	88	270	2.135	11.522
Sant Feliú de Llobregat	6.330	2.149	256			8.735
Tarragona	9.232	3.650	214	419	1.188	14.703
Terrassa	5.291	3.280	207	291	1.653	10.722
Tortosa	2.362	853	73	110	432	3.830
Vic	2.169	717	48	110	461	3.505
CATALUÑA	124.610	43.273	8.629	6.134	20.032	202.678
	61,5%	21,4%	4,3%	3,0%	9,9%	

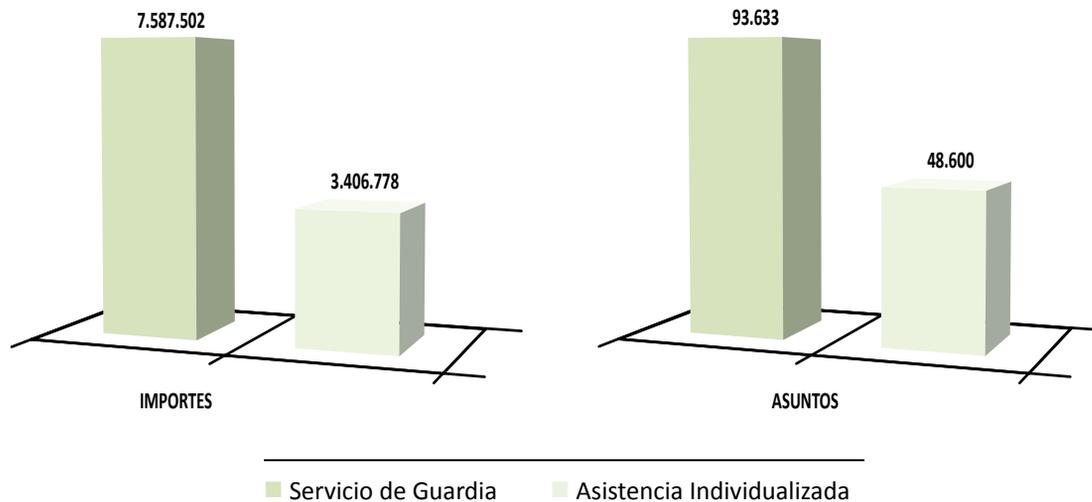


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTES			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Barcelona	3.013.036	2.273.692	5.286.727	49.523	30.943	80.466	16.123
Figueres	278.581	68.663	347.245	2.626	895	3.521	1.803
Girona	619.443	397.499	1.016.943	6.673	10.678	17.351	5.384
Granollers	400.613	46.860	447.473	3.230	628	3.858	2.555
Lleida	526.603	58.441	585.044	4.598	730	5.328	6.553
Manresa	200.821	13.710	214.531	1.857	183	2.040	1.961
Mataró	243.659	35.050	278.709	1.738	456	2.194	1.921
Reus	294.764	18.706	313.470	2.600	194	2.794	1.956
Sabadell	471.466	26.695	498.162	4.207	304	4.511	2.841
Sant Feliú de Llobregat	305.831	95.422	401.252	2.810	1.233	4.043	2.203
Tarragona	504.330	227.715	732.045	8.269	297	8.566	
Terrassa	323.876	115.016	438.892	2.213	1.715	3.928	2.637
Tortosa	240.434	23.946	264.379	1.840	283	2.123	1.874
Vic	164.045	5.364	169.409	1.449	61	1.510	1.214
CATALUÑA	7.587.502	3.406.778	10.994.281	93.633	48.600	142.233	49.025
	69%	31%	100%	66%	34%	100%	



5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Barcelona	53.462	4.014	8%	25.503.716	535.876	2%	18.526.481		
Figueres	3.913	177	5%	1.404.382	39.629	3%	942.550	61.941	7%
Girona	15.989	1.125	7%	4.635.149	135.812	3%	3.262.775	458.931	14%
Granollers	6.916	420	6%	2.624.115	86.552	3%	2.090.089	128.038	6%
Lleida	9.283	1.050	11%	3.091.968	103.078	3%	2.267.734	240.881	11%
Manresa	3.467	341	10%	1.392.091	55.565	4%	1.070.508	97.882	9%
Mataró	4.646	287	6%	1.661.041	55.115	3%	1.255.414	188	
Reus	3.801	418	11%	1.653.534	77.503	5%	1.223.479	154.202	13%
Sabadell	7.782	635	8%	3.176.309	44.088	1%	2.485.774	204.528	8%
Sant Feliú de Llobregat	6.997	571	8%	2.178.425	94.988	4%	1.601.830	161.357	10%
Tarragona	5.987	984	16%	4.086.300	108.015	3%	3.081.253	1.081.450	35%
Terrassa	8.666	450	5%	2.967.654	87.951	3%	2.323.315	192.457	8%
Tortosa	2.587	208	8%	1.181.801	45.351	4%	819.079	88.892	11%
Vic	2.440	180	7%	990.401	46.874	5%	733.157	56.195	8%
CATALUÑA	135.936	10.860	8%	56.546.885	1.516.397	3%	41.683.439	2.926.943	7%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Barcelona	109.419	170	109.249	31.967	39.671	99%
Figuera	5.747	5.584	4.570	2.811		94%
Girona	6.704	777	5.502	2.667		64%
Granollers	9.385	1.633	6.258	4.728	2.907	98%
Lleida	12.501	12.185	9.432	7.915	1.517	84%
Manresa	6.016	1.718	3.208	3.076	132	96%
Mataró	6.680	1.044	5.773	4.606	1.445	94%
Reus	6.172	6.158	4.199	3.124	1.926	31%
Sabadell	11.313	10.446	7.075	5.464		88%
Sant Feliú de Llobregat	7.376	1.022	6.354	3.539	1.494	79%
Tarragona	16.121	2.711	13.410	6.151	5.456	84%
Terrassa	10.712	2.071	7.246	5.664		78%
Tortosa	4.556	4.501	3.120	3.092	1.023	68%
Vic	3.772	181	2.895	2.818	77	97%
CATALUÑA	216.474	50.201	188.291	87.622	55.648	82%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

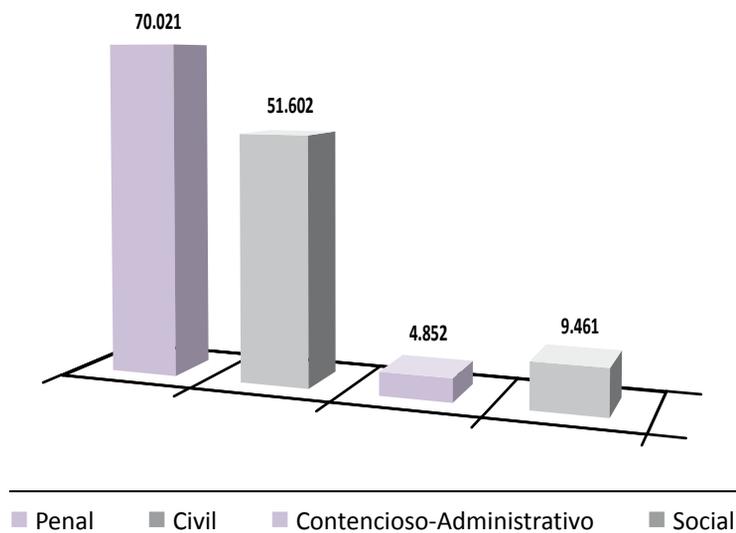
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2015 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

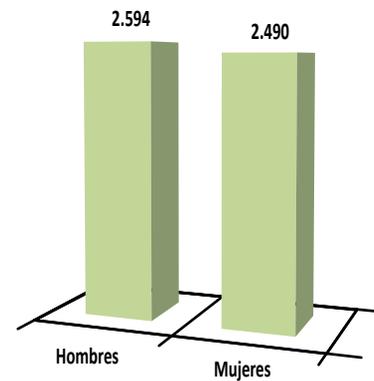
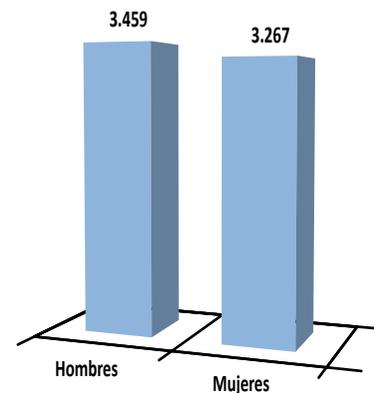
7. Designaciones

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Barcelona	23.702	21.982	2.792	4.986	53.462
Figueres	1.904	1.028	750	231	3.913
Girona	11.063	3.901	405	620	15.989
Granollers	3.788	2.796	113	219	6.916
Lleida	5.085	3.093	74	1.031	9.283
Manresa	1.660	1.446	181	180	3.467
Mataró	2.282	2.029	16	319	4.646
Reus	2.273	1.300	22	206	3.801
Sabadell	4.268	3.190		324	7.782
Sant Feliú de Llobregat	4.985	1.841	171		6.997
Tarragona	1.639	3.542	148	658	5.987
Terrassa	4.412	3.707	154	393	8.666
Tortosa	1.616	844		127	2.587
Vic	1.344	903	26	167	2.440
CATALUÑA	70.021	51.602	4.852	9.461	135.936



8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

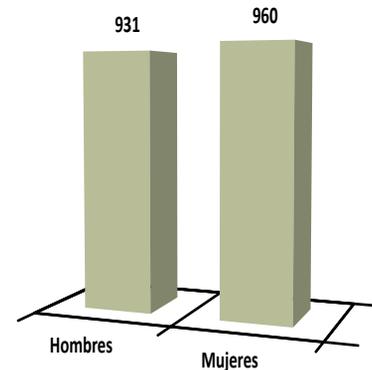
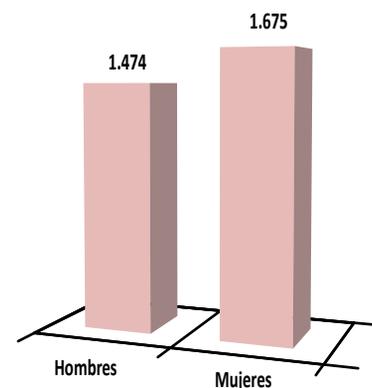
	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				Abogados/as ALD	ASISTENCIA LETRADA				
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO		%	HOMBRES ALD	%	MUJERES TO	%
Barcelona	15.586	3.299	1.755	53%	1.544	47%	2.121	1.112	52%	1.009	48%
Figueres	185	110	54	49%	56	51%	96	45	47%	51	53%
Girona	1.220	582	316	54%	266	46%	506	282	56%	224	44%
Granollers	491	274	122	45%	152	55%	232	103	44%	129	56%
Lleida	760	359	183	51%	176	49%	318	161	51%	157	49%
Manresa	256	140	66	47%	74	53%	117	55	47%	62	53%
Mataró	347	220	93	42%	127	58%	155	63	41%	92	59%
Reus	320	181	103	57%	78	43%	156	87	56%	69	44%
Sabadell	763	388	181	47%	207	53%	327	146	45%	181	55%
Sant Feliú de Llobregat	397	168	82	49%	86	51%	150	78	52%	72	48%
Tarragona	761	428	240	56%	188	44%	405	231	57%	174	43%
Terrassa	577	304	143	47%	161	53%	264	123	47%	141	53%
Tortosa	241	177	83	47%	94	53%	160	75	47%	85	53%
Vic	234	96	38	40%	58	60%	77	33	43%	44	57%
CATALUÑA	22.138	6.726	3.459	51%	3.267	49%	5.084	2.594	51%	2.490	49%



■ Abogados Turno de Oficio
■ Abogados Asistencia Letrada

8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

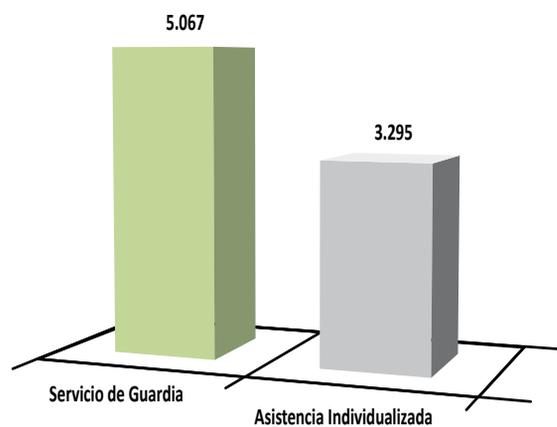
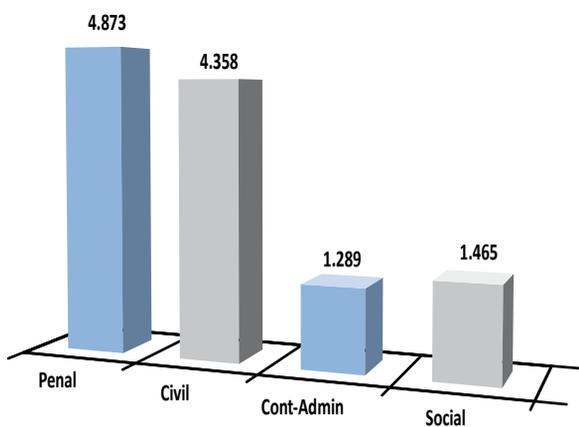
	Total Abogados/as (Censo 2018)	Abogados/as TO	VIOLENCIA DE GÉNERO				Abogados/as EXTR	EXTRANJERÍA			
			HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%		HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Barcelona	15.586	1.149	536	47%	613	53%	1.106	570	52%	536	48%
Figueres	185	59	26	44%	33	56%	43	22	51%	21	49%
Girona	1.220	363	197	54%	166	46%	141	85	60%	56	40%
Granollers	491	131	53	40%	78	60%	46	17	37%	29	63%
Lleida	760	239	113	47%	126	53%	71	31	44%	40	56%
Manresa	256	83	39	47%	44	53%	26	14	54%	12	46%
Mataró	347	105	37	35%	68	65%	42	16	38%	26	62%
Reus	320	112	60	54%	52	46%	28	10	36%	18	64%
Sabadell	763	193	77	40%	116	60%	88	34	39%	54	61%
Sant Feliú de Llobregat	397	104	48	46%	56	54%	60	27	45%	33	55%
Tarragona	761	271	153	56%	118	44%	84	49	58%	35	42%
Terrassa	577	175	70	40%	105	60%	87	37	43%	50	57%
Tortosa	241	114	47	41%	67	59%	50	12	24%	38	76%
Vic	234	51	18	35%	33	65%	19	7	37%	12	63%
CATALUÑA	22.138	3.149	1.474	47%	1.675	53%	1.891	931	49%	960	51%



■ Abogados Violencia de Género
■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Barcelona	1.884	1.108	46	261	2.121	2.121	1.884	1.104	1.086
Figueres	96	87	43	32	96	64	96	43	54
Girona	504	519	432	248	506		501	141	333
Granollers	233	247	76	122	231	91	231	46	73
Lleida	322	319	147	164	313	168	313	71	153
Manresa	153	270	110	68	116	35	116	26	25
Mataró	173	191	45	71	150	83	150	42	64
Reus	162	179	100	85	162	96	162	30	94
Sabadell	321	351		74	324	164	324	88	142
Sant Feliú de Llobregat	150	151			150	100	150	60	87
Tarragona	394	411	203	141	405		369	84	232
Terrassa	259	274	87	100	259	264	259	87	84
Tortosa	148	165		77	160	98	160	50	91
Vic	74	86	-	22	74	11	77	19	
CATALUÑA	4.873	4.358	1.289	1.465	5.067	3.295	4.792	1.891	2.518

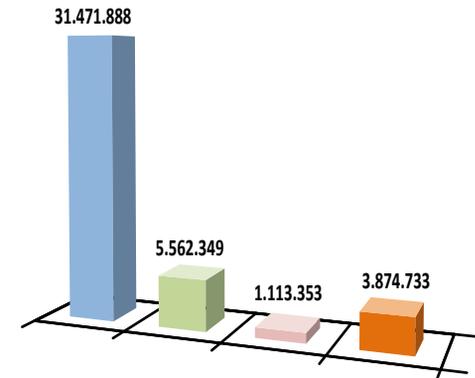


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.3. Madrid

1. Importes Certificados por Servicio

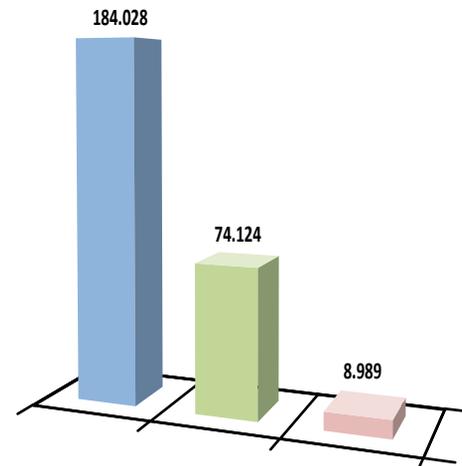
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Alcalá de Henares	3.077.385	630.689	527.017	401.558	4.636.649
Madrid	25.708.124	4.762.985	586.336	3.182.175	34.239.620
ÓRGANOS CENTRALES	2.686.379	168.675		291.000	3.146.054
MADRID	31.471.888	5.562.349	1.113.353	3.874.733	42.022.323
	75%	13%	3%	9%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

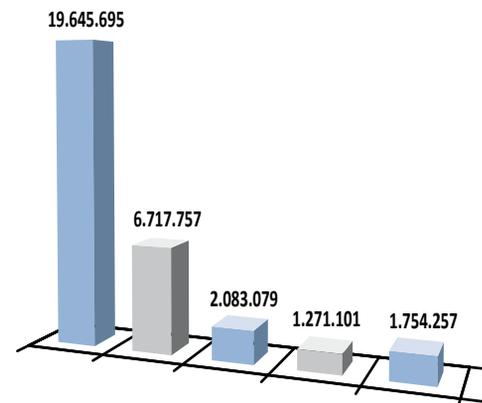
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Alcalá de Henares	15.758	2.907	1.873	20.538
Madrid	150.207	68.951	7.116	226.274
ÓRGANOS CENTRALES	18.063	2.266		20.329
MADRID	184.028	74.124	8.989	267.141
	69%	28%	3%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

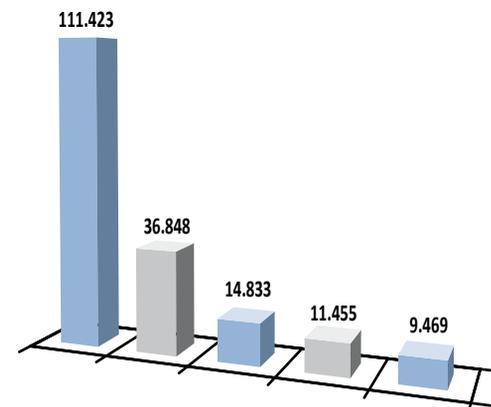
	Penal	Civil	Cont-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Alcalá de Henares	1.939.898	1.107.125	30.362			3.077.385
Madrid	17.230.143	5.610.632	1.596.248	1.271.101		25.708.124
ÓRGANOS CENTRALES	475.653		456.469		1.754.257	2.686.379
MADRID	19.645.695	6.717.757	2.083.079	1.271.101	1.754.257	31.471.888
	62,4%	21,3%	6,6%	4,0%	5,6%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Alcalá de Henares	9.709	5.793	256			15.758
Madrid	96.342	31.055	11.355	11.455		150.207
ÓRGANOS CENTRALES	5.372		3.222		9.469	18.063
MADRID	111.423	36.848	14.833	11.455	9.469	184.028
	60,5%	20,0%	8,1%	6,2%	5,1%	

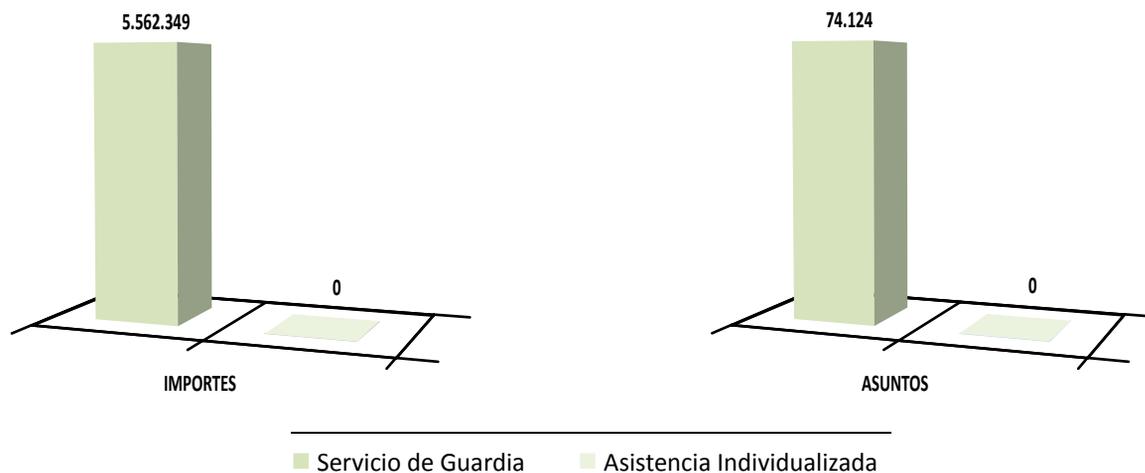


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Alcalá de Henares	630.689		630.689	2.907		2.907	6.850
Madrid	4.762.985		4.762.985	68.951		68.951	25.791
ÓRGANOS CENTRALES	168.675		168.675	2.266		2.266	1.070
MADRID	5.562.349		5.562.349	74.124		74.124	33.711
	100%		100%	100%		100%	



5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Alcalá de Henares	13.600	3.360	25%	4.636.649	527.017	11%	3.077.385	719.292	23%
Madrid	119.821	10.573	9%	34.239.620	586.336	2%	25.708.124	2.330.551	9%
ÓRGANOS CENTRALES	11.687	207	2%	3.146.054			2.686.379	56.169	2%
MADRID	145.108	14.140	10%	42.022.323	1.113.353	3%	31.471.888	3.106.013	10%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Alcalá de Henares	12.842	12.879	10.294	8.319		54%
Madrid	113.564	15.065	96.183	62.211		65%
ÓRGANOS CENTRALES	10.415	1.136	12.601	5.563		44%
MADRID	136.821	29.080	119.078	76.093		54%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

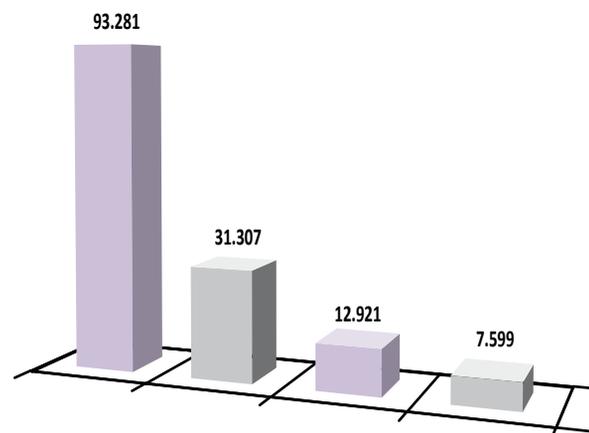
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2015 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

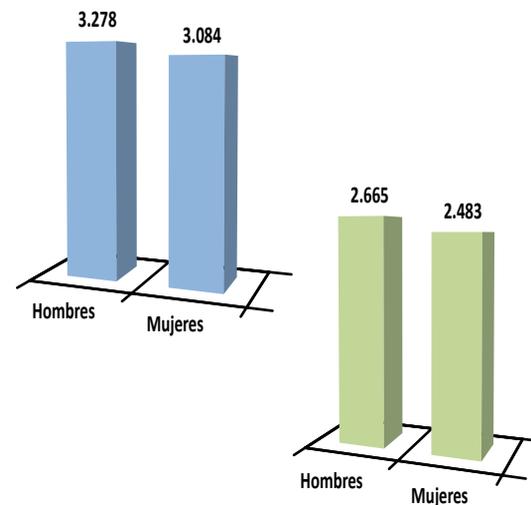
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Alcalá de Henares	9.935	3.665			13.600
Madrid	76.543	26.857	8.928	7.493	119.821
ÓRGANOS CENTRALES	6.803	785	3.993	106	11.687
MADRID	93.281	31.307	12.921	7.599	145.108



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social

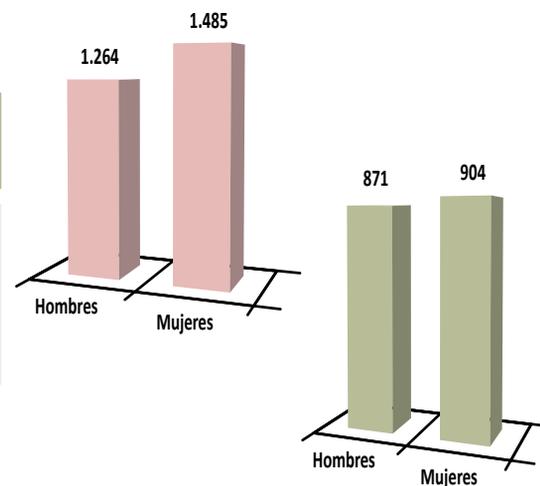
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Alcalá de Henares	526	1.073	520	48%	553	52%	1.020	490	48%	530	52%
Madrid	38.730	5.289	2.758	52%	2.531	48%	4.128	2.175	53%	1.953	47%
MADRID	39.256	6.362	3.278	52%	3.084	48%	5.148	2.665	52%	2.483	48%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

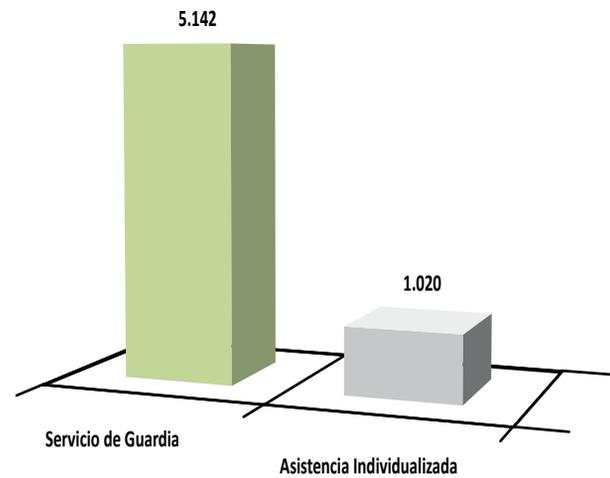
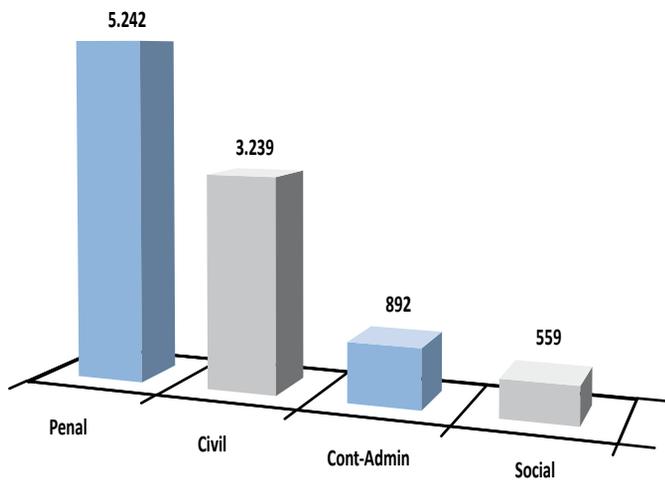
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GÉNERO				EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Alcalá de Henares	526	870	406	47%	464	53%	1.020	490	48%	530	52%
Madrid	38.730	1.879	858	46%	1.021	54%	755	381	50%	374	50%
MADRID	39.256	2.749	1.264	46%	1.485	54%	1.775	871	49%	904	51%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Admin	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Alcalá de Henares	1.002	720			1.014	1.020	1.020		
Madrid	4.240	2.519	892	559	4.128	0	3.839	755	1.524
ÓRGANOS CENTRALES									
MADRID	5.242	3.239	892	559	5.142	1.020	4.859	755	1.524

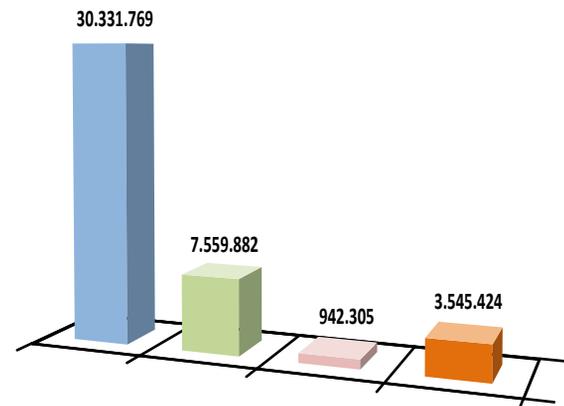


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.4. Andalucía

1. Importes Certificados por Servicio

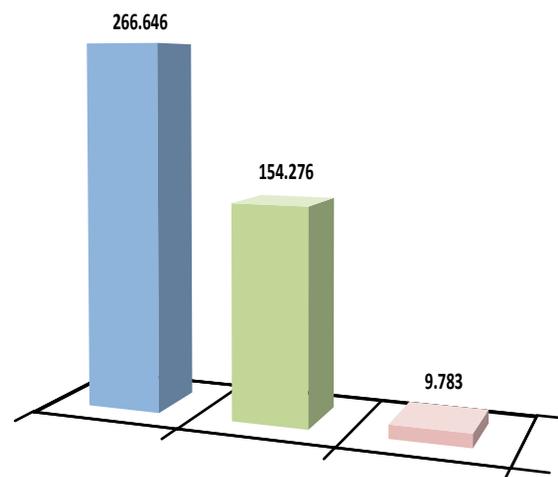
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Almería	1.948.610	639.880	47.420	324.836	2.960.745
Antequera	223.074	89.549		68.768	381.391
Cádiz	4.915.886	1.078.170		357.484	6.351.540
Córdoba	2.111.188	394.685	130.140	251.644	2.887.657
Granada	3.548.966	985.120	229.950	529.331	5.293.367
Huelva	1.545.189	510.650	51.100	137.772	2.244.711
Jaén	1.760.219	459.279	129.420	261.421	2.610.339
Jerez de la Frontera	1.335.062	116.589	31.260	156.618	1.639.529
Lucena	126.560	46.180	25.550	87.653	285.943
Málaga	7.478.934	1.575.860	297.465	824.957	10.177.216
Sevilla	5.338.079	1.663.920		544.941	7.546.940
ANDALUCÍA	30.331.769	7.559.882	942.305	3.545.424	42.379.380
	72%	18%	2%	8%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

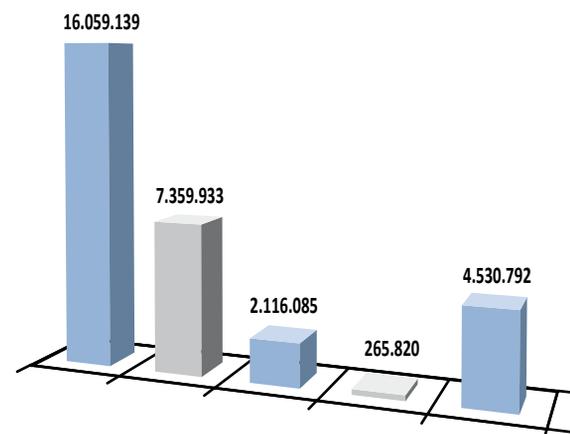
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Almería	17.789	13.109	601	31.499
Antequera	1.548	882		2.430
Cádiz	50.829	23.964		74.793
Córdoba	14.996	7.536	777	23.309
Granada	33.441	22.387	1.909	57.737
Huelva	10.580	7.698	1.147	19.425
Jaén	13.191	6.044	671	19.906
Jerez de la Frontera	9.477	2.945	275	12.697
Lucena	867	645	57	1.569
Málaga	73.214	37.275	4.346	114.835
Sevilla	40.714	31.791		72.505
ANDALUCÍA	266.646	154.276	9.783	430.705
	62%	36%	2%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Almería	1.150.702	341.253	10.129	6.107	440.418	1.948.610
Antequera	109.530	66.843			46.701	223.074
Cádiz	2.046.202	1.135.252	1.005.612	32.626	696.194	4.915.886
Córdoba	1.091.686	636.040	29.764	37.624	316.074	2.111.188
Granada	1.533.559	771.491	323.067	28.677	892.172	3.548.966
Huelva	880.767	507.534	13.820	20.889	122.180	1.545.189
Jaén	1.059.072	466.567	9.022	15.155	210.404	1.760.219
Jerez de la Frontera	652.231	464.771	19.281	30.215	168.563	1.335.062
Lucena	78.428	36.565			11.567	126.560
Málaga	4.089.037	1.623.288	627.930	64.525	1.074.154	7.478.934
Sevilla	3.367.923	1.310.330	77.458	30.002	552.367	5.338.079
ANDALUCÍA	16.059.139	7.359.933	2.116.085	265.820	4.530.792	30.331.769
	52,9%	24,3%	7,0%	0,9%	14,9%	

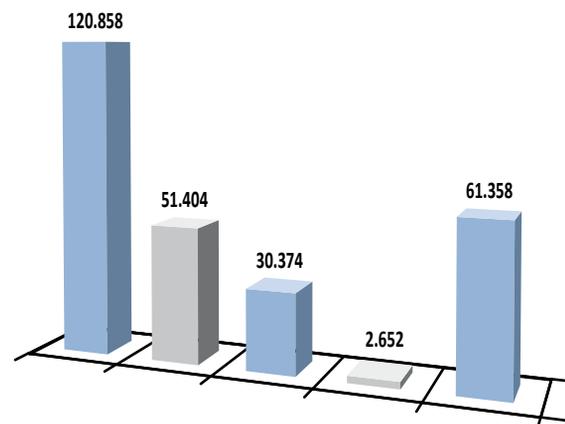


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Almería	6.933	2.067	93	60	8.636	17.789
Antequera	800	495			253	1.548
Cádiz	15.339	8.638	18.621	345	7.886	50.829
Córdoba	7.382	3.797	251	310	3.256	14.996
Granada	10.938	5.107	2.829	265	14.302	33.441
Huelva	5.756	3.242	121	188	1.273	10.580
Jaén	7.931	2.988	84	134	2.054	13.191
Jerez de la Frontera	3.982	3.304	152	297	1.742	9.477
Lucena	559	197			111	867
Málaga	35.810	13.525	7.369	794	15.716	73.214
Sevilla	25.428	8.044	854	259	6.129	40.714
ANDALUCÍA	120.858	51.404	30.374	2.652	61.358	266.646
	45,3%	19,3%	11,4%	1,0%	23,0%	

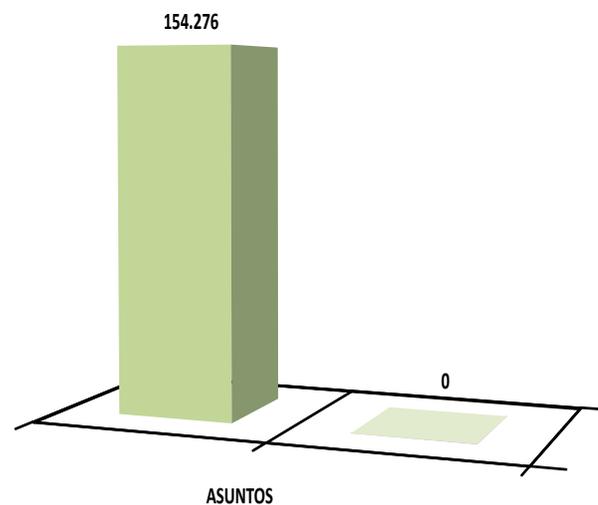
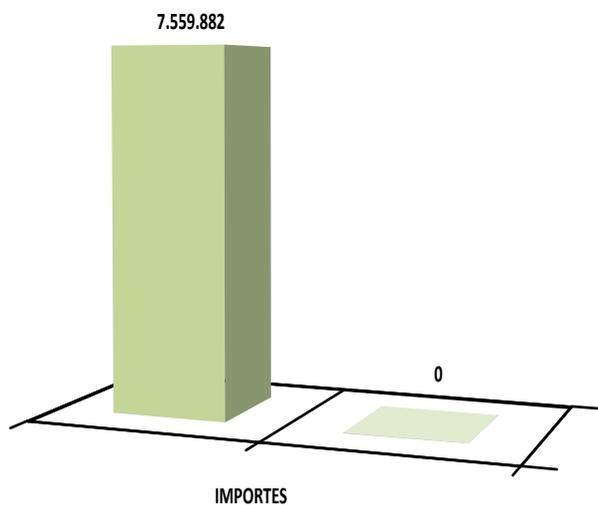


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros.

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Almería	639.880		639.880	13.109		13.109	5.704
Antequera	89.549		89.549	882		882	771
Cádiz	1.078.170		1.078.170	23.964		23.964	365
Córdoba	394.685		394.685	7.536		7.536	4.231
Granada	985.120		985.120	22.387		22.387	365
Huelva	510.650		510.650	7.698		7.698	365
Jaén	459.279		459.279	6.044		6.044	4.695
Jerez de la Frontera	116.589		116.589	2.945		2.945	1.384
Lucena	46.180		46.180	645		645	730
Málaga	1.575.860		1.575.860	37.275		37.275	14.020
Sevilla	1.663.920		1.663.920	31.791		31.791	365
ANDALUCÍA	7.559.882		7.559.882	154.276		154.276	32.995
	100%		100%	100%		100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Almería	25.162	1.704	7%	2.960.745	47.420	2%	1.948.610	248.970	13%
Antequera	1.485	96	6%	381.391			223.074		
Cádiz	46.080	1.145	2%	6.351.540			4.915.886	2.036	0%
Córdoba	12.073	1.124	9%	2.887.657	130.140	5%	2.111.188	261.907	12%
Granada	21.760	1.484	7%	5.293.367	229.950	4%	3.548.966	280.869	8%
Huelva	11.845	1.102	9%	2.244.711	51.100	2%	1.545.189		
Jaén	9.965	818	8%	2.610.339	129.420	5%	1.760.219	188.236	11%
Jerez de la Frontera	6.742	463	7%	1.639.529	31.260	2%	1.335.062	117.019	9%
Lucena	726	61	8%	285.943	25.550	9%	126.560	10.283	8%
Málaga	44.976	3.077	7%	10.177.216	297.465	3%	7.478.934	610.439	8%
Sevilla	34.800	2.846	8%	7.546.940			5.338.079		
ANDALUCÍA	215.614	13.920	6%	42.379.380	942.305	2%	30.331.769	1.719.759	6%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018					
A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Almería	27.854	2.187	25.667	18.634	99%
Antequera	2.037	1.633	1.800	1.495	94%
Cádiz	45.652	44.637	1.399	1.399	100%
Córdoba	14.423	13.645	11.060	10.811	100%
Granada	29.942	17	29.269	26.969	92%
Huelva	13.294	4	13.137	12.026	92%
Jaén	12.482	13.149	8.843	8.313	86%
Jerez de la Frontera	7.713	7.528	210	7.710	100%
Lucena	702	901	702	667	95%
Málaga	45.583	2.440	41.293		98%
Sevilla	35.876	1.052	34.824	34.824	99%
ANDALUCÍA	235.558	87.193	168.204	88.024	96%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

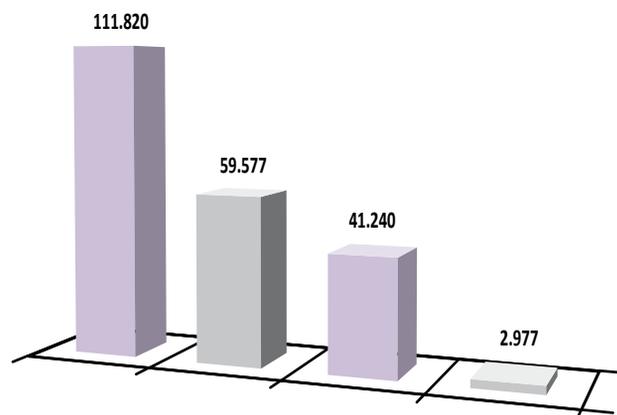
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2017 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

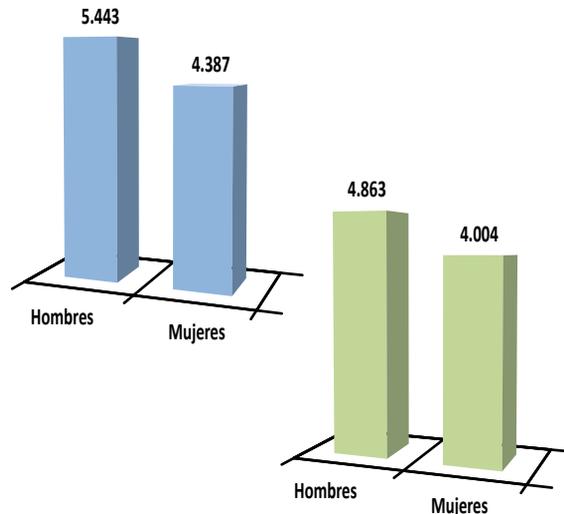
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Almería	10.872	2.563	11.609	118	25.162
Antequera	805	680			1.485
Cádiz	17.937	10.840	16.875	428	46.080
Córdoba	7.915	3.739	63	356	12.073
Granada	14.764	5.302	1.425	269	21.760
Huelva	6.279	5.086	217	263	11.845
Jaén	6.686	3.081	53	145	9.965
Jerez de la Frontera	2.245	3.908	161	428	6.742
Lucena	490	236			726
Málaga	21.436	13.164	9.842	534	44.976
Sevilla	22.391	10.978	995	436	34.800
ANDALUCÍA	111.820	59.577	41.240	2.977	215.614



■ Penal
 ■ Civil
 ■ Contencioso-Administrativo
 ■ Social

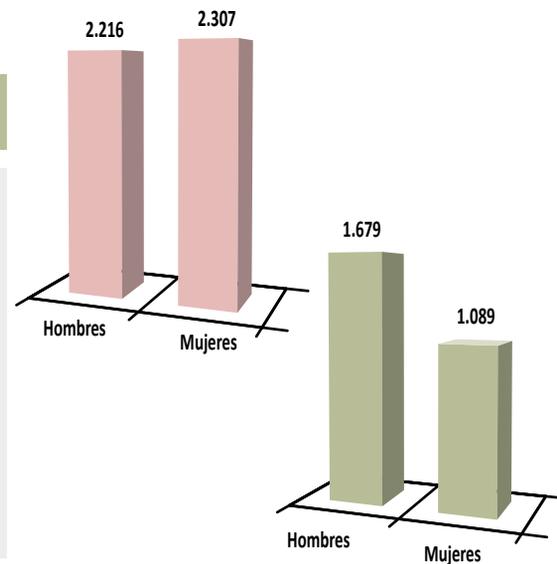
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Almería	1.664	716	396	55%	320	45%	651	364	56%	287	44%
Antequera	111	50	30	60%	20	40%	46	26	57%	20	43%
Cádiz	2.069	921	499	54%	422	46%	858	462	54%	396	46%
Córdoba	1.834	756	410	54%	346	46%	666	361	54%	305	46%
Granada	2.803	1.090	608	56%	482	44%	995	554	56%	441	44%
Huelva	1.050	644	362	56%	282	44%	533	301	56%	232	44%
Jaén	1.335	526	309	59%	217	41%	445	265	60%	180	40%
Jerez de la Frontera	477	260	153	59%	107	41%	259	152	59%	107	41%
Lucena	148	79	51	65%	28	35%	78	50	64%	28	36%
Málaga	5.237	2.078	1.067	51%	1.011	49%	1.902	925	49%	977	51%
Sevilla	848	2.710	1.558	57%	1.152	43%	2.434	1.403	58%	1.031	42%
ANDALUCÍA	17.576	9.830	5.443	55%	4.387	45%	8.867	4.863	55%	4.004	45%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

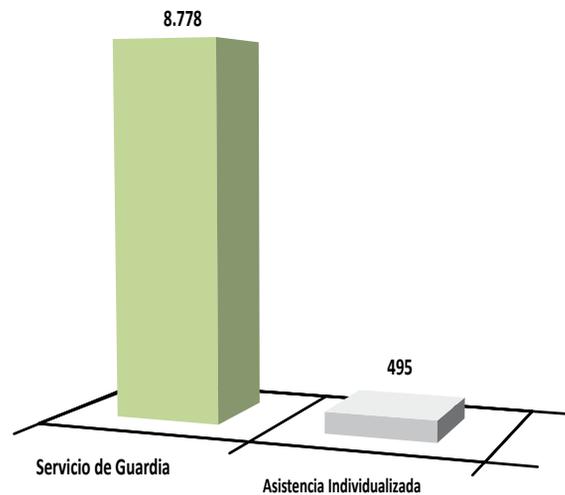
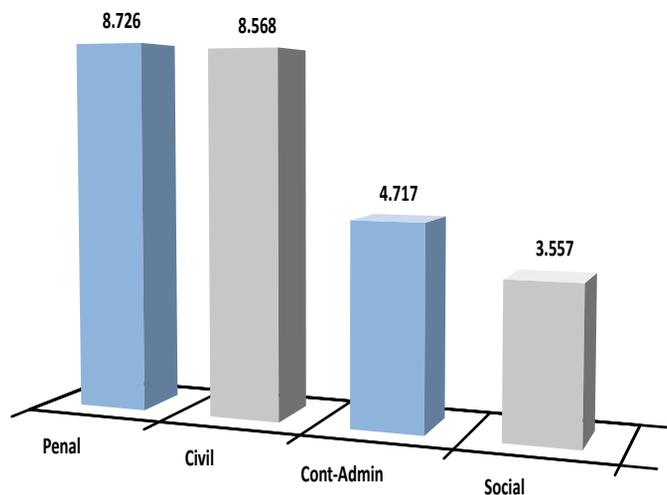
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GÉNERO				EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Almería	1.664	312	144	46%	168	54%	251	120	48%	131	52%
Antequera	111	36	20	56%	16	44%					
Cádiz	2.069	472	250	53%	222	47%	735	676	92%	59	8%
Córdoba	1.834	360	176	49%	184	51%	215	104	48%	111	52%
Granada	2.803	609	303	50%	306	50%	423	213	50%	210	50%
Huelva	1.050	284	147	52%	137	48%	88	46	52%	42	48%
Jaén	1.335	431	257	60%	174	40%	303	183	60%	120	40%
Jerez de la Frontera	477	145	93	64%	52	36%	57	31	54%	26	46%
Lucena	148	63	42	67%	21	33%					
Málaga	5.237	949	387	41%	562	59%	556	228	41%	328	59%
Sevilla	848	862	397	46%	465	54%	140	78	56%	62	44%
ANDALUCÍA	17.576	4.523	2.216	49%	2.307	51%	2.768	1.679	61%	1.089	39%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Almería	666	664	380	312	651		644	251	257
Antequera	46	43			46		46		
Cádiz	844	816	312	208	858		858	67	59
Córdoba	645	733	495	10	623	220	663	215	340
Granada	1.011	1.044	797	615	995		201	475	563
Huelva	544	571	256	234	533		528	86	161
Jaén	475	508	384	317	438	12	445		292
Jerez de la Frontera	217	170	40	53	221	250	259	57	143
Lucena	79	79			77	13	78		
Málaga	1.710	1.574	882	640	1.902		1.710	536	702
Sevilla	2.489	2.366	1.171	1.168	2.434		2.329	138	220
ANDALUCÍA	8.726	8.568	4.717	3.557	8.778	495	7.761	1.825	2.737

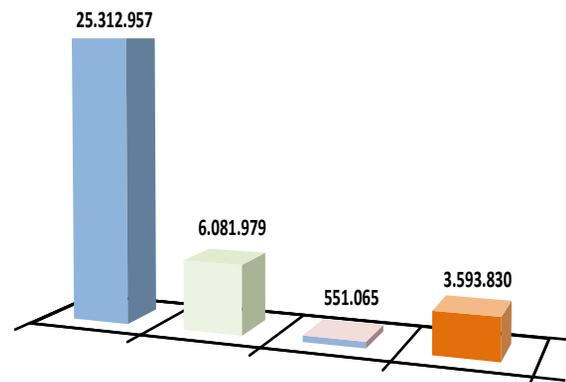


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.5. Valencia

1. Importes Certificados por Servicio

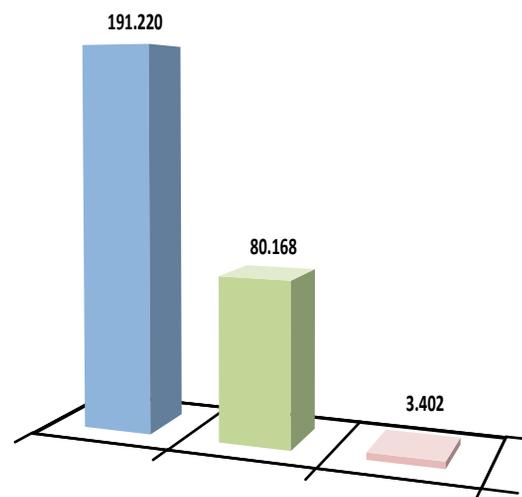
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Alcoy	336.123	85.466	6.431	28.674	456.694
Alicante	4.612.209	1.589.654	240.363	807.710	7.249.936
Alzira	596.768	193.399		82.929	873.096
Castellón	2.446.978	550.896	57.397	373.923	3.429.194
Elche	1.559.436	343.356	53.569	243.967	2.200.328
Orihuela	1.706.434	414.292	132.161	273.553	2.526.440
Sueca	499.263	136.307	61.144	86.186	782.900
Valencia	13.555.746	2.768.609		1.696.888	18.021.243
VALENCIA	25.312.957	6.081.979	551.065	3.593.830	35.539.831
	71%	17%	2%	10%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

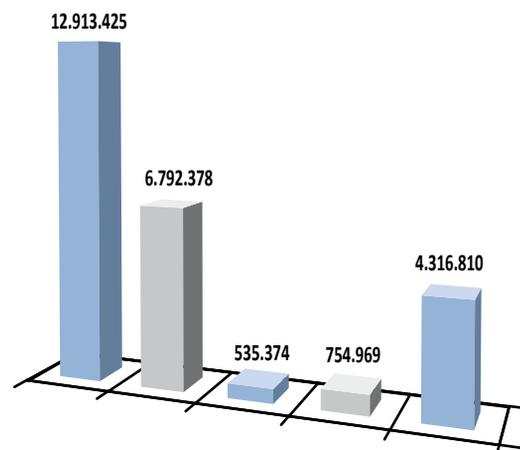
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Alcoy	1.927	455	59	2.441
Alicante	28.042	15.654	1.317	45.013
Alzira	3.546	1.771		5.317
Castellón	14.635	6.431	763	21.829
Elche	9.139	4.167	408	13.714
Orihuela	9.395	4.680	606	14.681
Sueca	2.918	1.253	249	4.420
Valencia	121.618	45.757		167.375
VALENCIA	191.220	80.168	3.402	274.790
	70%	29%	1%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

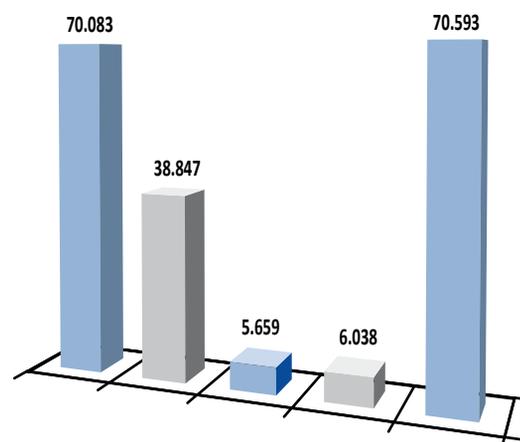
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Alcoy	224.652	106.958	2.219		2.294	336.123
Alicante	3.054.595	1.324.747	71.356	160.731	779	4.612.209
Alzira	375.150	124.427	2.362	1.815	93.014	596.768
Castellón	1.557.625	644.571	36.598	68.605	139.580	2.446.978
Elche	937.410	426.391	62.678	54.784	78.174	1.559.436
Orihuela	1.236.357	451.614	10.666		7.797	1.706.434
Sueca	299.634	143.913	515	5.892	49.309	499.263
Valencia	5.228.001	3.569.758	348.982	463.143	3.945.864	13.555.746
VALENCIA	12.913.425	6.792.378	535.374	754.969	4.316.810	25.312.957
	51,0%	26,8%	2,1%	3,0%	17,1%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Alcoy	1.250	628	29		20	1.927
Alicante	17.495	8.457	679	1.406	5	28.042
Alzira	2.026	683	26	16	795	3.546
Castellón	8.515	4.050	382	545	1.143	14.635
Elche	4.695	2.599	777	434	634	9.139
Orihuela	6.510	2.691	148		46	9.395
Sueca	1.578	878	5	45	412	2.918
Valencia	28.014	18.861	3.613	3.592	67.538	121.618
VALENCIA	70.083	38.847	5.659	6.038	70.593	191.220
	36,7%	20,3%	3,0%	3,2%	36,9%	

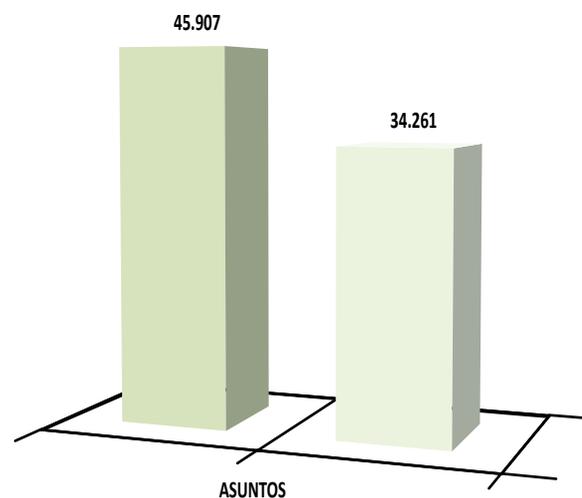
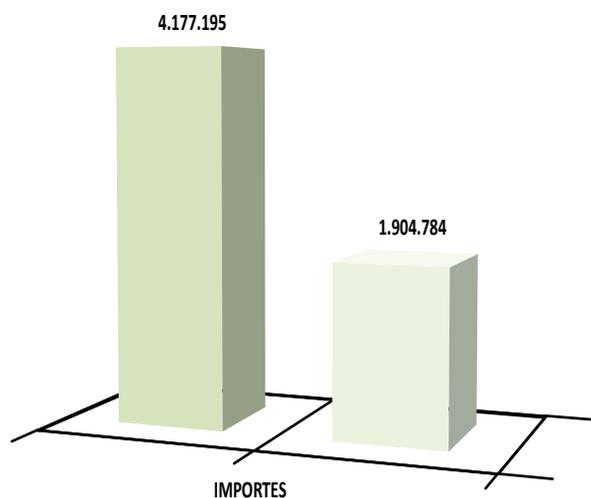


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Alcoy	36.410	49.056	85.466		455	455	1.095
Alicante	1.117.957	471.697	1.589.654	10.789	4.865	15.654	8.912
Alzira		193.399	193.399		1.771	1.771	
Castellón	337.746	213.150	550.896	2.688	3.743	6.431	1.825
Elche	204.892	138.464	343.356	3.247	920	4.167	1.232
Orihuela	414.292		414.292	4.680		4.680	2.919
Sueca		136.307	136.307		1.253	1.253	
Valencia	2.065.898	702.711	2.768.609	24.503	21.254	45.757	13.172
VALENCIA	4.177.195	1.904.784	6.081.979	45.907	34.261	80.168	29.155
	69%	31%	100%	57%	43%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Alcoy	579			456.694	6.431	1%	336.123		
Alicante	25.037	1.655	7%	7.249.936	240.363	3%	4.612.209	353.182	8%
Alzira	2.513			873.096			596.768		
Castellón	10.250	714	7%	3.429.194	57.397	2%	2.446.978	202.867	8%
Elche	7.110	736	10%	2.200.328	53.569	2%	1.559.436	163.804	11%
Orihuela	6.525	617	9%	2.526.440	132.161	5%	1.706.434	145.873	9%
Sueca	1.986	249	13%	782.900	61.144	8%	499.263		
Valencia	53.661	9.387	17%	18.021.243			13.555.746		
VALENCIA	107.661	13.358	12%	35.539.831	551.065	2%	25.312.957	865.725	3%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018					
A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Alcoy	1.387	495	892	833	93%
Alicante	25.917	250	25.667	22.587	88%
Alzira	2.513		2.513	2.513	100%
Castellón	11.876	164	11.629	6.492	12%
Elche	8.125	753	6.237	2.971	37%
Orihuela	8.464	8.020	7.495	674	93%
Sueca	2.322	3	2.201	1.342	82%
Valencia	52.622	9.554	52.727	52.727	100%
VALENCIA	113.226	19.239	109.361	90.139	76%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

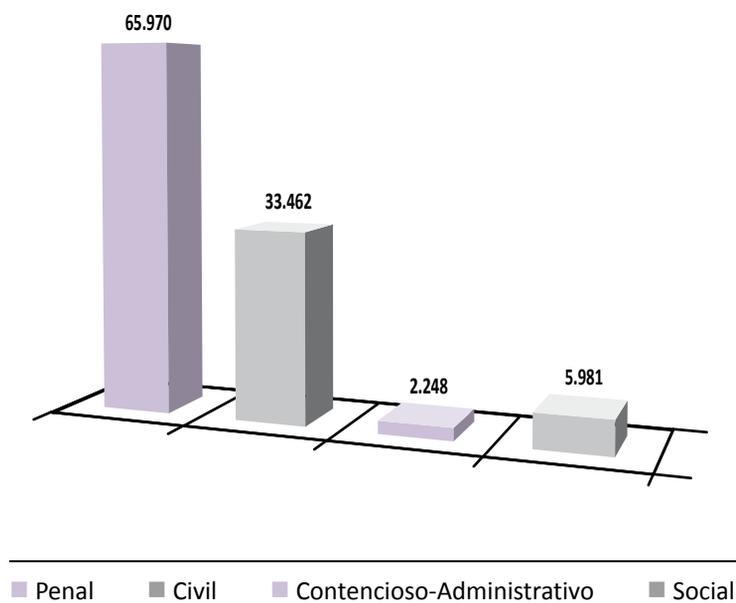
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2015 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

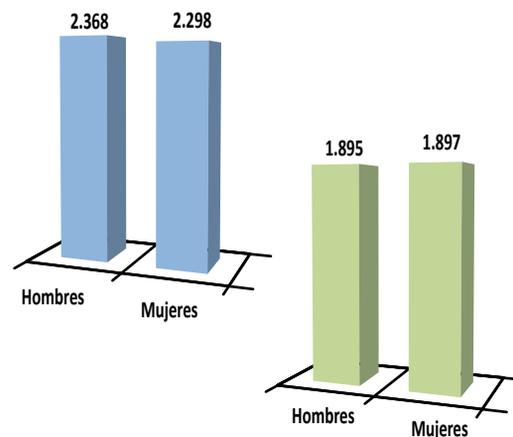
7. Designaciones

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Alcoy	96	483			579
Alicante	17.690	5.555	845	947	25.037
Alzira	1.657	834	6	16	2.513
Castellón	6.828	2.856	77	489	10.250
Elche	4.022	2.066	726	296	7.110
Orihuela	4.845	1.662	18		6.525
Sueca	1.346	612	6	22	1.986
Valencia	29.486	19.394	570	4.211	53.661
VALENCIA	65.970	33.462	2.248	5.981	107.661



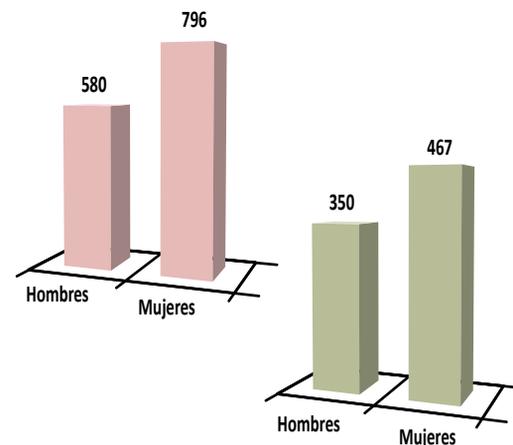
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Alcoy	178	76	30	39%	46	61%	59	23	39%	36	61%
Alicante	3.055	1.140	554	49%	586	51%	912	447	49%	465	51%
Alzira	336	104	52	50%	52	50%	104	52	50%	52	50%
Castellón	1.164	499	281	56%	218	44%	341	178	52%	163	48%
Elche	705	293	149	51%	144	49%	264	135	51%	129	49%
Orihuela	622	278	151	54%	127	46%	237	122	51%	115	49%
Sueca	122	74	36	49%	38	51%	72	36	50%	36	50%
Valencia	7.416	2.202	1.115	51%	1.087	49%	1.803	902	50%	901	50%
VALENCIA	13.598	4.666	2.368	51%	2.298	49%	3.792	1.895	50%	1.897	50%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

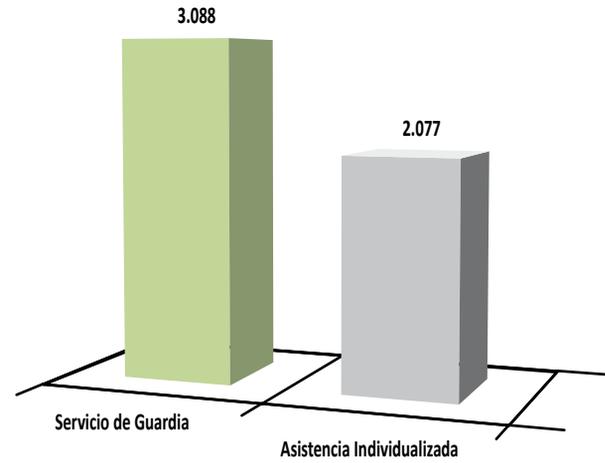
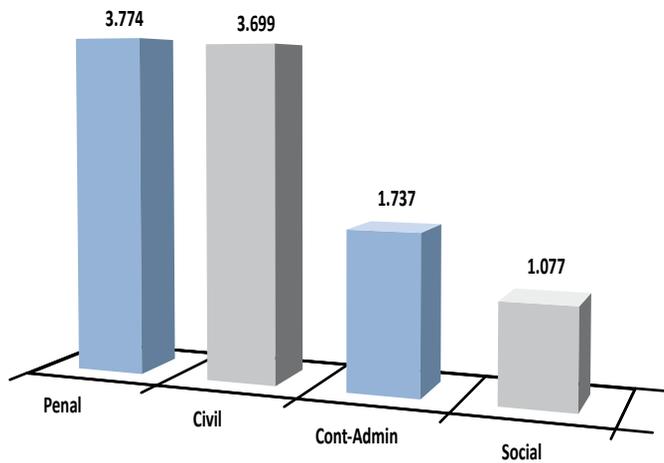
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GÉNERO				EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Alcoy	178	47	17	36%	30	64%	59	23	39%	36	61%
Alicante	3.055	348	143	41%	205	59%	231	110	48%	121	52%
Alzira	336	104	52	50%	52	50%	104	52	50%	52	50%
Castellón	1.164	170	80	47%	90	53%	93	43	46%	50	54%
Elche	705	147	64	44%	83	56%	96	40	42%	56	58%
Orihuela	622	192	93	48%	99	52%	69	26	38%	43	62%
Sueca	122	56	28	50%	28	50%					
Valencia	7.416	312	103	33%	209	67%	165	56	34%	109	66%
VALENCIA	13.598	1.376	580	42%	796	58%	817	350	43%	467	57%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Alcoy	59	71			59	59	59	59	59
Alicante	895	951	276	123	693	219	894	225	366
Alzira	104	103	50	42		104	104	104	104
Castellón	348	307	143	130	280	283	332	93	185
Elche	258	248	113	82	258	132	258	96	113
Orihuela	235	240	65		237		237	97	96
Sueca	72	70	48	31		72	72		
Valencia	1.803	1.709	1.042	669	1.561	1.208	1.803	165	240
VALENCIA	3.774	3.699	1.737	1.077	3.088	2.077	3.759	839	1.163

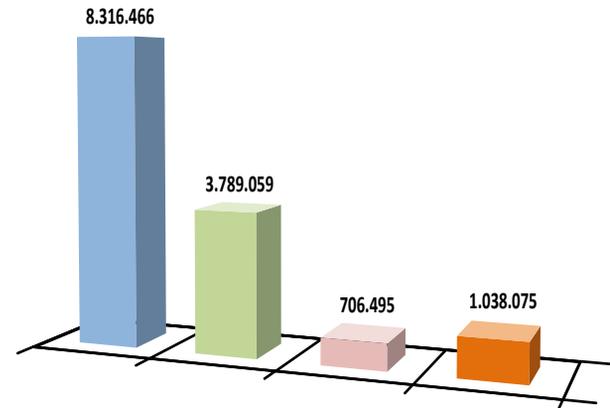


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.6. Canarias

1. Importes Certificados por Servicio

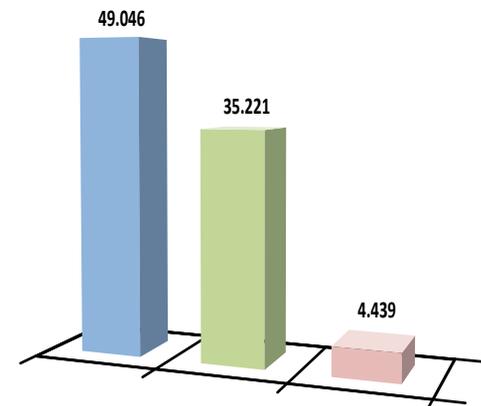
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Lanzarote	754.961	163.962	4.132	69.585	992.640
Las Palmas	3.675.202	2.166.287	306.935	509.790	6.658.214
S/C de la Palma	345.542	103.492	11.754	36.320	497.109
S/C de Tenerife	3.540.762	1.355.317	383.673	422.380	5.702.132
CANARIAS	8.316.466	3.789.059	706.495	1.038.075	13.850.095
	60%	27%	5%	7%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

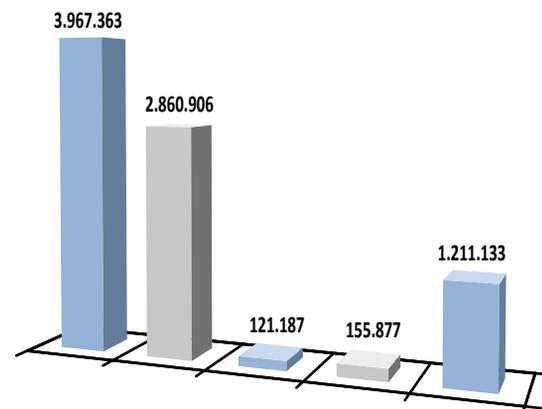
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Lanzarote	3.746	1.500	45	5.291
Las Palmas	21.940	17.398	1.873	41.211
S/C de la Palma	1.514	1.127	128	2.769
S/C de Tenerife	21.846	15.196	2.393	39.435
CANARIAS	49.046	35.221	4.439	88.706
	55%	40%	5%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

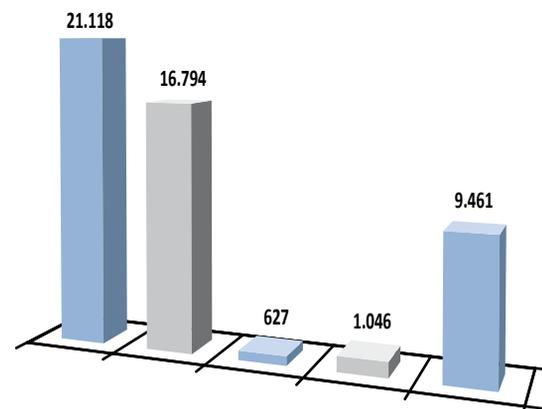
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Lanzarote	573.894	135.970		8.409	36.688	754.961
Las Palmas	1.625.363	1.422.902	43.722	65.391	517.825	3.675.202
S/C de la Palma	185.875	139.471	5.909	9.264	5.023	345.542
S/C de Tenerife	1.582.232	1.162.563	71.556	72.813	651.598	3.540.762
CANARIAS	3.967.363	2.860.906	121.187	155.877	1.211.133	8.316.466
	47,7%	34,4%	1,5%	1,9%	14,6%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Lanzarote	2.843	613		57	233	3.746
Las Palmas	8.184	8.256	228	535	4.737	21.940
S/C de la Palma	822	561	19	49	63	1.514
S/C de Tenerife	9.269	7.364	380	405	4.428	21.846
CANARIAS	21.118	16.794	627	1.046	9.461	49.046
	43,1%	34,2%	1,3%	2,1%	19,3%	

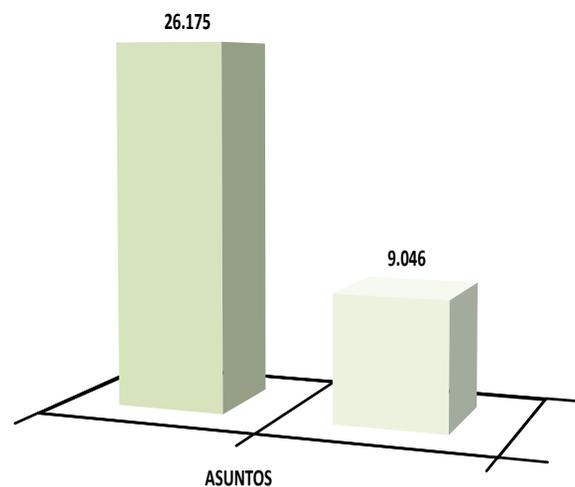
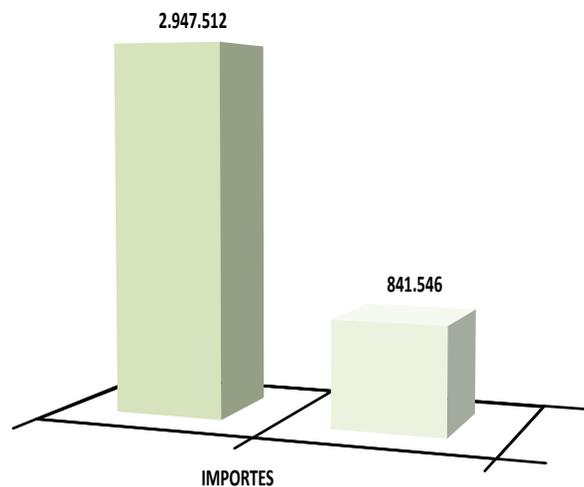


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTES			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Lanzarote		163.962	163.962		1.500	1.500	
Las Palmas	1.743.318	422.969	2.166.287	12.792	4.606	17.398	365
S/C de la Palma		103.492	103.492		1.127	1.127	
S/C de Tenerife	1.204.195	151.123	1.355.317	13.383	1.813	15.196	6.203
CANARIAS	2.947.512	841.546	3.789.059	26.175	9.046	35.221	6.568
	78%	22%	100%	74%	26%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Lanzarote	2.446	337	14%	992.640	4.132		754.961	67.351	9%
Las Palmas	21.444			6.658.214	306.935	5%	3.675.202		
S/C de la Palma	1.334	128	10%	497.109	11.754	2%	345.542	32.458	9%
S/C de Tenerife	18.064	2.179	12%	5.702.132	383.673	7%	3.540.762	454.530	13%
CANARIAS	43.288	2.644	6%	13.850.095	706.495	5%	8.316.466	554.339	7%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Lanzarote	2.524		1.519	888		63%
Las Palmas	16.207	1.646	11.838	71	11.767	90%
S/C de la Palma	1.334	30	1.334	62		98%
S/C de Tenerife	17.210	5.695	11.515	11.515		99%
CANARIAS	37.275	7.371	26.206	12.536	11.767	88%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

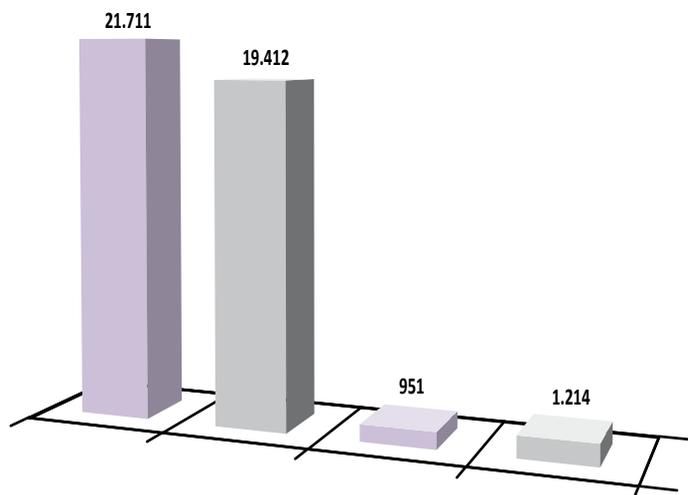
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2015 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

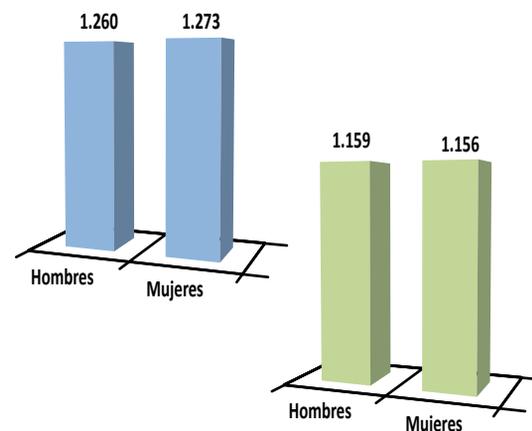
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Lanzarote	1.425	964		57	2.446
Las Palmas	9.953	10.632	268	591	21.444
S/C de la Palma	357	781	117	79	1.334
S/C de Tenerife	9.976	7.035	566	487	18.064
CANARIAS	21.711	19.412	951	1.214	43.288



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social

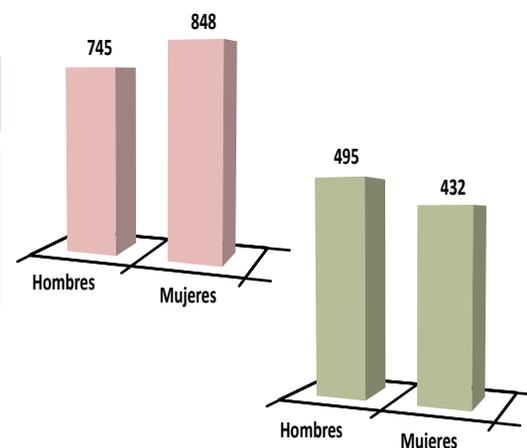
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Lanzarote	259	114	57	50%	57	50%	114	57	50%	57	50%
Las Palmas	2.761	1.434	774	54%	660	46%	1.313	715	54%	598	46%
S/C de la Palma	6.280	65	22	34%	43	66%	54	22	41%	32	59%
S/C de Tenerife	127	920	407	44%	513	56%	834	365	44%	469	56%
CANARIAS	9.427	2.533	1.260	50%	1.273	50%	2.315	1.159	50%	1.156	50%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

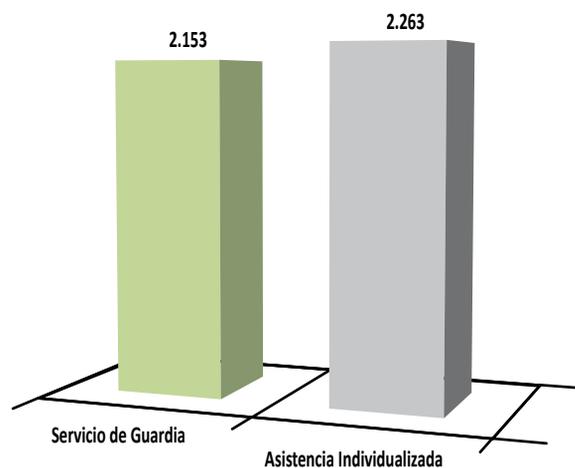
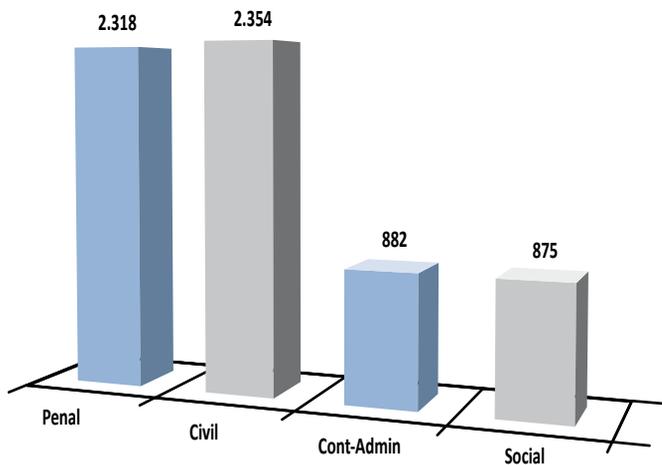
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GÉNERO				EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Lanzarote	259	93	44	47%	49	53%	114	57	50%	57	50%
Las Palmas	2.761	932	489	52%	443	48%	575	334	58%	241	42%
S/C de la Palma	6.280	25	10	40%	15	60%	27	16	59%	11	41%
S/C de Tenerife	127	543	202	37%	341	63%	211	88	42%	123	58%
CANARIAS	9.427	1.593	745	47%	848	53%	927	495	53%	432	47%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Lanzarote	114	114		35		114	114	114	
Las Palmas	1.315	1.309	575	546	1.317	1.319	1.319	575	1.319
S/C de la Palma	54	61	28	13		54	54	27	50
S/C de Tenerife	835	870	279	281	836	776	836	212	437
CANARIAS	2.318	2.354	882	875	2.153	2.263	2.323	928	1.920

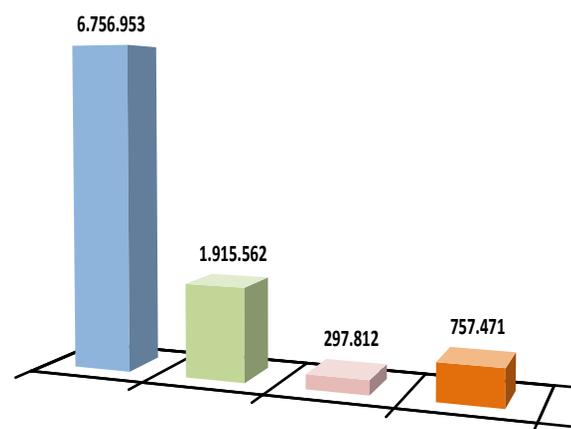


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.7. Galicia

1. Importes Certificados por Servicio

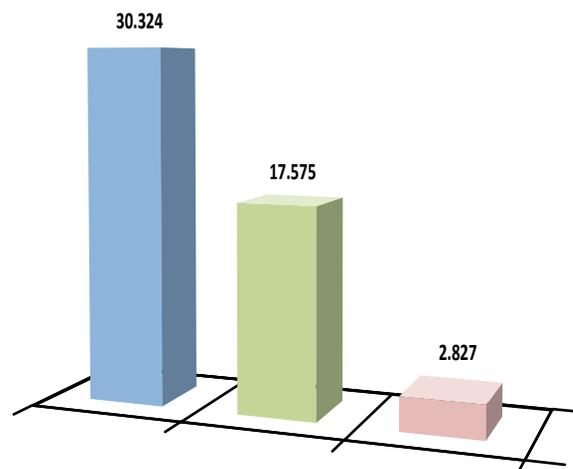
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
A Coruña	1.674.785	382.582	65.748	188.680	2.311.794
Ferrol	522.418	175.623	14.560	52.342	764.943
Lugo	626.908	222.880	43.792	94.485	988.065
Ourense	741.087	214.029	29.680	84.754	1.069.551
Pontevedra	1.447.612	406.672	71.456	168.504	2.094.244
Santiago de Compostela	556.715	209.222	5.040	68.705	839.683
Vigo	1.187.428	304.554	67.536	100.000	1.659.518
GALICIA	6.756.953	1.915.562	297.812	757.471	9.727.797
	69%	20%	3%	8%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

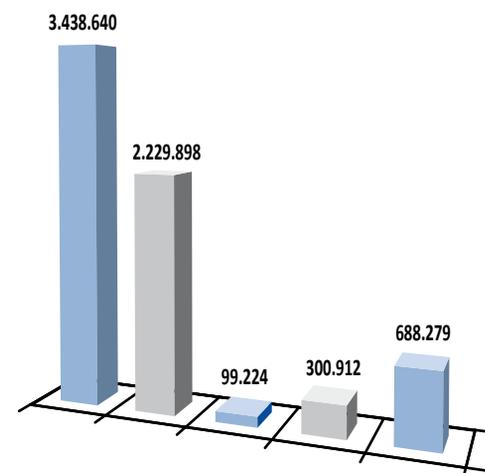
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
A Coruña	7.863	4.003	587	12.453
Ferrol	2.307	1.096	130	3.533
Lugo	2.811	2.446	468	5.725
Ourense	3.279	1.911	265	5.455
Pontevedra	6.513	3.631	638	10.782
Santiago de Compostela	2.413	1.746	136	4.295
Vigo	5.138	2.742	603	8.483
GALICIA	30.324	17.575	2.827	50.726
	60%	35%	6%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

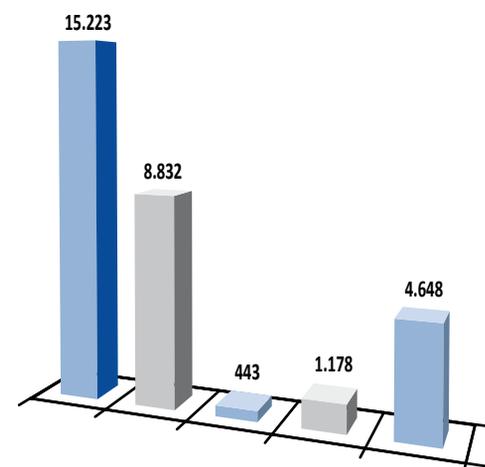
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
A Coruña	799.260	549.878	39.264	54.590	231.793	1.674.785
Ferrol	276.224	216.956	5.479	17.251	6.508	522.418
Lugo	351.192	227.922	10.692	16.319	20.784	626.908
Ourense	395.613	207.410	22.095	43.490	72.480	741.087
Pontevedra	779.170	444.953	3.240	25.970	194.279	1.447.612
Santiago de Compostela	299.835	201.120	11.390	33.582	10.788	556.715
Vigo	537.348	381.659	7.064	109.710	151.647	1.187.428
 GALICIA 	 3.438.640 	 2.229.898 	 99.224 	 300.912 	 688.279 	 6.756.953
	50,9%	33,0%	1,5%	4,5%	10,2%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
A Coruña	3.916	2.097	154	206	1.490	7.863
Ferrol	1.218	933	21	76	59	2.307
Lugo	1.478	891	49	65	328	2.811
Ourense	1.718	778	126	176	481	3.279
Pontevedra	3.588	1.699	9	98	1.119	6.513
Santiago de Compostela	1.193	857	63	143	157	2.413
Vigo	2.112	1.577	21	414	1.014	5.138
 GALICIA 	 15.223 	 8.832 	 443 	 1.178 	 4.648 	 30.324
	50,2%	29,1%	1,5%	3,9%	15,3%	

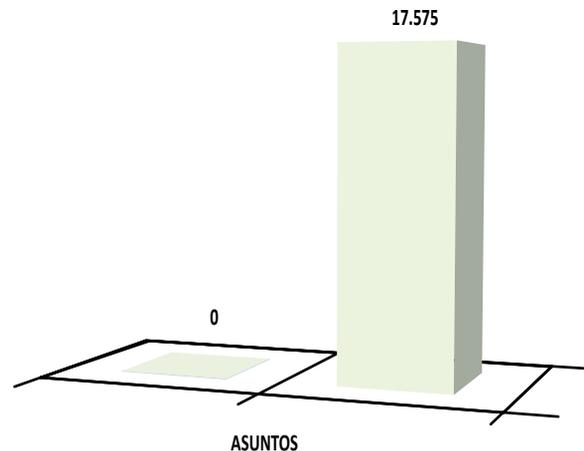
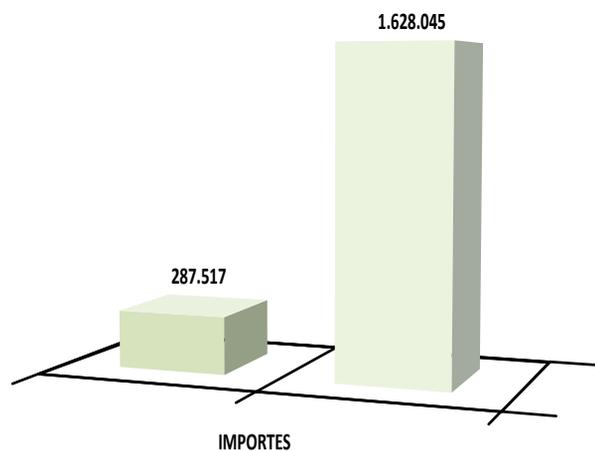


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
A Coruña		382.582	382.582		4.003	4.003	
Ferrol	150.759	24.864	175.623		1.096	1.096	1.394
Lugo		222.880	222.880		2.446	2.446	
Ourense		214.029	214.029		1.911	1.911	
Pontevedra		406.672	406.672		3.631	3.631	
Santiago de Compostela	136.758	72.464	209.222		1.746	1.746	1.692
Vigo		304.554	304.554		2.742	2.742	
GALICIA	287.517	1.628.045	1.915.562		17.575	17.575	3.086
	15%	85%	100%		100%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
A Coruña	3.859	98	3%	2.311.794	65.748	3%	1.674.785	98	
Ferrol	3.040	168	6%	764.943	14.560	2%	522.418	41.174	8%
Lugo	2.891			988.065	43.792	4%	626.908		
Ourense	1.989	285	14%	984.796	29.680	3%	741.087	58.143	8%
Pontevedra	3.584			2.094.244	71.456	3%	1.447.612	126.402	9%
Santiago de Compostela	3.141	161	5%	839.683	5.040	1%	556.715	33.389	6%
Vigo	3.732	12		1.659.518	67.536	4%	1.187.428	77.279	7%
GALICIA	22.236	724	3%	9.643.043	297.812	3%	6.756.953	336.484	5%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
A Coruña	9.280	1.868	7.412	6.071		84%
Ferrol	3.336	3.279	2.579	2.210		95%
Lugo	4.993	740	4.253	3.923		86%
Ourense	4.529	582	3.947	3.274		
Pontevedra	9.523	2.144	7.379	3.993		74%
Santiago de Compostela	3.494	3.675	3.186	2.957		83%
Vigo	8.380	1.279	7.101	5.640		81%
GALICIA	43.535	13.567	35.857	28.068		84%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

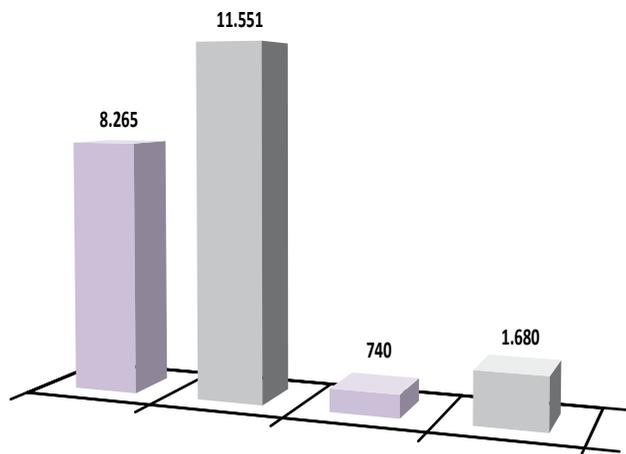
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2015 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

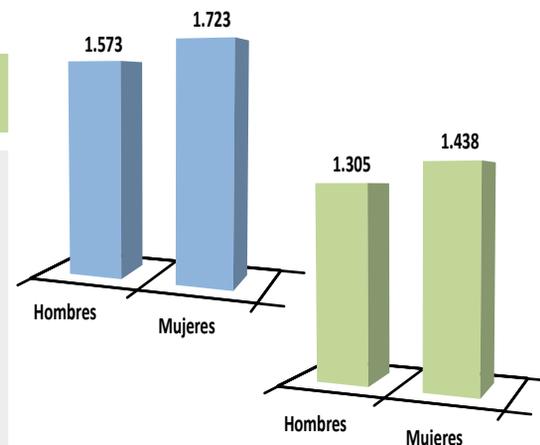
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
A Coruña	1.316	2.056	186	301	3.859
Ferrol	1.704	1.182	49	105	3.040
Lugo	1.560	1.195	53	83	2.891
Ourense	367	1.289	104	229	1.989
Pontevedra	811	2.492	159	122	3.584
Santiago de Compostela	2.041	894	41	165	3.141
Vigo	466	2.443	148	675	3.732
GALICIA	8.265	11.551	740	1.680	22.236



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social

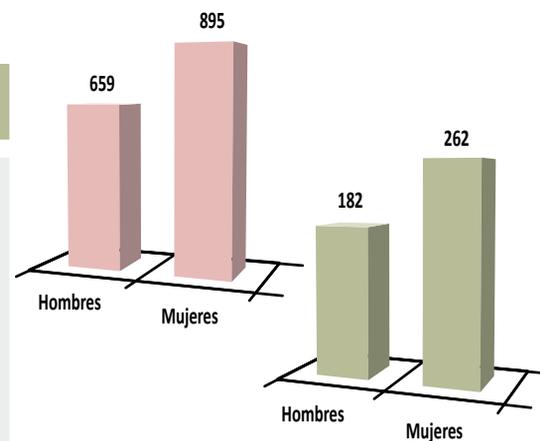
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
A Coruña	2.111	847	405	48%	442	52%	721	349	48%	372	52%
Ferrol	344	182	86	47%	96	53%	182	86	47%	96	53%
Lugo	586	322	161	50%	161	50%	284	137	48%	147	52%
Ourense	691	367	199	54%	168	46%	289	157	54%	132	46%
Pontevedra	962	542	262	48%	280	52%	436	216	50%	220	50%
Santiago de Compostela	826	371	163	44%	208	56%	315	137	43%	178	57%
Vigo	1.459	665	297	45%	368	55%	516	223	43%	293	57%
GALICIA	6.979	3.296	1.573	48%	1.723	52%	2.743	1.305	48%	1.438	52%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

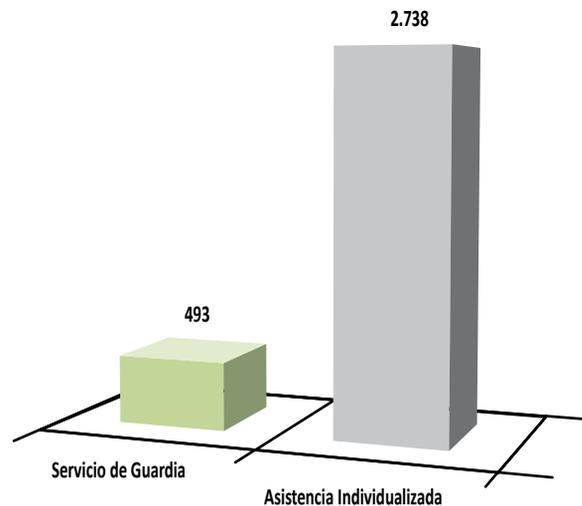
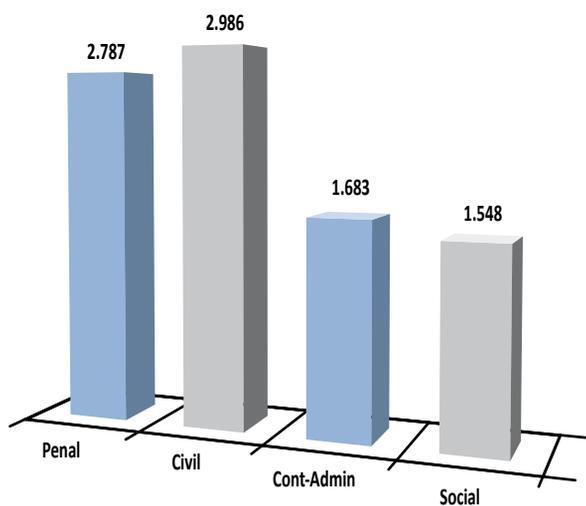
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GÉNERO				EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
A Coruña	2.111	482	220	46%	262	54%					
Ferrol	344	83	35	42%	48	58%					
Lugo	586	238	110	46%	128	54%	120	54	45%	66	55%
Ourense	691	122	52	43%	70	57%	84	37	44%	47	56%
Pontevedra	962	285	134	47%	151	53%					
Santiago de Compostela	826	75	19	25%	56	75%					
Vigo	1.459	269	89	33%	180	67%	240	91	38%	149	62%
GALICIA	6.979	1.554	659	42%	895	58%	444	182	41%	262	59%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
A Coruña	724	810	747	705		721	721		589
Ferrol	182	182	92	66	182	182	182		
Lugo	272	298	175	136		284	275	120	122
Ourense	288	297	23	63		289	289	84	131
Pontevedra	483	523	237	201		436	436		
Santiago de Compostela	322	318	40	33	311	310	315		
Vigo	516	558	369	344		516	516	240	
GALICIA	2.787	2.986	1.683	1.548	493	2.738	2.734	444	842

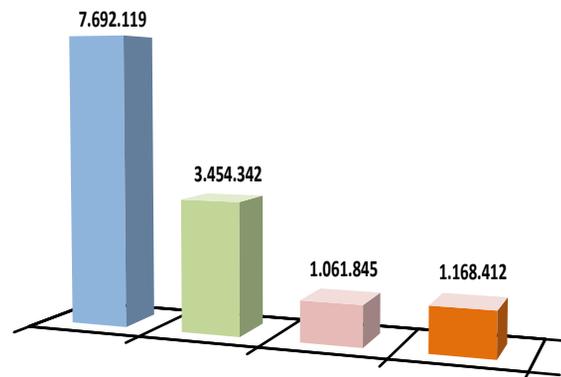


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.8. País Vasco

1. Importes Certificados por Servicio

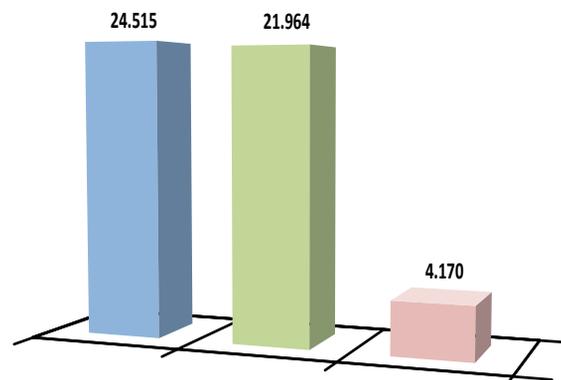
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Álava	1.749.662	523.868	186.670	265.776	2.725.976
Guipúzcoa	2.095.882	1.255.918	384.943	345.992	4.082.735
Bizkaia	3.846.575	1.674.556	490.232	556.644	6.568.006
PAÍS VASCO	7.692.119	3.454.342	1.061.845	1.168.412	13.376.717
	58%	26%	8%	9%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

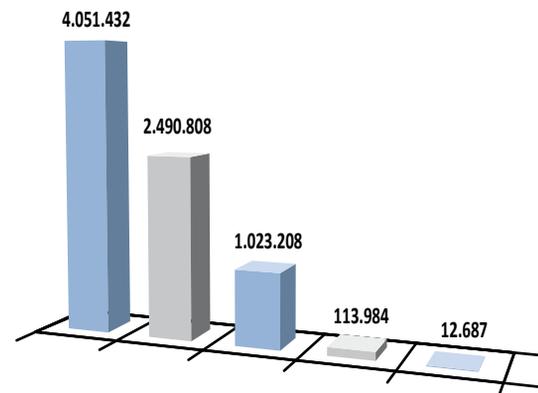
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Álava	5.611	5.572	688	11.871
Guipúzcoa	6.318	8.481	1.533	16.332
Bizkaia	12.378	9.787	2.098	24.263
PAÍS VASCO	24.307	23.840	4.319	52.466
	46%	45%	8%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

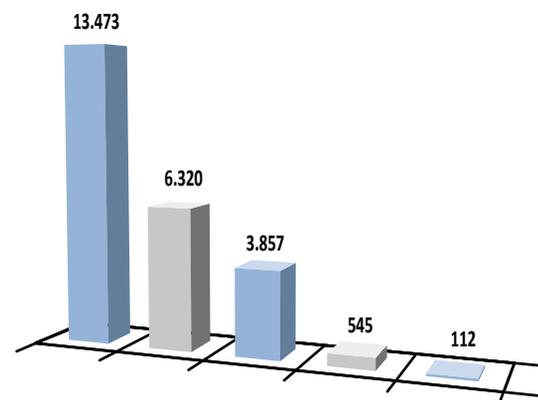
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Álava	824.198	555.000	327.046	39.523	3.896	1.749.662
Guipúzcoa	1.107.216	582.406	383.077	14.392	8.791	2.095.882
Bizkaia	2.120.019	1.353.402	313.085	60.069		3.846.575
PAÍS VASCO	4.051.432	2.490.808	1.023.208	113.984	12.687	7.692.119
	52,7%	32,4%	13,3%	1,5%	0,2%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros.

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Álava	2.687	1.400	1.245	229	50	5.611
Guipúzcoa	3.504	1.370	1.321	61	62	6.318
Bizkaia	7.282	3.550	1.291	255		12.378
PAÍS VASCO	13.473	6.320	3.857	545	112	24.307

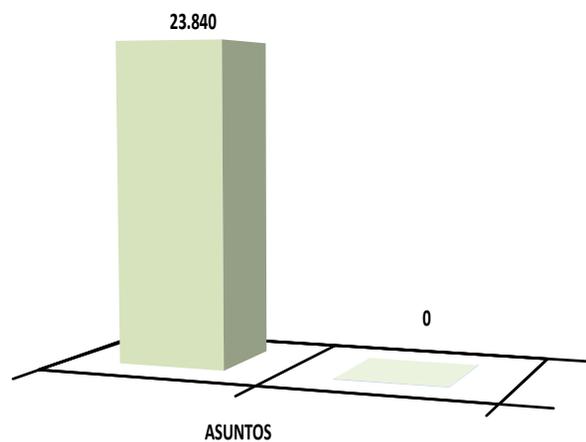
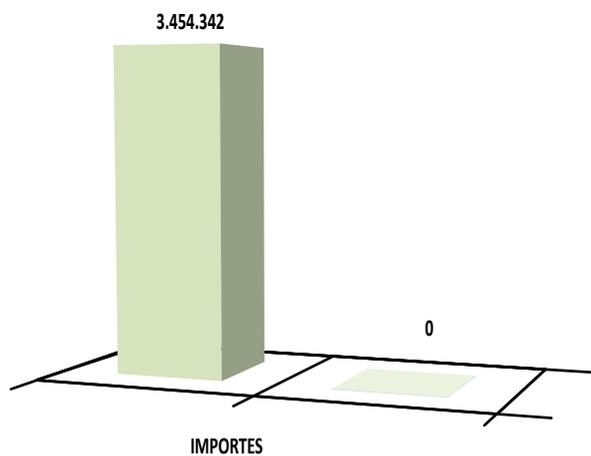


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros.

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Álava	523.868		523.868	5.572		5.572	365
Guipúzcoa	1.255.918		1.255.918	8.481		8.481	7.611
Bizkaia	1.674.556		1.674.556	9.787		9.787	365
PAÍS VASCO	3.454.342		3.454.342	23.840		23.840	8.341
	100%		100%	100%		100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Álava	2.781	70	3%	2.725.976	186.670	7%	1.749.662		
Guipúzcoa	6.842	1.040	15%	4.082.735	384.943	9%	2.095.882	59.896	3%
Bizkaia	10.679	1.713	16%	6.568.006	490.232	7%	3.846.575	455.764	12%
PAÍS VASCO	20.302	2.823	14%	13.376.717	1.061.845	8%	7.692.119	515.660	7%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Álava	6.901		5.817	5.817		98%
Guipúzcoa	8.681	30	7.688	7.688		98%
Bizkaia	11.689	742	12.000	7.067		59%
PAÍS VASCO	27.271	772	25.505	20.572		85%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

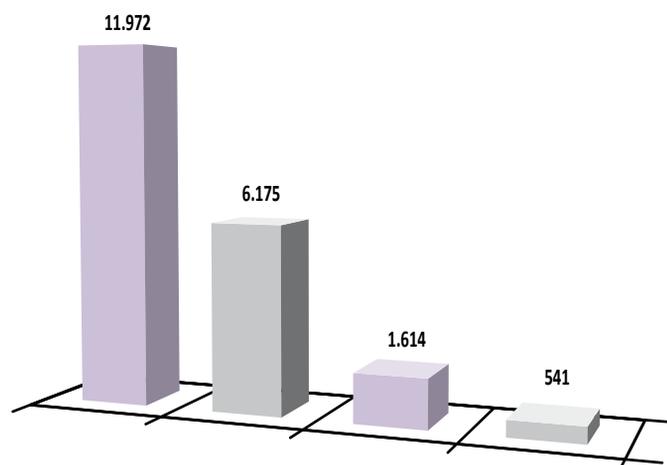
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2017 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

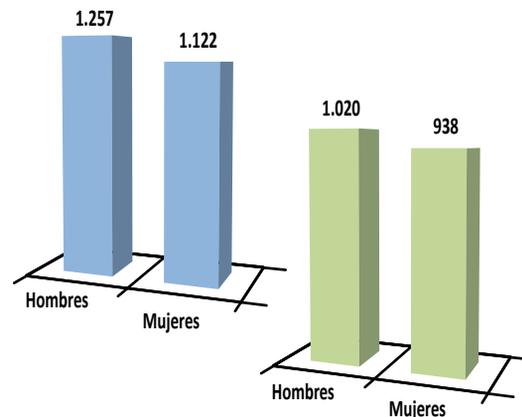
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Álava	1.193	798	660	130	2.781
Guipúzcoa	5.043	1.598	112	89	6.842
Bizkaia	5.736	3.779	842	322	10.679
PAÍS VASCO	11.972	6.175	1.614	541	20.302



■ Penal
 ■ Civil
 ■ Contencioso-Administrativo
 ■ Social

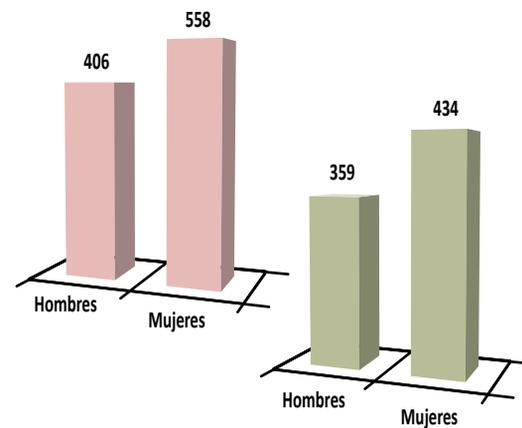
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Álava	566	250	127	51%	123	49%	208	104	50%	104	50%
Guipúzcoa	1.612	787	416	53%	371	47%	640	329	51%	311	49%
Bizkaia	3.428	1.342	714	53%	628	47%	1.110	587	53%	523	47%
PAÍS VASCO	5.606	2.379	1.257	53%	1.122	47%	1.958	1.020	52%	938	48%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

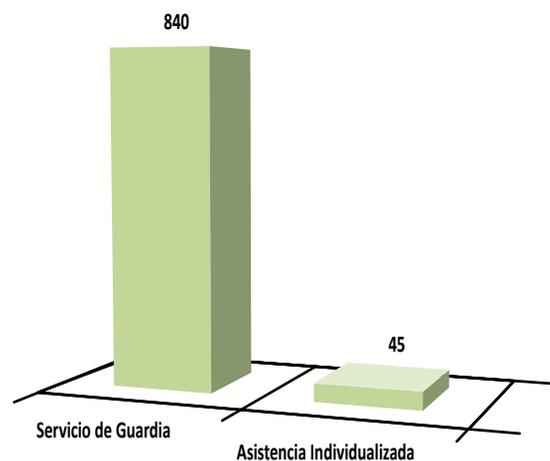
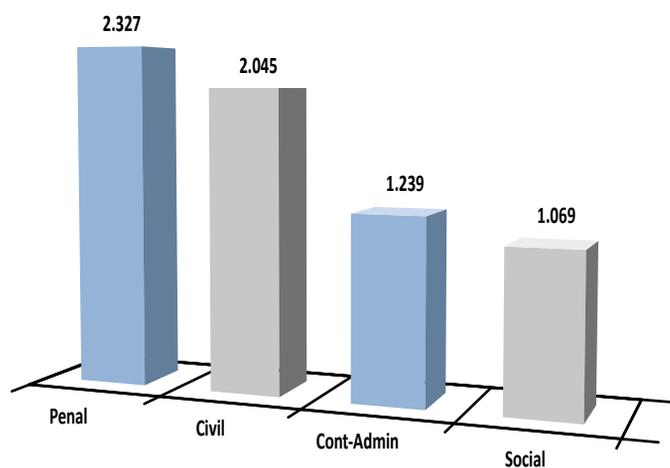
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GÉNERO				EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Álava	566	176	78	44%	98	56%	139	66	47%	73	53%
Guipúzcoa	1.612	299	123	41%	176	59%	283	123	43%	160	57%
Bizkaia	3.428	489	205	42%	284	58%	371	170	46%	201	54%
PAÍS VASCO	5.606	964	406	42%	558	58%	793	359	45%	434	55%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Álava	221	221	190	123	200		200	139	146
Guipúzcoa	652	684	447	334	640		639	283	243
Bizkaia	1.454	1.140	602	612		45	1.097	359	499
PAÍS VASCO	2.327	2.045	1.239	1.069	840	45	1.936	781	888

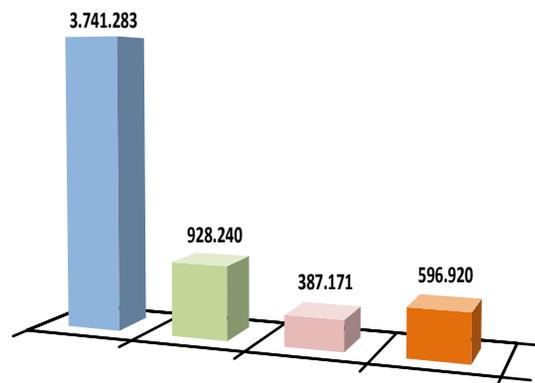


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.9. Asturias

1. Importes Certificados por Servicio

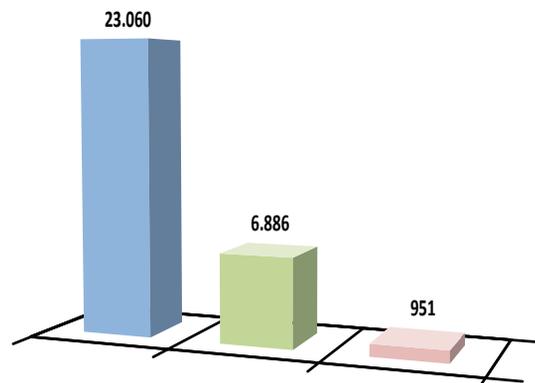
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Gijón	1.053.716	365.381	115.988	176.383	1.711.469
Oviedo	2.687.567	562.858	271.182	420.537	3.942.145
ASTURIAS	3.741.283	928.240	387.171	596.920	5.653.613
	66%	16%	7%	11%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

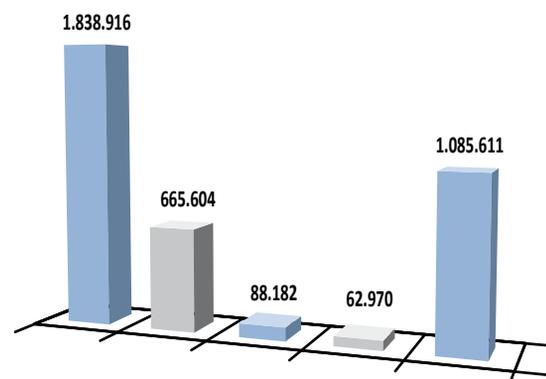
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Gijón	6.632	2.369	351	9.352
Oviedo	16.428	4.517	600	21.545
ASTURIAS	23.060	6.886	951	30.897
	75%	22%	3%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

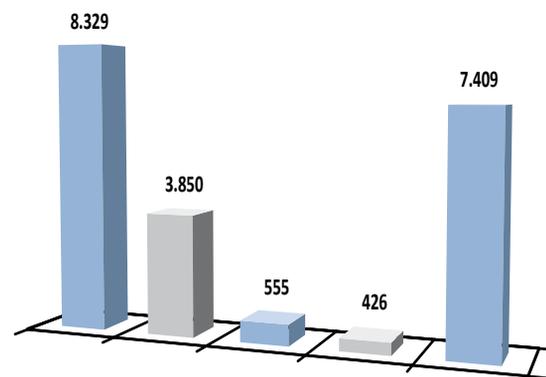
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Gijón	421.663	246.268	16.004	40.367	329.414	1.053.716
Oviedo	1.417.252	419.336	72.178	22.603	756.197	2.687.567
ASTURIAS	1.838.916	665.604	88.182	62.970	1.085.611	3.741.283
	49,2%	17,8%	2,4%	1,7%	29,0%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Gijón	2.306	1.506	130	275	2.415	6.632
Oviedo	7.595	2.635	595	148	5.455	16.428
ASTURIAS	9.901	4.141	725	423	7.870	23.060
	42,9%	18,0%	3,1%	1,8%	34,1%	

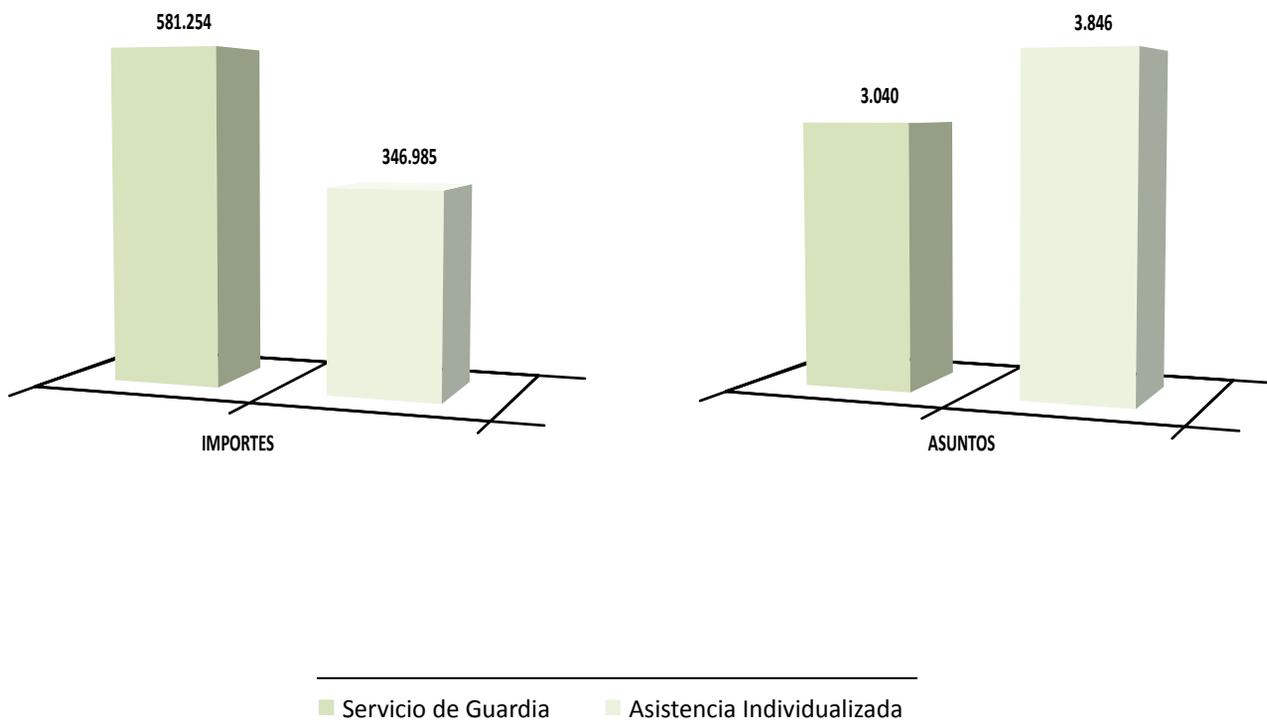


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Gijón	341.552	23.829	365.381	2.103	266	2.369	3.285
Oviedo	239.702	323.157	562.858	937	3.580	4.517	1.460
ASTURIAS	581.254	346.985	928.240	3.040	3.846	6.886	4.745
	63%	37%	100%	44%	56%	100%	



5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Gijón	4.153	344	8%	1.711.469	115.988	7%	1.053.716	108.036	10%
Oviedo	9.328	608	7%	3.942.145	271.182	7%	2.687.567	231.342	9%
ASTURIAS	13.481	952	7%	5.653.613	387.171	7%	3.741.283	339.378	9%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Gijón	5.166	49	4.438	3.497		99%
Oviedo	10.802	3.530	2.708	1.435		71%
ASTURIAS	15.968	3.579	7.146	4.932		85%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

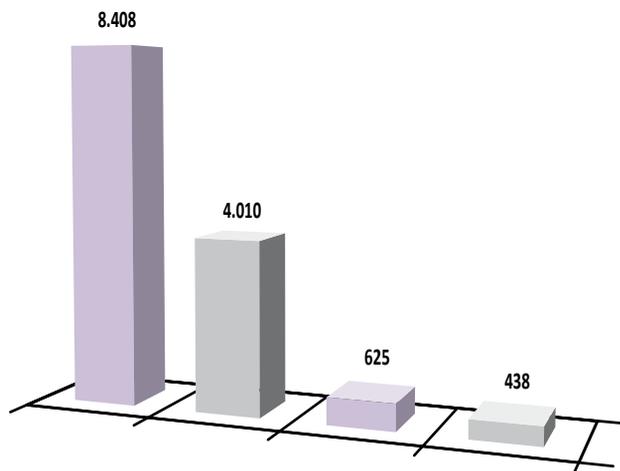
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2017 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

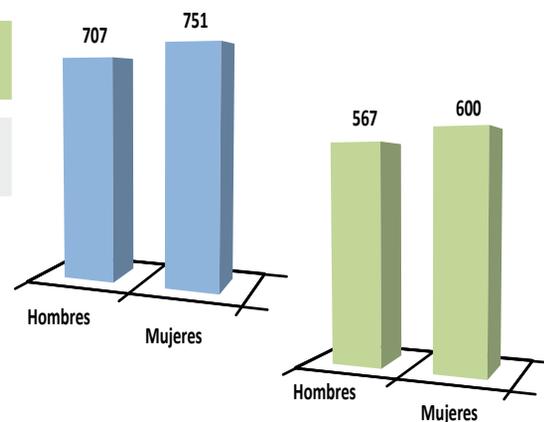
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Gijón	2.274	1.491	144	244	4.153
Oviedo	6.134	2.519	481	194	9.328
ASTURIAS	8.408	4.010	625	438	13.481



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social

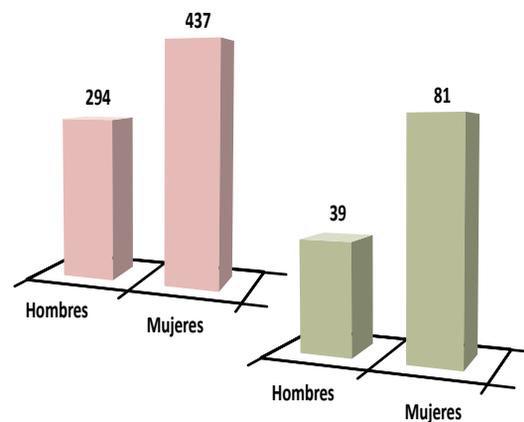
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				Abogados/as ALD	ASISTENCIA LETRADA				
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO		%	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Gijón	860	397	157	40%	240	60%	356	140	39%	216	61%
Oviedo	2.270	1.061	550	52%	511	48%	811	427	53%	384	47%
ASTURIAS	3.130	1.458	707	48%	751	52%	1.167	567	49%	600	51%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

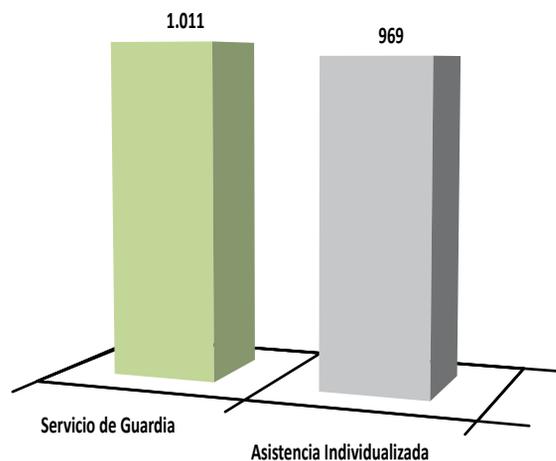
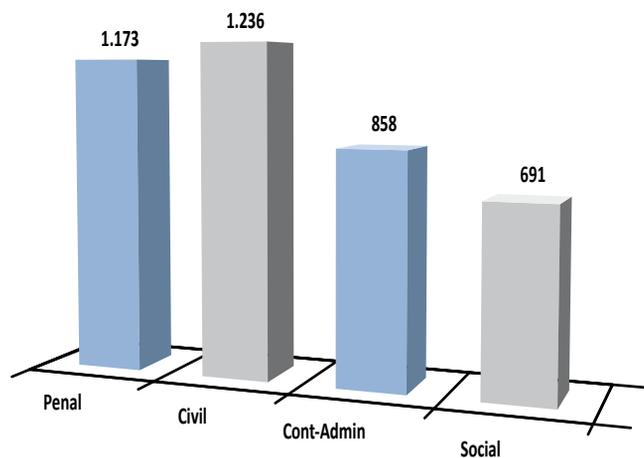
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GÉNERO				Abogados/as EXTR	EXTRANJERÍA				
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG		%	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Gijón	860	238	83	35%	155	65%	120	39	33%	81	68%
Oviedo	2.270	493	211	43%	282	57%	120	39	33%	81	68%
ASTURIAS	3.130	731	294	40%	437	60%	120	39	33%	81	68%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Gijón	356	385	210	189	356	341	356		
Oviedo	817	851	648	502	655	628	811	120	
ASTURIAS	1.173	1.236	858	691	1.011	969	1.167	120	

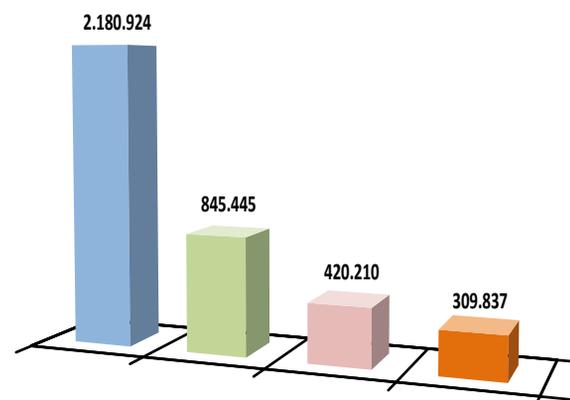


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.10. Aragón

1. Importes Certificados por Servicio

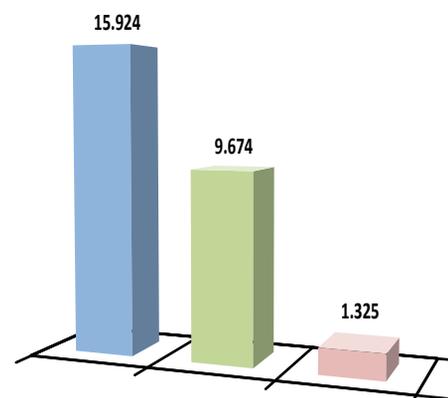
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Huesca	284.673	244.550	147.580	69.000	745.803
Teruel	216.799	156.950	73.000	40.249	486.998
Zaragoza	1.679.452	443.945	199.630	200.588	2.523.615
ARAGÓN	2.180.924	845.445	420.210	309.837	3.756.416
	58%	23%	11%	8%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Huesca	1.921	1.555	264	3.740
Teruel	1.255			1.255
Zaragoza	12.748	8.119	1.061	21.928
ARAGÓN	15.924	9.674	1.325	26.923
	59%	36%	5%	

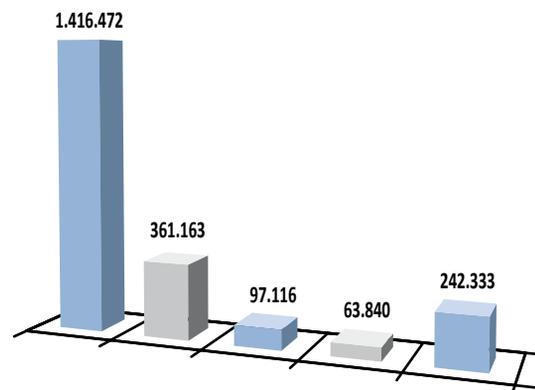


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Huesca	167.481	63.983	10.688	6.888	35.633	284.673
Teruel	124.666	53.143	8.950	6.510	23.530	216.799
Zaragoza	1.124.325	244.037	77.478	50.442	183.170	1.679.452
ARAGÓN	1.416.472	361.163	97.116	63.840	242.333	2.180.924
	64,9%	16,6%	4,5%	2,9%	11,1%	

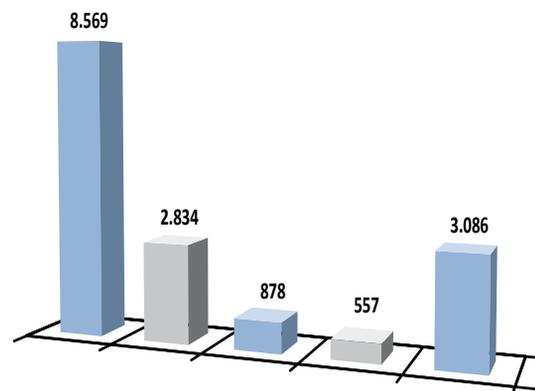
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Huesca	683	307	79	33	819	1.921
Teruel	672	430	63	51	39	1.255
Zaragoza	7.214	2.097	736	473	2.228	12.748
ARAGÓN	8.569	2.834	878	557	3.086	15.924
	53,8%	17,8%	5,5%	3,5%	19,4%	

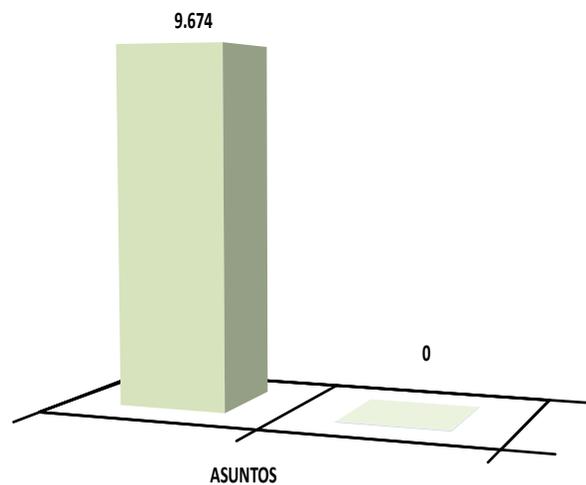
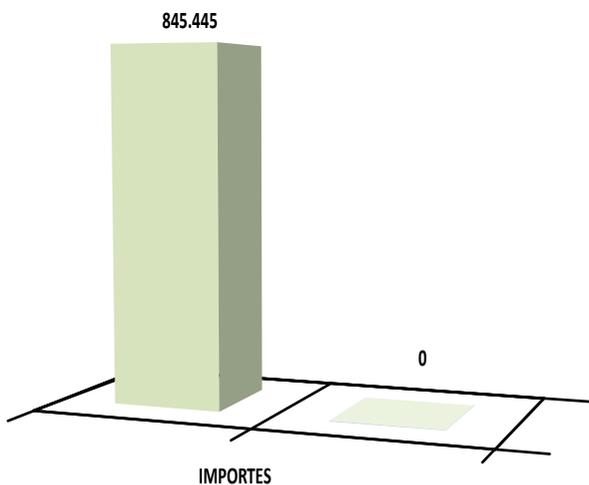
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros.



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTES			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Huesca	244.550		244.550	1.555		1.555	2.920
Teruel	156.950		156.950				2.312
Zaragoza	443.945		443.945	8.119		8.119	7.719
ARAGÓN	845.445		845.445	9.674		9.674	12.951
	100%		100%	100%		100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Huesca	1.618			745.803	147.580	20%	284.673		
Teruel	1.216	157	13%	486.998	73.000	15%	216.799		
Zaragoza	11.624	1.230	11%	2.523.615	199.630	8%	1.679.452	220.863	13%
ARAGÓN	14.458	1.387	10%	3.756.416	420.210	11%	2.180.924	220.863	10%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Huesca	2.201	147	2.054	2.054		99%
Teruel	1.272	1.268	1.118	1.082		92%
Zaragoza	12.977	11.597	9.476	8.786		92%
ARAGÓN	16.450	13.012	12.648	11.922		94%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

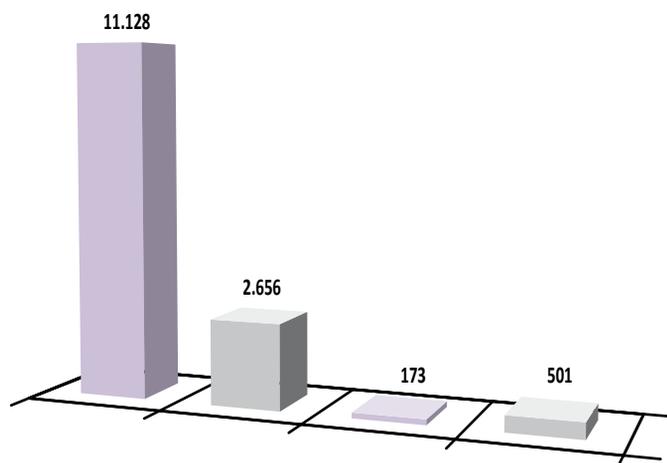
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2017 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

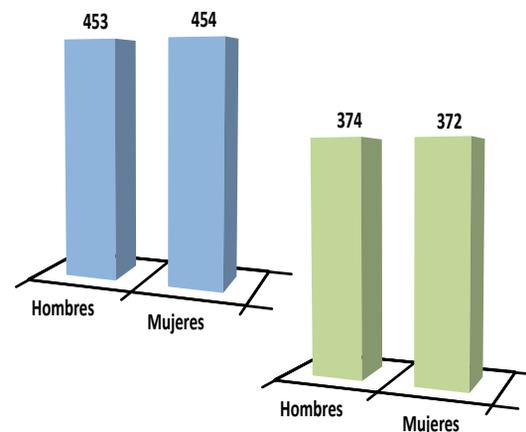
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Huesca	1.087	428	55	48	1.618
Teruel	672	430	63	51	1.216
Zaragoza	9.369	1.798	55	402	11.624
ARAGÓN	11.128	2.656	173	501	14.458



■ Penal
 ■ Civil
 ■ Contencioso-Administrativo
 ■ Social

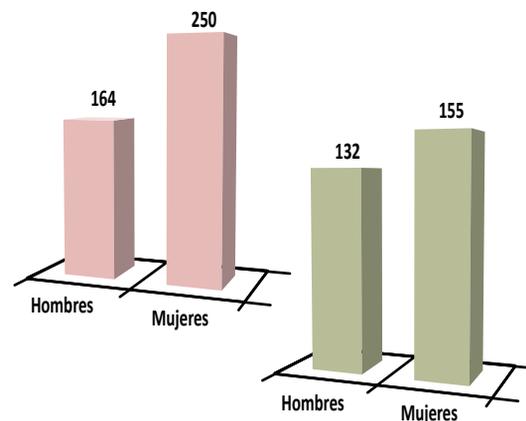
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Huesca	287	133	62	47%	71	53%	106	51	48%	55	52%
Teruel	129	48	24	50%	24	50%	39	18	46%	21	54%
Zaragoza	2.621	726	367	51%	359	49%	601	305	51%	296	49%
ARAGÓN	3.037	907	453	50%	454	50%	746	374	50%	372	50%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

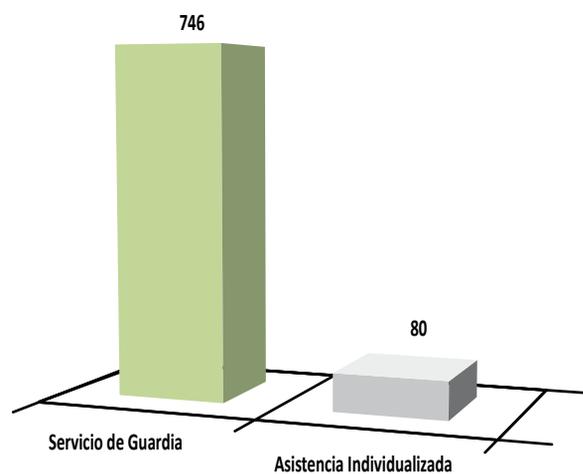
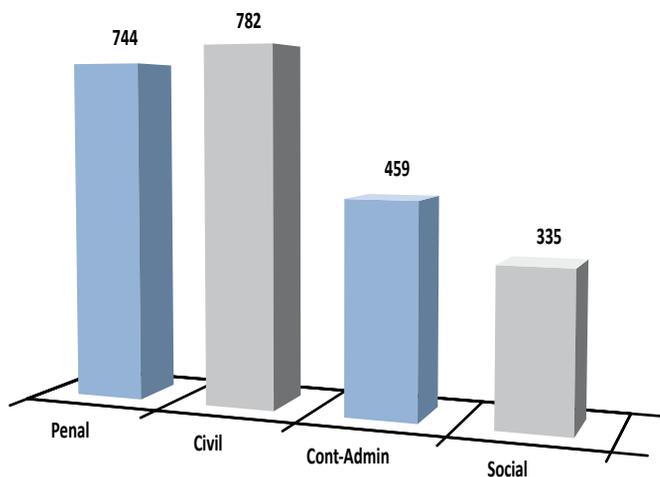
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GÉNERO				EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Huesca	287	69	30	43%	39	57%	34	18	53%	16	47%
Teruel	129	29	12	41%	17	59%					
Zaragoza	2.621	316	122	39%	194	61%	253	114	45%	139	55%
ARAGÓN	3.037	414	164	40%	250	60%	287	132	46%	155	54%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Huesca	106	93	55	62	106		106	34	
Teruel	38	42	19	10	39		39		
Zaragoza	600	647	385	263	601	80	590	253	330
ARAGÓN	744	782	459	335	746	80	735	287	330

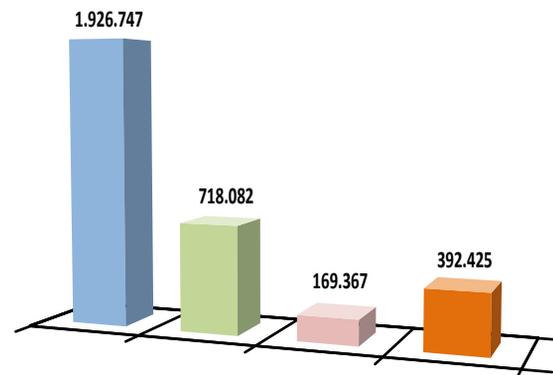


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.11. Navarra

1. Importes Certificados por Servicio

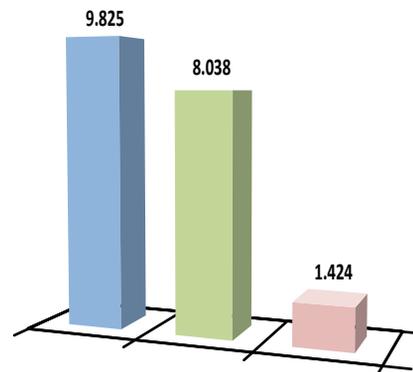
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Estella	171.592	61.944	25.331	35.720	294.587
Pamplona	1.392.289	493.330	80.300	282.813	2.248.732
Tafalla	136.303	52.492	22.520	21.996	233.311
Tudela	226.563	110.316	41.216	51.896	429.991
NAVARRA	1.926.747	718.082	169.367	392.425	3.206.621
	60%	22%	5%	12%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

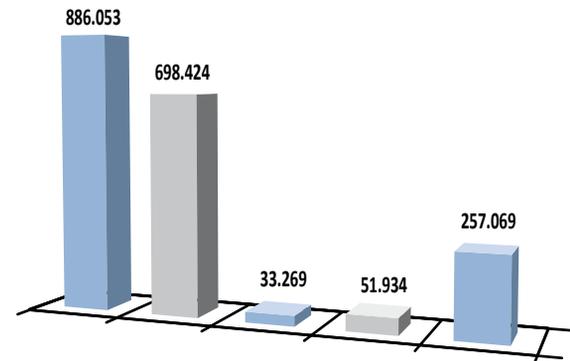
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Estella	866	660	90	1.616
Pamplona	6.801	5.646	1.120	13.567
Tafalla	655	556	61	1.272
Tudela	1.503	1.176	153	2.832
NAVARRA	9.825	8.038	1.424	19.287
	51%	42%	7%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

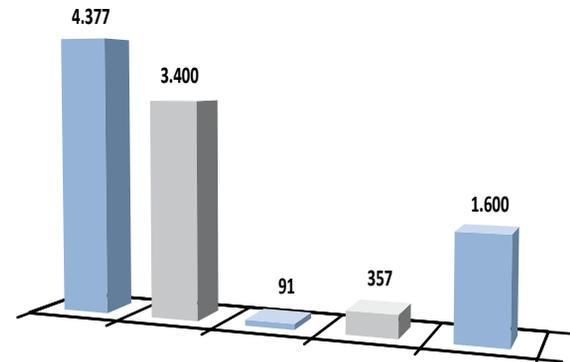
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Estella	55.371	64.230	15.674	1.743	34.575	171.592
Pamplona	659.119	476.816	16.091	49.193	191.069	1.392.289
Tafalla	64.385	55.480	1.504	998	13.937	136.303
Tudela	107.178	101.898			17.487	226.563
NAVARRA	886.053	698.424	33.269	51.934	257.069	1.926.747
	46,0%	36,2%	1,7%	2,7%	13,3%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Estella	470	356	13	27		866
Pamplona	2.842	2.123	72	325	1.439	6.801
Tafalla	285	198	6	5	161	655
Tudela	780	723				1.503
NAVARRA	4.377	3.400	91	357	1.600	9.825
	44,5%	34,6%	0,9%	3,6%	16,3%	

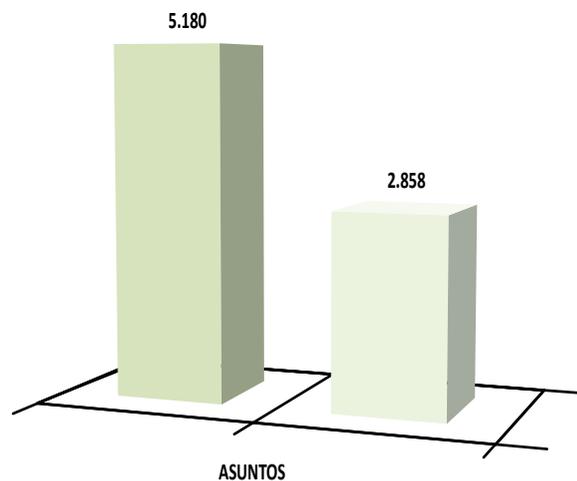
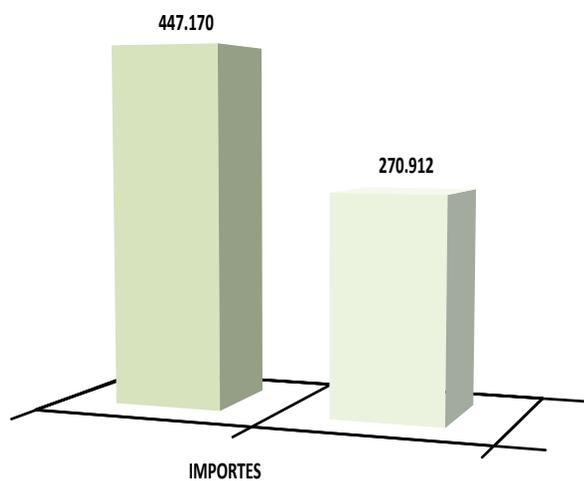


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Estella		61.944	61.944		660	660	
Pamplona	447.170	46.160	493.330	5.180	466	5.646	3.537
Tafalla		52.492	52.492		556	556	
Tudela		110.316	110.316		1.176	1.176	
NAVARRA	447.170	270.912	718.082	5.180	2.858	8.038	3.537
	62%	38%	100%	64%	36%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Estella	1.080	72	7%	294.587	25.331	9%	171.592		
Pamplona	7.440	640	9%	2.248.732	80.300	4%	1.392.289	163.278	12%
Tafalla	635			233.311	22.520	10%	136.303		
Tudela	1.503			429.991	41.216	10%	226.563		
NAVARRA	10.658	712	7%	3.206.621	169.367	5%	1.926.747	163.278	8%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2017						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Estella	1.080	64	865	850		79%
Pamplona	7.440	7.856	6.839	5.528		75%
Tafalla	682	663	631	633		88%
Tudela	1.503	1.503	1.251	1.161		93%
NAVARRA	10.705	10.086	9.586	8.172		84%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

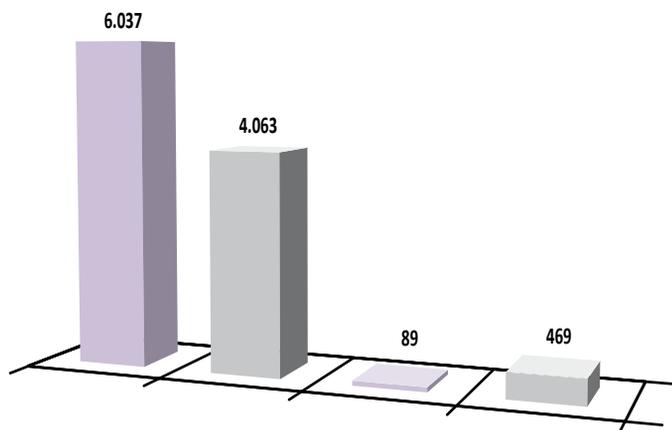
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2015 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

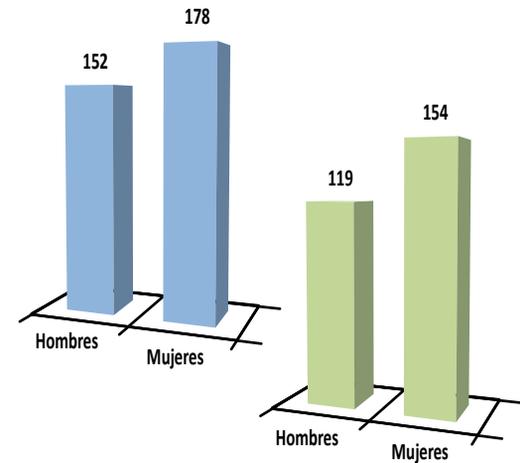
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Estella	625	415	13	27	1.080
Pamplona	4.277	2.671	64	428	7.440
Tafalla	354	255	12	14	635
Tudela	781	722			1.503
NAVARRA	6.037	4.063	89	469	10.658



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social

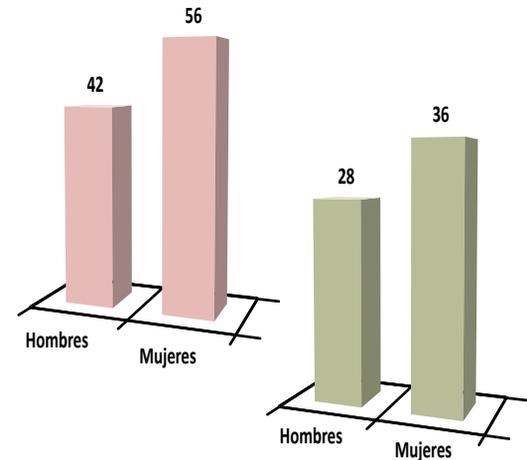
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Estella	42	23	15	65%	8	35%	23	14	61%	9	39%
Pamplona	1.102	253	111	44%	142	56%	200	80	40%	120	60%
Tafalla	33	14	8	57%	6	43%	10	7	70%	3	30%
Tudela	111	40	18	45%	22	55%	40	18	45%	22	55%
NAVARRA	1.288	330	152	46%	178	54%	273	119	44%	154	56%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

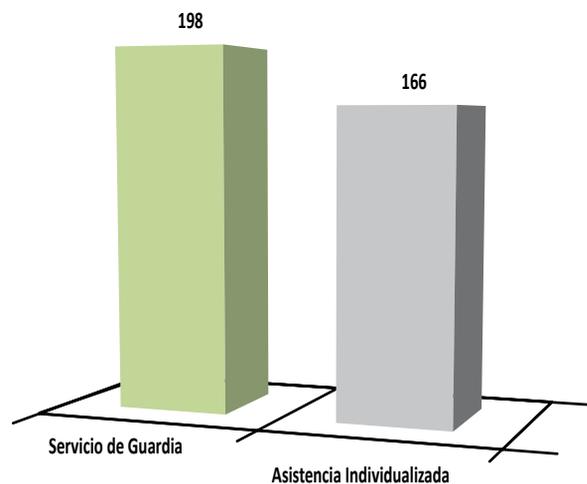
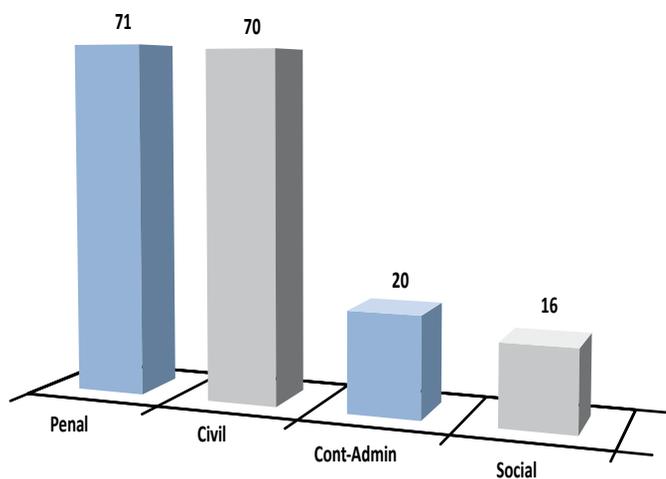
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GÉNERO				EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Estella	42	10	7	70%	3	30%	64	28	44%	36	56%
Pamplona	1.102	55	22	40%	33	60%	64	28	44%	36	56%
Tafalla	33	7	4	57%	3	43%	64	28	44%	36	56%
Tudela	111	26	9	35%	17	65%	64	28	44%	36	56%
NAVARRA	1.288	98	42	43%	56	57%	64	28	44%	36	56%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

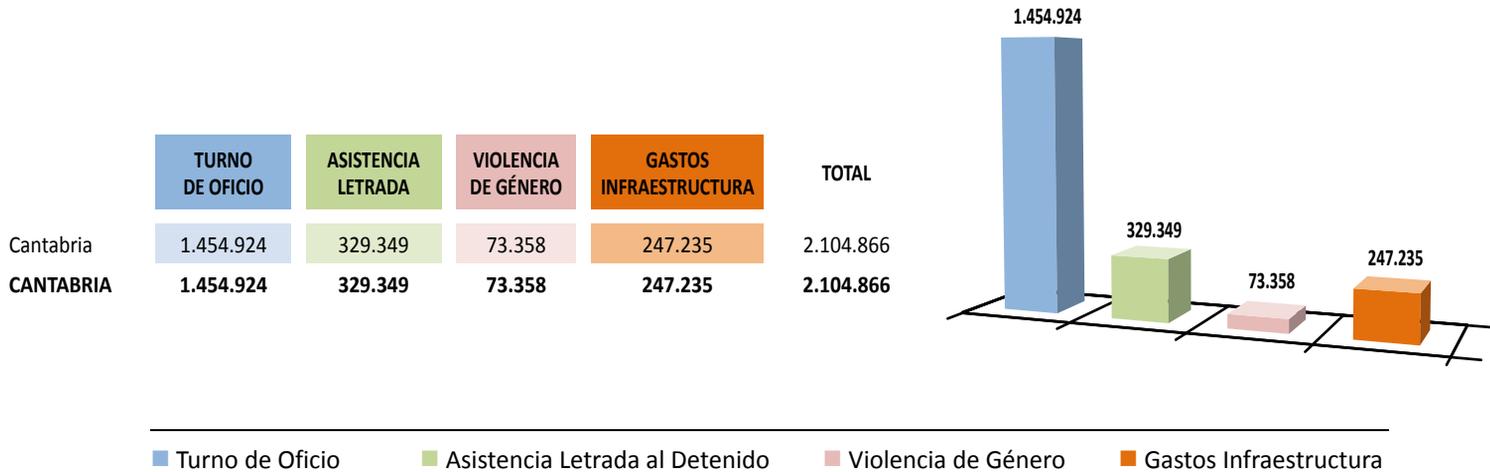
	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Estella	21	18	13	10		23	23		
Pamplona					198	93	191	64	140
Tafalla	10	12	7	6		10	10		
Tudela	40	40				40			
NAVARRA	71	70	20	16	198	166	224	64	140



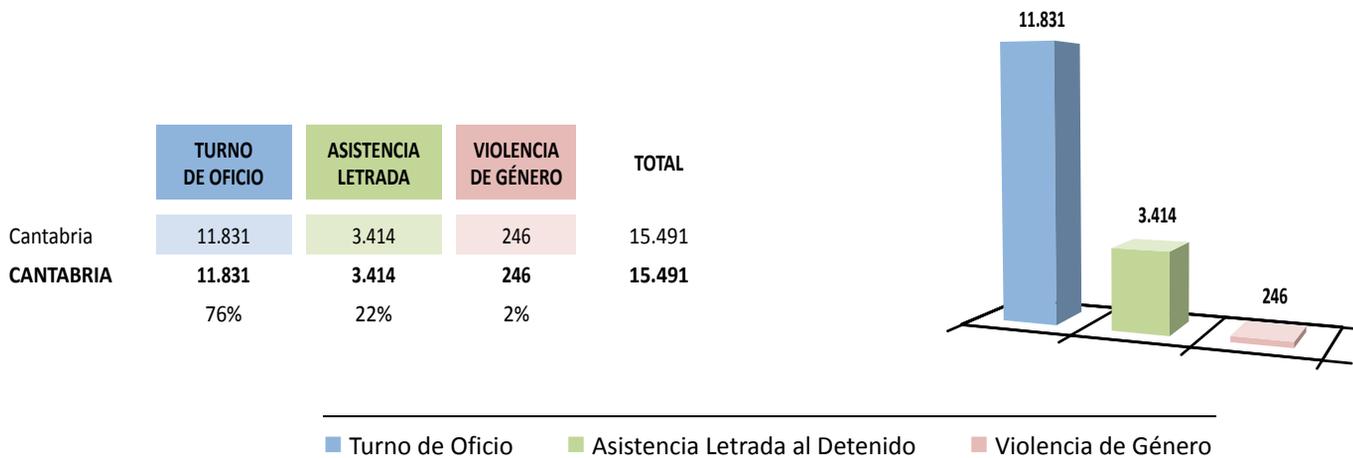
■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.12. Cantabria

1. Importes Certificados por Servicio

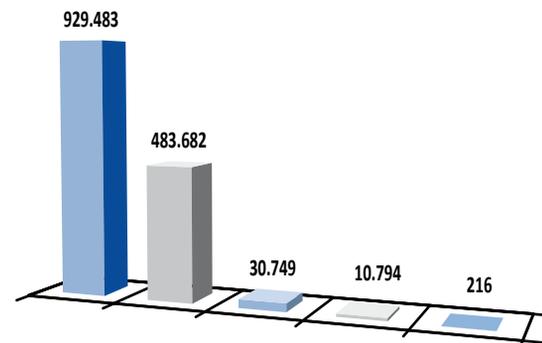


2. Asuntos por Servicio



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

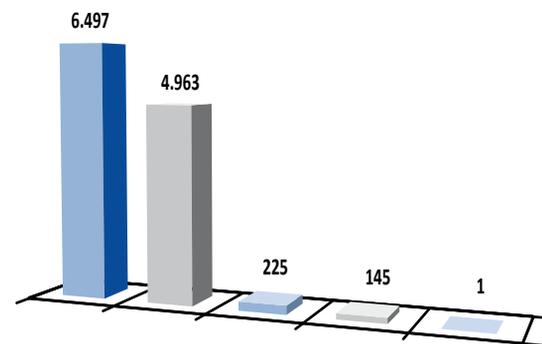
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Cantabria	929.483	483.682	30.749	10.794	216	1.454.924
CANTABRIA	929.483	483.682	30.749	10.794	216	1.454.924
	63,9%	33,2%	2,1%	0,7%		



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Cantabria	6.497	4.963	225	145	1	11.831
CANTABRIA	6.497	4.963	225	145	1	11.831
	54,9%	41,9%	1,9%	1,2%		

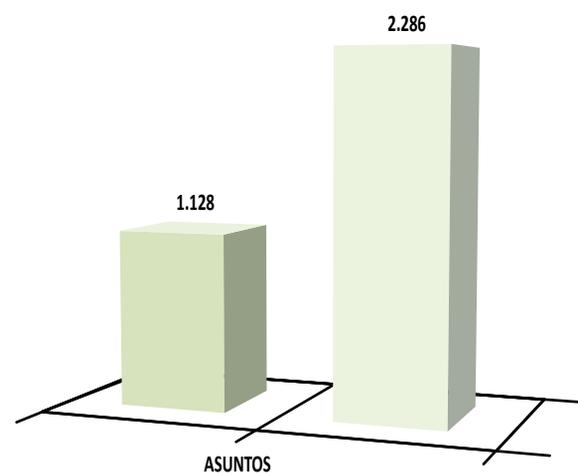
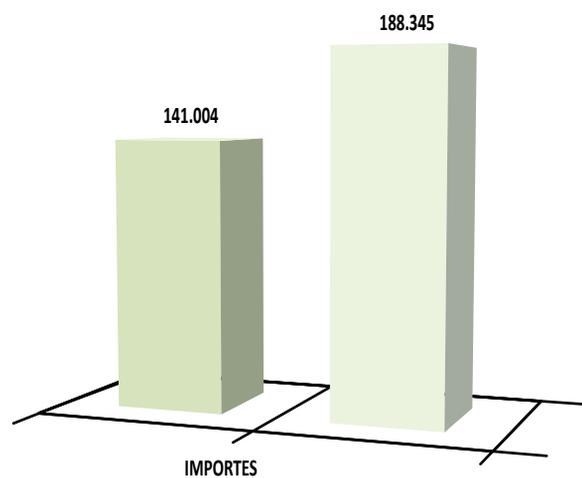


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Cantabria	141.004	188.345	329.349	1.128	2.286	3.414	2.400
CANTABRIA	141.004	188.345	329.349	1.128	2.286	3.414	2.400
	43%	57%	100%	33%	67%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
Cantabria	6.371	343	5%	2.104.866	73.358	3%	1.454.924	93.132	6%
CANTABRIA	6.371	343	5%	2.104.866	73.358	3%	1.454.924	93.132	6%

6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN 2017					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Cantabria	8.327	135	8.192	7.083		87%
CANTABRIA	8.327	135	8.192	7.083		87%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

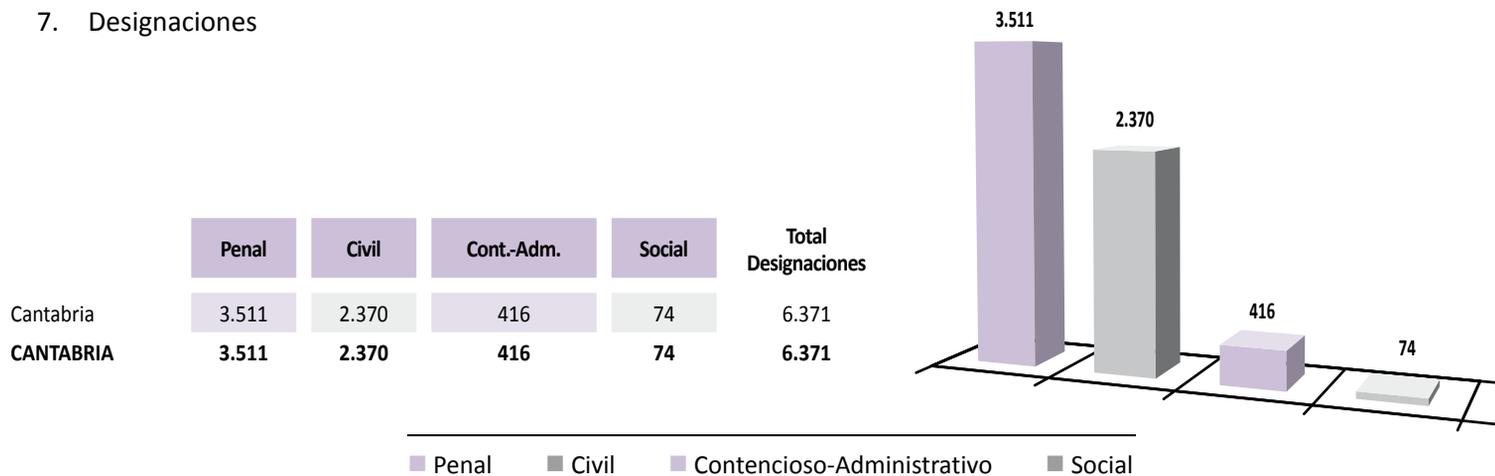
C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

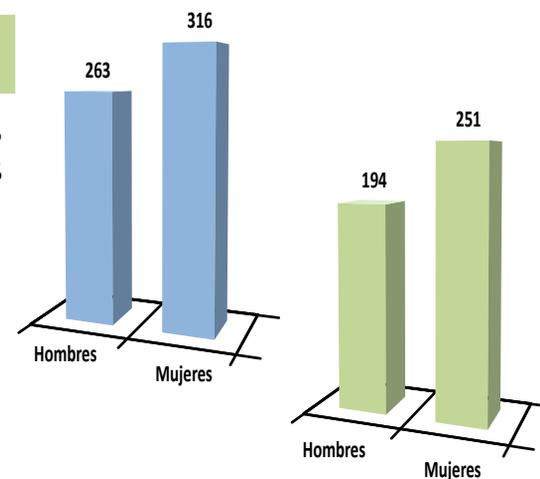
F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2017 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio).

7. Designaciones



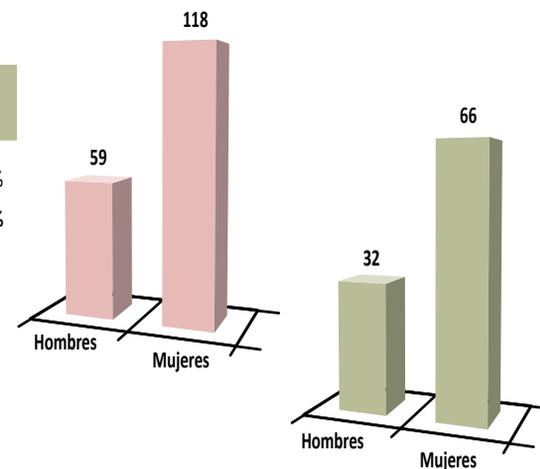
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Cantabria	1.223	579	263	45%	316	55%	445	194	44%	251	56%
CANTABRIA	1.223	579	263	45%	316	55%	445	194	44%	251	56%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

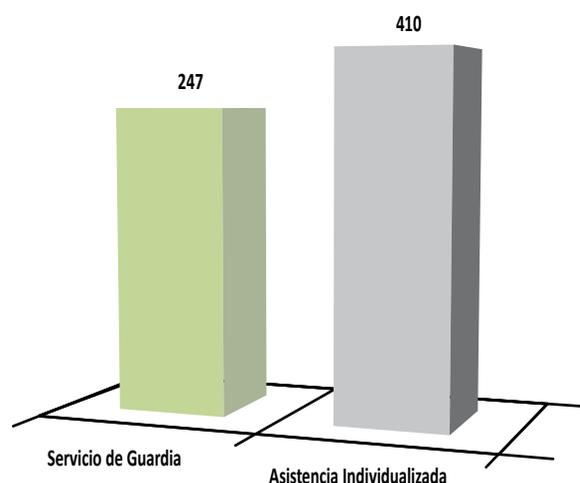
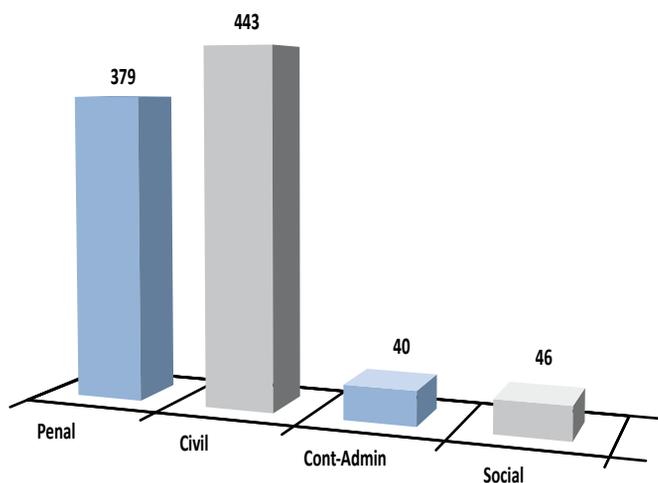
	Total Abogados/as (Censo 2018)	Abogados VIOL. GENERO				Abogados EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Cantabria	1.223	177	59	33%	118	67%	98	32	33%	66	67%
CANTABRIA	1.223	177	59	33%	118	67%	98	32	33%	66	67%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

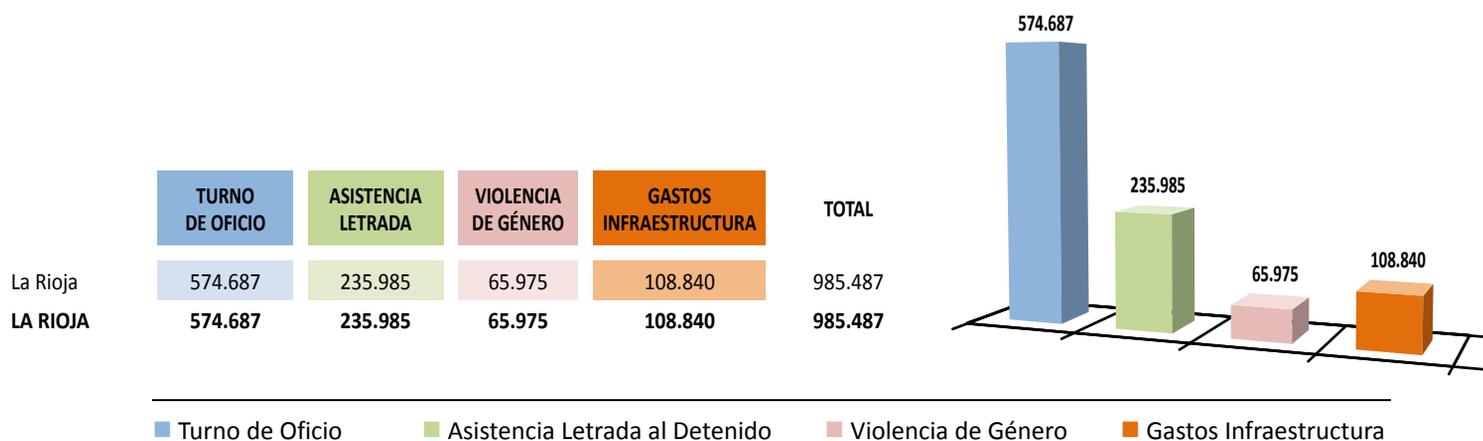
	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Cantabria	395	460	44	42	317	377	435	98	134
CANTABRIA	395	460	44	42	317	377	435	98	134



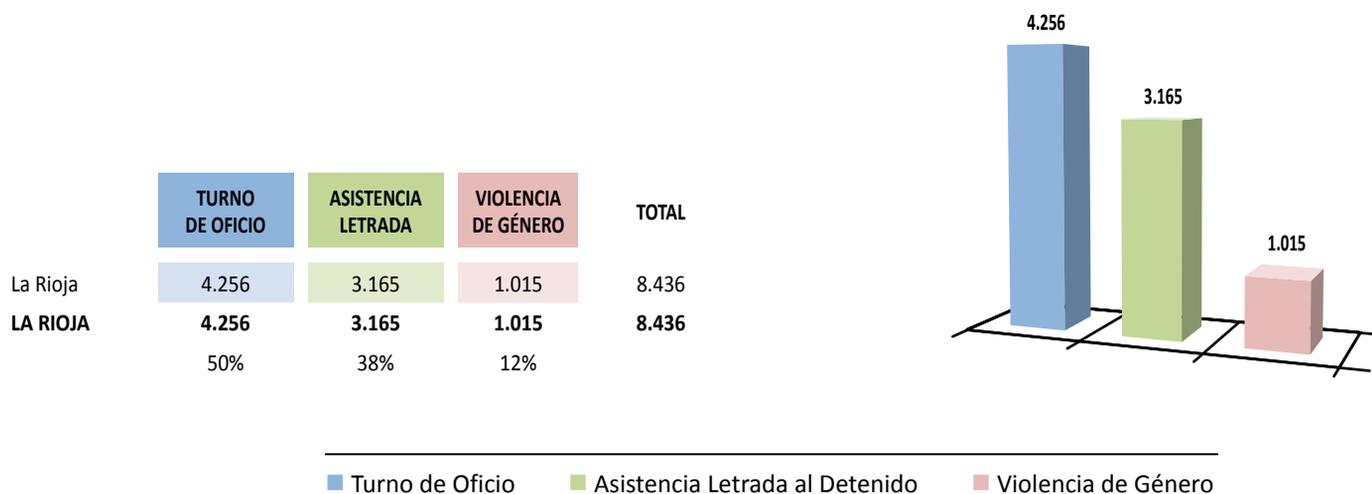
■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.13. La Rioja

1. Importes Certificados por Servicio

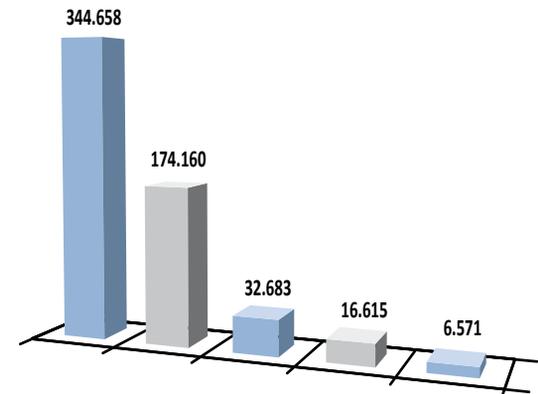


2. Asuntos por Servicio



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

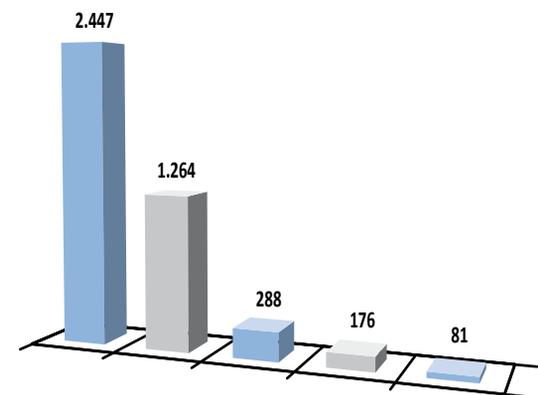
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
La Rioja	344.658	174.160	32.683	16.615	6.571	574.687
LA RIOJA	344.658	174.160	32.683	16.615	6.571	574.687
	60,0%	30,3%	5,7%	2,9%	1,1%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
La Rioja	2.447	1.264	288	176	81	4.256
LA RIOJA	2.447	1.264	288	176	81	4.256
	57,5%	29,7%	6,8%	4,1%	1,9%	

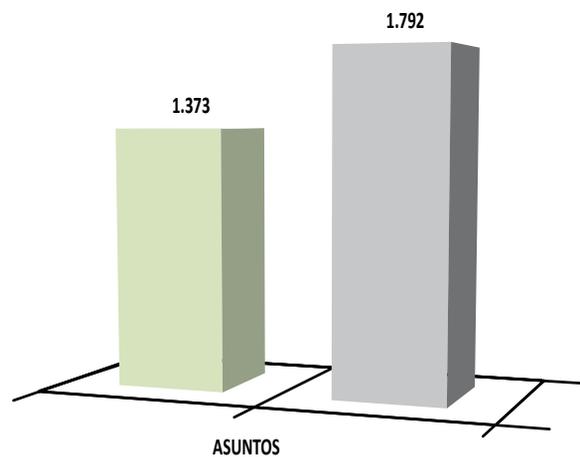
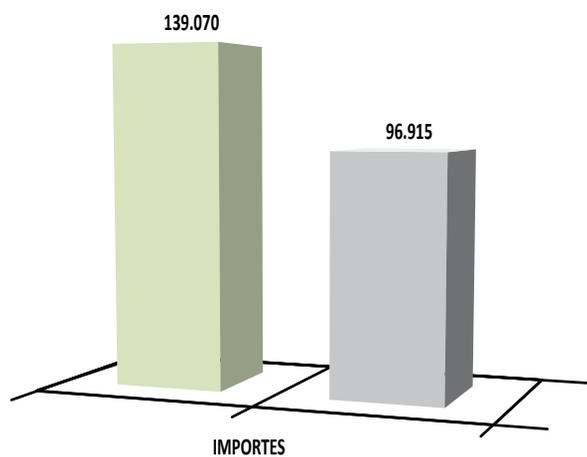


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			*Total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
La Rioja	139.070	96.915	235.985	1.373	1.792	3.165	1.404
LA RIOJA	139.070	96.915	235.985	1.373	1.792	3.165	1.404
	59%	41%	100%	43%	57%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA			TURNO DE OFICIO		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
La Rioja	3.451	1.444	42%	985.487	65.975	7%	574.687	239.339	42%
LA RIOJA	3.451	1.444	42%	985.487	65.975	7%	574.687	239.339	42%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2018						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
La Rioja	3.775	314	3.258	2.391		66%
LA RIOJA	3.775	314	3.258	2.391		66%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año).

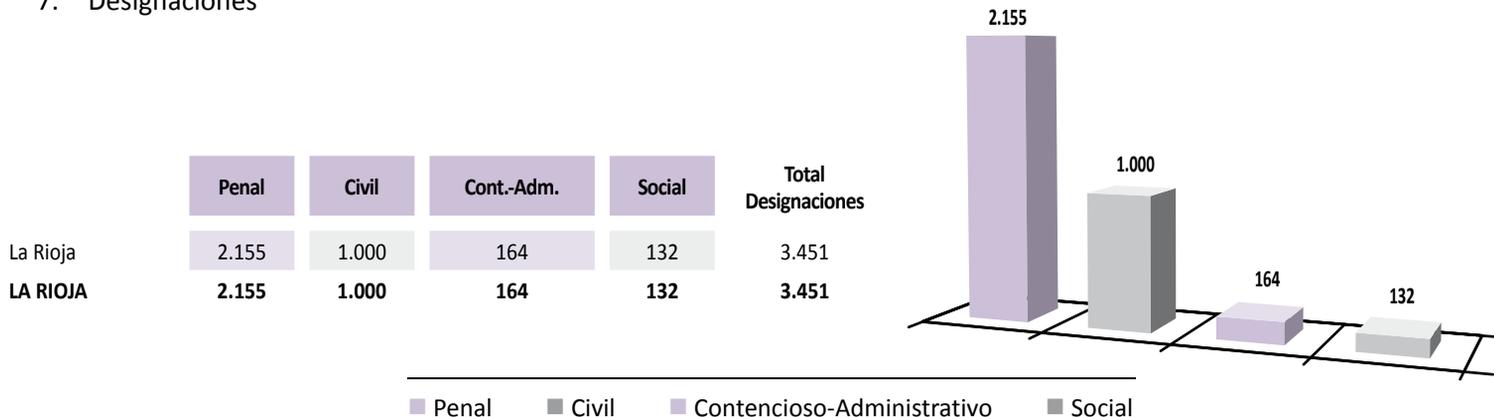
C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

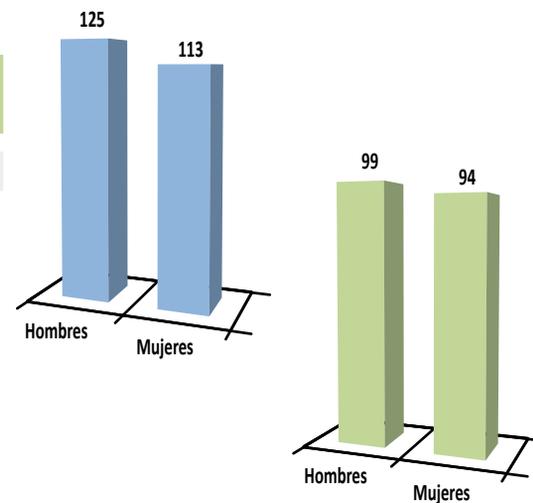
F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2017 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. (Independientemente del año de inicio).

7. Designaciones



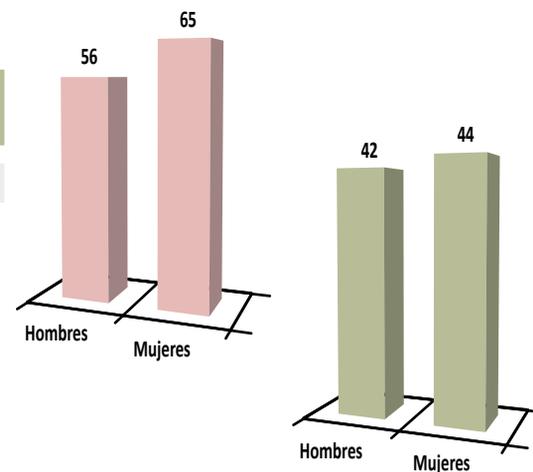
8. Abogados/as adscritos Turno de Oficio y Asistencia Letrada

	Total Abogados/as (Censo 2018)	TURNO DE OFICIO				Abogados/as ALD	ASISTENCIA LETRADA				
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO		%	HOMBRES ALD	%	HOMBRES ALD	%
La Rioja	652	238	125	53%	113	47%	193	99	51%	94	49%
LA RIOJA	652	238	125	53%	113	47%	193	99	51%	94	49%



8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

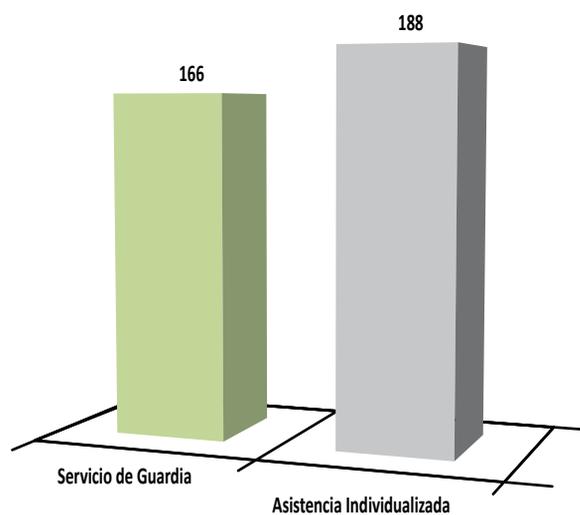
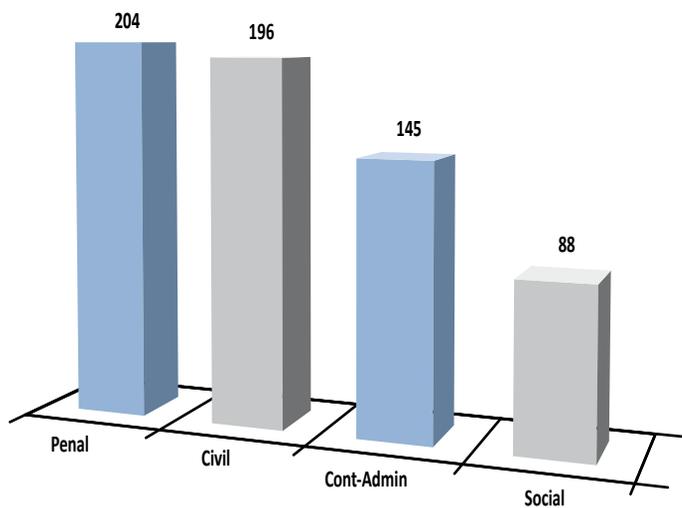
	Total Abogados/as (Censo 2018)	VIOLENCIA DE GÉNERO				Abogados/as EXTR	EXTRANJERÍA				
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG		%	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
La Rioja	652	121	56	46%	65	54%	86	42	49%	44	51%
LA RIOJA	652	121	56	46%	65	54%	86	42	49%	44	51%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
La Rioja	204	196	145	88	166	188	193		
LA RIOJA	204	196	145	88	166	188	193		



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2018

3. Evolución de los Importes Certificados 2014-2018

6.3.1 Justicia Gratuita en España, evolución 2014-2018

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018
Turno de Oficio	156.335.850 €	154.830.544 €	163.708.858 €	166.445.244 €	186.508.086 €
Asistencia Letrada al Detenido	43.355.936 €	43.524.043 €	44.803.361 €	45.710.016 €	49.927.709 €
Violencia de Género	7.415.926 €	7.632.050 €	8.529.641 €	8.641.899 €	9.538.209 €
Gastos de Infraestructura	20.734.800 €	21.190.099 €	21.901.277 €	22.486.743 €	23.074.432 €
TOTAL JUSTICIA GRATUITA	227.842.512 €	227.176.736 €	238.744.588 €	243.283.902 €	269.048.437 €
Δ%	1,9%	-0,3%	5,1%	1,9%	10,6%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

6.3.2 Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2014-2018 Importes Certificados

Territorio	2014			2015			2016			2017			2018		
	Importes certificados	%	Δ% 2013-2014	Importes certificados	%	Δ% 2014-2015	Importes certificados	%	Δ% 2015-2016	Importes certificados	%	Δ% 2016-2017	Importes certificados	%	Δ% 2017-2018
Cataluña	53.759.657 €	23,6%	-0,7%	51.809.190 €	22,7%	-3,6%	53.314.096 €	22,3%	2,9%	54.838.193 €	22,5%	2,9%	56.546.885 €	21,0%	3,1%
Madrid	31.632.125 €	13,9%	0,9%	29.969.013 €	13,1%	-5,3%	38.086.516 €	16,0%	27,1%	40.369.261 €	16,6%	6,0%	42.022.323 €	15,6%	4,1%
Andalucía	36.905.253 €	16,2%	0,5%	38.079.560 €	16,7%	3,2%	37.893.836 €	15,9%	-0,5%	39.640.164 €	16,3%	4,6%	42.379.380 €	15,8%	6,9%
Valencia	18.872.802 €	8,3%	8,2%	21.836.317 €	9,6%	15,7%	24.931.496 €	10,4%	14,2%	24.975.590 €	10,3%	0,2%	35.539.831 €	13,2%	42,3%
Canarias	15.016.583 €	6,6%	-3,9%	14.631.585 €	6,4%	-2,6%	14.334.376 €	6,0%	-2,0%	13.785.373 €	5,7%	-3,8%	13.850.095 €	5,1%	0,5%
Galicia	10.002.238 €	4,4%	2,0%	9.997.739 €	4,4%		9.424.456 €	3,9%	-5,7%	10.078.482 €	4,1%	6,9%	9.727.797 €	3,6%	-3,5%
País Vasco	12.369.372 €	5,4%	6,1%	12.875.337 €	5,6%	4,1%	13.238.990 €	5,5%	2,8%	13.455.149 €	5,5%	1,6%	13.376.717 €	5,0%	-0,6%
Castilla y León	7.999.854 €	3,5%	2,8%	7.530.565 €	3,3%	-5,9%	7.526.778 €	3,2%	-0,1%	7.273.191 €	3,0%	-3,4%	9.595.050 €	3,6%	31,9%
Murcia	5.725.375 €	2,5%	-2,4%	5.605.337 €	2,5%	-2,1%	5.265.739 €	2,2%	-6,1%	5.446.914 €	2,2%	3,4%	6.952.146 €	2,6%	27,6%
Castilla - La Mancha	7.555.612 €	3,3%	9,3%	7.504.605 €	3,3%	-0,7%	7.066.992 €	3,0%	-5,8%	7.129.137 €	2,9%	0,9%	8.172.626 €	3,0%	14,6%
Asturias	5.568.299 €	2,4%	12,0%	5.229.774 €	2,3%	-6,1%	5.505.405 €	2,3%	5,3%	4.830.383 €	2,0%	-12,3%	5.653.613 €	2,1%	17,0%
Baleares	5.015.195 €	2,2%	4,2%	4.498.867 €	2,0%	-10,3%	5.014.806 €	2,1%	11,5%	4.818.266 €	2,0%	-3,9%	6.091.493 €	2,3%	26,4%
Aragón	4.221.504 €	1,9%	12,2%	4.167.984 €	2,3%	-3,4%	4.236.449 €	1,8%	1,6%	3.582.914 €	1,5%	-15,4%	3.756.416 €	1,4%	4,8%
Extremadura	3.756.845 €	1,6%	-2,7%	3.835.183 €	1,7%	2,1%	3.575.412 €	1,5%	-6,8%	3.466.212 €	1,4%	-3,1%	4.191.869 €	1,6%	20,9%
Navarra	2.449.914 €	1,1%	-4,4%	2.751.510 €	1,2%	12,3%	2.992.688 €	1,3%	8,8%	3.120.075 €	1,3%	4,3%	3.206.621 €	1,2%	2,8%
Cantabria	2.022.008 €	0,9%	11,2%	1.890.411 €	0,8%	-6,5%	1.831.748 €	0,8%	-3,1%	1.874.281 €	0,8%	2,3%	2.104.866 €	0,8%	12,3%
Ceuta	1.485.118 €	0,7%	9,7%	1.501.125 €	0,7%	1,1%	1.521.422 €	0,6%	1,4%	1.473.457 €	0,6%	-3,2%	2.060.312 €	0,8%	39,8%
Melilla	2.010.614 €	0,9%	24,9%	2.019.330 €	0,9%	0,4%	1.617.418 €	0,7%	-19,9%	1.705.724 €	0,7%	5,5%	2.280.077 €	0,8%	33,7%
La Rioja	912.739 €	0,4%	-2,3%	896.684 €	0,4%	-1,8%	828.456 €	0,3%	-7,6%	880.966 €	0,4%	6,3%	985.487 €	0,4%	11,9%
Común Consejo	561.405 €	0,2%	6,2%	546.621 €	0,2%	-2,6%	537.510 €	0,2%	-1,7%	540.170 €	0,2%	0,5%	554.832 €	0,2%	2,7%
TOTAL ESPAÑA	227.842.512 €		1,9%	227.176.736 €		-0,3%	238.744.588 €		5,1%	243.283.902 €		1,9%	269.048.437 €		10,6%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

6.3.3. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2014-2018 Turno de Oficio

Territorio	2014			2015			2016			2017			2018		
	Turno de Oficio	%	Δ% 2013-2014	Turno de Oficio	%	Δ% 2014-2015	Turno de Oficio	%	Δ% 2015-2016	Turno de Oficio	%	Δ% 2016-2017	Turno de Oficio	%	Δ% 2017-2018
Cataluña	39.634.173 €	25,4%	0,7%	38.211.591 €	24,5%	-3,6%	39.381.244 €	24,1%	3,1%	40.529.966 €	24,4%	2,9%	41.683.439	22,3%	2,8%
Madrid	23.502.711 €	15,0%	1,1%	21.829.233 €	14,0%	-7,1%	29.218.193 €	17,8%	33,8%	30.324.645 €	18,2%	3,8%	31.471.888	16,9%	3,8%
Andalucía	25.347.699 €	16,2%	4,2%	26.090.117 €	16,7%	2,9%	25.835.771 €	15,8%	-1,0%	26.789.664 €	16,1%	3,7%	30.331.769	16,3%	13,2%
Valencia	13.784.352 €	8,8%	12,3%	15.795.955 €	10,1%	14,6%	17.259.787 €	10,5%	9,3%	17.209.936 €	10,3%	-0,3%	25.312.957	13,6%	47,1%
Canarias	9.483.930 €	6,1%	1,6%	9.016.221 €	5,8%	-4,9%	8.577.888 €	5,2%	-4,9%	8.337.332 €	5,0%	-2,8%	8.316.466	4,5%	-0,3%
Galicia	7.203.190 €	4,6%	5,5%	6.989.675 €	4,5%	-3,0%	6.656.570 €	4,1%	-4,8%	7.035.888 €	4,2%	5,7%	6.756.953	3,6%	-4,0%
País Vasco	6.838.714 €	4,4%	5,4%	7.295.972 €	4,7%	6,7%	7.563.928 €	4,6%	3,7%	7.750.885 €	4,7%	2,5%	7.692.119	4,1%	-0,8%
Castilla y León	4.915.830 €	3,1%	3,6%	4.640.265 €	3,0%	-5,6%	4.577.087 €	2,8%	-1,4%	4.452.098 €	2,7%	-2,7%	6.034.255	3,2%	35,5%
Murcia	3.756.762 €	2,4%	-4,1%	3.635.372 €	2,3%	-3,2%	3.338.050 €	2,0%	-8,2%	3.510.114 €	2,1%	5,2%	4.620.161	2,5%	31,6%
Castilla - La Mancha	4.919.166 €	3,1%	16,6%	4.988.938 €	3,2%	1,4%	4.585.279 €	2,8%	-8,1%	4.658.879 €	2,8%	1,6%	5.205.457	2,8%	11,7%
Asturias	3.504.990 €	2,2%	11,0%	3.365.415 €	2,2%	-4,0%	3.664.458 €	2,2%	8,9%	3.192.280 €	1,9%	-12,9%	3.741.283	2,0%	17,2%
Baleares	3.155.194 €	2,0%	5,9%	2.750.735 €	1,8%	-12,8%	3.158.194 €	1,9%	14,8%	2.978.849 €	1,8%	-5,7%	3.852.710	2,1%	29,3%
Aragón	2.298.908 €	1,5%	23,1%	2.226.774 €	2,2%	-5,7%	2.315.753 €	1,4%	4,0%	1.973.498 €	1,2%	-14,8%	2.180.924	1,2%	10,5%
Extremadura	2.339.767 €	1,5%	-3,8%	2.404.759 €	1,5%	2,8%	2.251.773 €	1,4%	-6,4%	2.131.451 €	1,3%	-5,3%	2.611.576	1,4%	22,5%
Navarra	1.433.851 €	0,9%	1,6%	1.584.609 €	1,0%	10,5%	1.684.915 €	1,0%	6,3%	1.795.398 €	1,1%	6,6%	1.926.747	1,0%	7,3%
Cantabria	1.414.247 €	0,9%	15,5%	1.303.785 €	0,8%	-7,8%	1.245.966 €	0,8%	-4,4%	1.289.209 €	0,8%	3,5%	1.454.924	0,8%	12,9%
Ceuta	936.410 €	0,6%	12,2%	963.820 €	0,6%	2,9%	985.900 €	0,6%	2,3%	961.087 €	0,6%	-2,5%	1.386.982	0,7%	44,3%
Melilla	1.311.675 €	0,8%	31,4%	1.203.519 €	0,8%	-8,2%	919.101 €	0,6%	-23,6%	992.713 €	0,6%	8,0%	1.352.790	0,7%	36,3%
La Rioja	554.280 €	0,4%	2,1%	533.789 €	0,3%	-3,7%	489.001 €	0,3%	-8,4%	531.351 €	0,3%	8,7%	574.687	0,3%	8,2%
TOTAL ESPAÑA	156.335.850 €		4,1%	154.830.544 €		-1,0%	163.708.858 €		5,7%	166.445.244 €		1,7%	186.508.086 €		12,1%

6.3.4. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2014-2018 Asistencia letrada al detenido

Territorio	2014			2015			2015			2017			2018		
	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2013-2014	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2014-2015	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2015-2016	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2016-2017	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2017-2018
Cataluña	10.356.265 €	23,9%	-5,4%	9.845.900 €	22,6%	-4,9%	10.281.572 €	22,9%	4,4%	10.550.217 €	23,1%	2,6%	10.994.281	22,0%	4,2%
Madrid	4.163.334 €	9,6%	11,9%	4.442.038 €	10,2%	6,7%	4.566.712 €	10,2%	2,8%	5.164.527 €	11,3%	13,1%	5.562.349	11,1%	7,7%
Andalucía	7.379.253 €	17,0%	-0,8%	7.206.066 €	16,6%	-2,3%	7.253.866 €	16,2%	0,7%	7.632.222 €	16,7%	5,2%	7.559.882	15,1%	-0,9%
Valencia	3.049.350 €	7,0%	-2,4%	3.795.791 €	8,7%	24,5%	4.841.817 €	10,8%	27,6%	4.742.442 €	10,4%	-2,1%	6.081.979	12,2%	28,2%
Canarias	4.034.058 €	9,3%	-16,0%	4.053.407 €	9,3%	0,5%	3.965.036 €	8,8%	-2,2%	3.719.261 €	8,1%	-6,2%	3.789.059	7,6%	1,9%
Galicia	2.084.905 €	4,8%	-3,0%	1.989.613 €	4,6%	-4,6%	1.778.358 €	4,0%	-10,6%	2.004.238 €	4,4%	12,7%	1.915.562	3,8%	-4,4%
País Vasco	3.415.781 €	7,9%		3.415.536 €	7,8%		3.415.997 €	7,6%		3.439.767 €	7,5%	0,7%	3.454.342	6,9%	0,4%
Castilla y León	1.438.367 €	3,3%	-2,1%	1.375.389 €	3,2%	-4,4%	1.358.729 €	3,0%	-1,2%	1.359.937 €	3,0%	0,1%	1.827.927	3,7%	34,4%
Murcia	940.295 €	2,2%	-3,5%	928.870 €	2,1%	-1,2%	871.270 €	1,9%	-6,2%	864.148 €	1,9%	-0,8%	1.225.055	2,5%	41,8%
Castilla - La Mancha	1.350.315 €	3,1%	-5,2%	1.178.772 €	2,7%	-12,7%	1.163.296 €	2,6%	-1,3%	1.104.872 €	2,4%	-5,0%	1.460.617	2,9%	32,2%
Asturias	1.014.128 €	2,3%	3,3%	943.529 €	2,2%	-7,0%	903.331 €	2,0%	-4,3%	701.773 €	1,5%	-22,3%	928.240	1,9%	32,3%
Baleares	920.972 €	2,1%	-0,3%	899.162 €	2,1%	-2,4%	904.337 €	2,0%	0,6%	893.230 €	2,0%	-1,2%	1.198.597	2,4%	34,2%
Aragón	821.229 €	1,9%	-10,4%	894.167 €	2,1%	8,9%	912.942 €	2,0%	2,1%	948.365 €	2,1%	3,9%	845.445	1,7%	-10,9%
Extremadura	641.021 €	1,5%	-5,5%	618.796 €	1,4%	-3,5%	614.306 €	1,4%	-0,7%	595.573 €	1,3%	-3,0%	782.754	1,6%	31,4%
Navarra	552.988 €	1,3%	-16,5%	659.248 €	1,5%	19,2%	771.392 €	1,7%	17,0%	756.288 €	1,7%	-2,0%	718.082	1,4%	-5,1%
Cantabria	294.832 €	0,7%	0,2%	279.757 €	0,6%	-5,1%	273.925 €	0,6%	-2,1%	284.346 €	0,6%	3,8%	329.349	0,7%	15,8%
Ceuta	340.587 €	0,8%	-1,2%	339.926 €	0,8%	-0,2%	341.921 €	0,8%	0,6%	336.620 €	0,7%	-1,6%	457.359	0,9%	35,9%
Melilla	359.945 €	0,8%	18,0%	453.712 €	1,0%	26,1%	393.252 €	0,9%	-13,3%	407.616 €	0,9%	3,7%	560.846	1,1%	37,6%
La Rioja	198.312 €	0,5%	-7,2%	204.364 €	0,5%	3,1%	191.304 €	0,4%	-6,4%	204.575 €	0,4%	6,9%	235.985	0,5%	15,4%
TOTAL ESPAÑA	43.355.936 €		-3,2%	43.524.043 €		0,4%	44.803.361 €		2,9%	45.710.016 €		2,0%	49.927.709 €		9,2%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

6.3.5. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2014-2018 Violencia de Género

Territorio	2014			2015			2016*			2017			2018		
	Violencia de Género	%	Δ% 2013-2014	Violencia de Género	%	Δ% 2014-2015	Violencia de Género	%	Δ% 2015-2016	Violencia de Género	%	Δ% 2016-2017	Violencia de Género	%	Δ% 2017-2018
Cataluña	1.355.975 €	18,3%	-2,8%	1.429.934 €	18,7%	5,5%	1.428.332 €	17,1%	-0,1%	1.477.672 €	17,1%	3,5%	1.516.397	15,9%	2,6%
Madrid	941.166 €	12,7%	2,5%	922.848 €	12,1%	-1,9%	1.070.658 €	12,9%	16,0%	1.085.687 €	12,6%	1,4%	1.113.353	11,7%	2,5%
Andalucía	816.039 €	11,0%	-18,3%	820.143 €	10,7%	0,5%	827.505 €	9,9%	0,9%	990.723 €	11,5%	19,7%	942.305	9,9%	-4,9%
Valencia	256.900 €	3,5%	-19,4%	331.713 €	4,3%	29,1%	417.975 €	5,0%	26,0%	415.366 €	4,8%	-0,6%	551.065	5,8%	32,7%
Canarias	299.497 €	4,0%	0,5%	305.466 €	4,0%	2,0%	674.118 €	8,1%	120,7%	696.623 €	8,1%	3,3%	706.495	7,4%	1,4%
Galicia	217.992 €	2,9%	28,3%	241.312 €	3,2%	10,7%	229.396 €	2,8%	-4,9%	286.948 €	3,3%	25,1%	297.812	3,1%	3,8%
País Vasco	1.045.251 €	14,1%	52,3%	1.046.305 €	13,7%	0,1%	1.049.650 €	12,6%	0,3%	1.048.754 €	12,1%	-0,1%	1.061.845	11,1%	1,2%
Castilla y León	465.696 €	6,3%	3,7%	462.841 €	6,1%	-0,6%	498.602 €	6,0%	7,7%	489.276 €	5,7%	-1,9%	647.288	6,8%	32,3%
Murcia	191.079 €	2,6%	6,3%	196.146 €	2,6%	2,7%	202.319 €	2,4%	3,1%	209.342 €	2,4%	3,5%	291.260	3,1%	39,1%
Castilla-La Mancha	423.571 €	5,7%	-3,2%	417.365 €	5,5%	-1,5%	434.287 €	5,2%	4,1%	420.986 €	4,9%	-3,1%	588.822	6,2%	39,9%
Asturias	366.059 €	4,9%	-0,1%	363.224 €	4,8%	-0,8%	369.404 €	4,4%	1,7%	377.014 €	4,4%	2,1%	387.171	4,1%	2,7%
Baleares	181.679 €	2,4%	-1,5%	177.959 €	2,3%	-2,0%	202.245 €	2,4%	13,6%	205.097 €	2,4%	1,4%	285.926	3,0%	39,4%
Aragón	297.704 €	4,0%	-11,5%	350.946 €	4,6%	17,9%	359.423 €	4,3%	2,4%	337.840 €	3,9%	-6,0%	420.210	4,4%	24,4%
Extremadura	252.647 €	3,4%	-0,9%	256.508 €	3,4%	1,5%	253.483 €	3,0%	-1,2%	249.588 €	2,9%	-1,5%	335.959	3,5%	34,6%
Navarra	133.688 €	1,8%	0,5%	132.412 €	1,7%	-1,0%	141.170 €	1,7%	6,6%	169.031 €	2,0%	19,7%	169.367	1,8%	0,2%
Cantabria	65.520 €	0,9%	4,1%	68.039 €	0,9%	3,8%	65.947 €	0,8%	-3,1%	73.987 €	0,9%	12,2%	73.358	0,8%	-0,8%
Ceuta	11.471 €	0,2%	-1,0%	10.120 €	0,1%	-11,8%	11.891 €	0,1%	17,5%	9.130 €	0,1%	-23,2%	11.881	0,1%	30,1%
Melilla	53.664 €	0,7%	-3,1%	55.919 €	0,7%	4,2%	52.315 €	0,6%	-6,4%	53.335 €	0,6%	1,9%	71.722	0,8%	34,5%
La Rioja	40.327 €	0,5%	-4,1%	42.851 €	0,6%	6,3%	42.371 €	0,5%	-1,1%	45.500 €	0,5%	7,4%	65.975	0,7%	45,0%
TOTAL ESPAÑA	7.415.926 €		1,6%	7.632.050 €		2,9%	8.331.092 €		9,2%	8.641.899 €		3,7%	9.538.209 €		10,4%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

6.3.6. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2014-2018

Gastos de infraestructura

Territorio	2014			2015			2016			2017			2018		
	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2013-2014	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2014-2015	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2015-2016	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2016-2017	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2017-2018
Cataluña	2.413.244 €	11,6%	-0,8%	2.321.764 €	11,0%	-3,8%	2.222.948 €	10,1%	-4,3%	2.280.339 €	10,1%	2,6%	2.352.768	10,2%	3,2%
Madrid	3.024.915 €	14,6%	-13,0%	2.774.894 €	13,1%	-8,3%	3.230.953 €	14,8%	16,4%	3.794.401 €	16,9%	17,4%	3.874.733	16,8%	2,1%
Andalucía	3.362.262 €	16,2%	-14,8%	3.963.234 €	18,7%	17,9%	3.976.694 €	18,2%	0,3%	4.227.555 €	18,8%	6,3%	3.545.424	15,4%	-16,1%
Valencia	1.782.199 €	8,6%	2,5%	1.912.858 €	9,0%	7,3%	2.411.917 €	11,0%	26,1%	2.607.846 €	11,6%	8,1%	3.593.830	15,6%	37,8%
Canarias	1.199.098 €	5,8%	0,8%	1.256.491 €	5,9%	4,8%	1.117.334 €	5,1%	-11,1%	1.032.157 €	4,6%	-7,6%	1.038.075	4,5%	0,6%
Galicia	496.152 €	2,4%	-25,5%	777.140 €	3,7%	56,6%	760.132 €	3,5%	-2,2%	751.408 €	3,3%	-1,1%	757.471	3,3%	0,8%
País Vasco	1.069.625 €	5,2%	-0,1%	1.117.524 €	5,3%	4,5%	1.209.415 €	5,5%	8,2%	1.215.743 €	5,4%	0,5%	1.168.412	5,1%	-3,9%
Castilla y León	1.179.960 €	5,7%	5,3%	1.052.070 €	5,0%	-10,8%	1.092.360 €	5,0%	3,8%	971.880 €	4,3%	-11,0%	1.085.580	4,7%	11,7%
Murcia	837.240 €	4,0%	5,1%	844.950 €	4,0%	0,9%	854.100 €	3,9%	1,1%	863.310 €	3,8%	1,1%	815.670	3,5%	-5,5%
Castilla-La Mancha	862.560 €	4,2%	3,6%	919.530 €	4,3%	6,6%	884.130 €	4,0%	-3,8%	944.400 €	4,2%	6,8%	917.730	4,0%	-2,8%
Asturias	683.122 €	3,3%	46,7%	557.606 €	2,6%	-18,4%	568.212 €	2,6%	1,9%	559.317 €	2,5%	-1,6%	596.920	2,6%	6,7%
Baleares	757.350 €	3,7%	4,4%	671.010 €	3,2%	-11,4%	750.030 €	3,4%	11,8%	741.090 €	3,3%	-1,2%	754.260	3,3%	1,8%
Aragón	803.663 €	3,9%	25,0%	696.097 €	3,3%	-13,4%	648.331 €	3,0%	-6,9%	323.211 €	1,4%	-50,1%	309.837	1,3%	-4,1%
Extremadura	523.410 €	2,5%	5,6%	555.120 €	2,6%	6,1%	455.850 €	2,1%	-17,9%	489.600 €	2,2%	7,4%	461.580	2,0%	-5,7%
Navarra	329.386 €	1,6%	-7,5%	375.241 €	1,8%	13,9%	395.211 €	1,8%	5,3%	399.358 €	1,8%	1,0%	392.425	1,7%	-1,7%
Cantabria	247.410 €	1,2%	4,8%	238.830 €	1,1%	-3,5%	245.910 €	1,1%	3,0%	226.740 €	1,0%	-7,8%	247.235	1,1%	9,0%
Ceuta	196.650 €	0,9%	20,4%	187.260 €	0,9%	-4,8%	181.710 €	0,8%	-3,0%	166.620 €	0,7%	-8,3%	204.090	0,9%	22,5%
Melilla	285.330 €	1,4%	13,6%	306.180 €	1,4%	7,3%	252.750 €	1,2%	-17,5%	252.060 €	1,1%	-0,3%	294.720	1,3%	16,9%
La Rioja	119.820 €	0,6%	-12,1%	115.680 €	0,5%	-3,5%	105.780 €	0,5%	-8,6%	99.540 €	0,4%	-5,9%	108.840	0,5%	9,3%
Común CGAE*	561.405 €	2,7%	6,2%	546.621 €	2,6%	-2,6%	537.510 €	2,5%	-1,7%	540.170 €	2,4%	0,5%	554.832	2,4%	2,7%
TOTAL ESPAÑA	20.734.800 €		-2,5%	21.190.099 €		2,2%	21.901.277 €		3,4%	22.486.743 €		2,7%	23.074.432 €		2,6%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* El CGAE percibe una subvención por la gestión que realiza en los colegios de zona común

VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2018

4. Evolución del número de Abogados 2014-2018

6.4.1. Justicia Gratuita en España. Evolución Abogados/as 2014-2018

Concepto	2014	Δ% 2013-2014	2015	Δ% 2014-2015	2016	Δ% 2015-2016	2017	Δ% 2016-2017	2018	Δ% 2017-2018
Censo Abogados Ejercientes (Residentes)	137.447	1,8%	140.973	2,6%	142.061	0,8%	144.212	1,5%	143.205	-0,7%
Abogados adscritos al Turno de Oficio	42.728	0,6%	43.751	2,4%	45.348	3,7%	46.011	1,5%	46.130	0,3%
% sobre el Censo Abogados/as	31,1%		31,0%		31,9%		32,4%		32,2%	
Abogados adscritos a la Asistencia Letrada al Detenido	35.743	3,2%	36.602	2,4%	37.438	2,3%	38.036	1,6%	38.534	1,3%
% sobre el Censo Abogados/as	26,0%		26,0%		26,4%		26,8%		26,9%	
Abogados adscritos a Violencia de Género*	18.713	6,7%	19.678	5,2%	20.266	3,0%	21.079	4,0%	21.132	0,3%
% sobre el Censo Abogados/as	13,6%		14,0%		14,3%		14,8%		14,8%	

6.4.2. Evolución Censo Abogados/as 2014-2018

	2014			2015			2016			2017			2018		
	Abogados/as	%	Δ% 2013-2014	Abogados/as	%	Δ% 2014-2015	Abogados/as	%	Δ% 2015-2016	Abogados/as	%	Δ% 2016-2017	Abogados/as	%	Δ% 2017-2018
Cataluña	20.907	15,2%	-2,7%	21.609	15,3%	3,4%	21.725	15,3%	0,5%	22.065	15,3%	1,6%	22.138	15,5%	0,3%
Madrid	36.484	26,5%	2,5%	36.867	26,2%	1,0%	37.258	26,2%	1,1%	38.626	26,8%	3,7%	39.256	27,4%	1,6%
Andalucía	21.960	16,0%	2,0%	17.169	12,2%	-21,8%	17.359	12,2%	1,1%	17.556	12,2%	1,1%	17.576	12,3%	0,1%
Valencia	13.136	9,6%	1,3%	13.305	9,4%	1,3%	13.501	9,5%	1,5%	13.572	9,4%	0,5%	13.598	9,5%	0,2%
Canarias	6.047	4,4%	17,1%	9.174	6,5%	51,7%	9.303	6,5%	1,4%	9.402	6,5%	1,1%	9.427	6,6%	0,3%
Galicia	6.908	5,0%	3,5%	8.713	6,2%	26,1%	8.806	6,2%	1,1%	8.733	6,1%	-0,8%	6.979	4,9%	-20,1%
País Vasco	5.662	4,1%		5.647	4,0%	-0,3%	5.635	4,0%	-0,2%	5.635	3,9%		5.606	3,9%	-0,5%
Castilla y León	4.955	3,6%	1,2%	7.056	5,0%	42,4%	7.059	5,0%		7.121	4,9%	0,9%	7.091	5,0%	-0,4%
Murcia	3.971	2,9%	0,9%	3.880	2,8%	-2,3%	3.819	2,7%	-1,6%	3.787	2,6%	-0,8%	3.806	2,7%	0,5%
Castilla-La Mancha	3.296	2,4%	3,3%	3.304	2,3%	0,2%	3.299	2,3%	-0,2%	3.318	2,3%	0,6%	3.322	2,3%	0,1%
Asturias	2.976	2,2%	1,4%	3.005	2,1%	1,0%	3.033	2,1%	0,9%	3.109	2,2%	2,5%	3.130	2,2%	0,7%
Baleares	2.730	2,0%	2,5%	2.767	2,0%	1,4%	2.820	2,0%	1,9%	2.854	2,0%	1,2%	2.857	2,0%	0,1%
Aragón	3.050	2,2%	2,0%	3.085	2,2%	1,1%	3.062	2,2%	-0,7%	3.046	2,1%	-0,5%	3.037	2,1%	-0,3%
Extremadura	1.741	1,3%	1,0%	1.762	1,2%	1,2%	1.769	1,2%	0,4%	1.793	1,2%	1,4%	1.796	1,3%	0,2%
Navarra	1.328	1,0%	-0,7%	1.323	0,9%	-0,4%	1.303	0,9%	-1,5%	1.294	0,9%	-0,7%	1.288	0,9%	-0,5%
Cantabria	1.211	0,9%	0,5%	1.226	0,9%	1,2%	1.214	0,9%	-1,0%	1.215	0,8%	0,1%	1.223	0,9%	0,7%
Ceuta	252	0,2%	-3,8%	247	0,2%	-2,0%	248	0,2%	0,4%	230	0,2%	-7,3%	227	0,2%	-1,3%
Melilla	192	0,1%	1,1%	193	0,1%	0,5%	198	0,1%	2,6%	201	0,1%	1,5%	196	0,1%	-2,5%
La Rioja	641	0,5%	1,3%	641	0,5%		650	0,5%	1,4%	655	0,5%	0,8%	652	0,5%	-0,5%
TOTAL	137.447		1,8%	140.973		2,6%	142.061		0,8%	144.212		1,5%	143.205		-0,7%

6.4.3. Evolución Abogados/as adscritos al servicio del Turno de Oficio, 2014-2018

	2014			2015			2016			2017			2018		
	Turno de Oficio	%	Δ% 2013-2014	Turno de Oficio	%	Δ% 2014-2015	Turno de Oficio	%	Δ% 2015-2016	Turno de Oficio	%	Δ% 2016-2017	Turno de Oficio	%	Δ% 2017-2018
Cataluña	7.000	16,4%	-15,7%	6.980	16,0%	-0,3%	6.970	15,4%	-0,1%	6.877	14,9%	-1,3%	6.726	14,6%	-2,2%
Madrid	5.873	13,7%	5,4%	6.045	13,8%	2,9%	6.157	13,6%	1,9%	6.313	13,7%	2,5%	6.362	13,8%	0,8%
Andalucía	8.770	20,5%	4,2%	8.643	19,8%	-1,4%	9.258	20,4%	7,1%	9.831	21,4%	6,2%	9.830	21,3%	
Valencia	3.862	9,0%	7,1%	4.055	9,3%	5,0%	4.436	9,8%	9,4%	4.526	9,8%	2,0%	4.666	10,1%	3,1%
Canarias	2.138	5,0%	6,5%	2.401	5,5%	12,3%	2.520	5,6%	5,0%	2.538	5,5%	0,7%	2.533	5,5%	-0,2%
Galicia	3.200	7,5%	0,9%	3.335	7,6%	4,2%	3.367	7,4%	1,0%	3.366	7,3%		3.296	7,1%	-2,1%
País Vasco	2.370	5,5%		2.390	5,5%	0,8%	2.419	5,3%	1,2%	2.421	5,3%	0,1%	2.379	5,2%	-1,7%
Castilla y León	2.064	4,8%	4,3%	2.189	5,0%	6,1%	2.276	5,0%	4,0%	2.135	4,6%	-6,2%	2.248	4,9%	5,3%
Murcia	1.372	3,2%	8,2%	1.464	3,3%	6,7%	1.455	3,2%	-0,6%	1.456	3,2%	0,1%	1.456	3,2%	
Castilla-La Mancha	1.102	2,6%	7,0%	1.175	2,7%	6,6%	1.162	2,6%	-1,1%	1.209	2,6%	4,0%	1.244	2,7%	2,9%
Asturias	1.307	3,1%	1,9%	1.331	3,0%	1,8%	1.458	3,2%	9,5%	1.474	3,2%	1,1%	1.458	3,2%	-1,1%
Baleares	722	1,7%	4,3%	747	1,7%	3,5%	742	1,6%	-0,7%	720	1,6%	-3,0%	732	1,6%	1,7%
Aragón	858	2,0%	3,7%	870	2,0%	1,4%	924	2,0%	6,2%	919	2,0%	-0,5%	907	2,0%	-1,3%
Extremadura	820	1,9%	3,9%	829	1,9%	1,1%	863	1,9%	4,1%	881	1,9%	2,1%	887	1,9%	0,7%
Navarra	330	0,8%	19,1%	320	0,7%	-3,0%	331	0,7%	3,4%	327	0,7%	-1,2%	330	0,7%	0,9%
Cantabria	509	1,2%	3,2%	519	1,2%	2,0%	534	1,2%	2,9%	542	1,2%	1,5%	579	1,3%	6,8%
Ceuta	112	0,3%	2,8%	120	0,3%	7,1%	123	0,3%	2,5%	122	0,3%	-0,8%	126	0,3%	3,3%
Melilla	91	0,2%	16,7%	120	0,3%	31,9%	132	0,3%	10,0%	133	0,3%	0,8%	133	0,3%	
La Rioja	228	0,5%	5,1%	218	0,5%	-4,4%	221	0,5%	1,4%	221	0,5%		238	0,5%	7,7%
TOTAL	42.728		0,6%	43.751		2,4%	45.348		3,7%	46.011		1,5%	46.130		0,3%

6.4.4. Evolución Abogados/as adscritos al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, 2014-2018

	2014			2015			2016			2017			2018		
	Asistencia Letrada	%	Δ% 2013-2014	Asistencia Letrada	%	Δ% 2014-2015	Asistencia Letrada	%	Δ% 2015-2016	Asistencia Letrada	%	Δ% 2016-2017	Asistencia Letrada	%	Δ% 2017-2018
Cataluña	5.309	14,9%	-4,2%	5.097	13,9%	-4,0%	4.996	13,3%	-2,0%	4.924	12,9%	-1,4%	5.084	13,2%	3,2%
Madrid	4.684	13,1%	2,6%	4.671	12,8%	-0,3%	4.931	13,2%	5,6%	5.076	13,3%	2,9%	5.148	13,4%	1,4%
Andalucía	7.849	22,0%	5,4%	8.134	22,2%	3,6%	8.386	22,4%	3,1%	8.633	22,7%	2,9%	8.867	23,0%	2,7%
Valencia	3.225	9,0%	5,3%	3.400	9,3%	5,4%	3.521	9,4%	3,6%	3.696	9,7%	5,0%	3.792	9,8%	2,6%
Canarias	1.891	5,3%	6,8%	2.138	5,8%	13,1%	2.231	6,0%	4,3%	2.288	6,0%	2,6%	2.315	6,0%	1,2%
Galicia	2.772	7,8%	5,8%	2.815	7,7%	1,6%	2.821	7,5%	0,2%	2.803	7,4%	-0,6%	2.743	7,1%	-2,1%
País Vasco	1.958	5,5%	0,9%	1.991	5,4%	1,7%	2.018	5,4%	1,4%	2.018	5,3%		1.958	5,1%	-3,0%
Castilla y León	1.756	4,9%	2,8%	1.824	5,0%	3,9%	1.937	5,2%	6,2%	1.919	5,0%	-0,9%	1.906	4,9%	-0,7%
Murcia	1.218	3,4%	7,7%	1.302	3,6%	6,9%	1.290	3,4%	-0,9%	1.317	3,5%	2,1%	1.310	3,4%	-0,5%
Castilla-La Mancha	950	2,7%	11,1%	997	2,7%	4,9%	982	2,6%	-1,5%	1.034	2,7%	5,3%	1.038	2,7%	0,4%
Asturias	1.159	3,2%	0,5%	1.170	3,2%	0,9%	1.189	3,2%	1,6%	1.193	3,1%	0,3%	1.167	3,0%	-2,2%
Baleares	595	1,7%	5,1%	627	1,7%	5,4%	621	1,7%	-1,0%	598	1,6%	-3,7%	588	1,5%	-1,7%
Aragón	709	2,0%	3,5%	715	2,0%	0,8%	749	2,0%	4,8%	757	2,0%	1,1%	746	1,9%	-1,5%
Extremadura	658	1,8%	5,1%	661	1,8%	0,5%	689	1,8%	4,2%	692	1,8%	0,4%	702	1,8%	1,4%
Navarra	254	0,7%	7,2%	262	0,7%	3,1%	260	0,7%	-0,8%	269	0,7%	3,5%	273	0,7%	1,5%
Cantabria	369	1,0%	0,8%	378	1,0%	2,4%	383	1,0%	1,3%	389	1,0%	1,6%	445	1,2%	14,4%
Ceuta	112	0,3%	2,8%	121	0,3%	8,0%	123	0,3%	1,7%	122	0,3%	-0,8%	126	0,3%	3,3%
Melilla	91	0,3%	16,7%	120	0,3%	31,9%	132	0,4%	10,0%	133	0,3%	0,8%	133	0,3%	
La Rioja	184	0,5%	6,4%	179	0,5%	-2,7%	179	0,5%		175	0,5%	-2,2%	193	0,5%	10,3%
TOTAL	35.743		3,2%	36.602		2,4%	37.438		2,3%	38.036		1,6%	38.534		1,3%

6.4.5. Evolución Abogados/as adscritos al Servicio de Violencia de Género, 2014-2018

	2014			2015			2016			2017			2018		
	Violencia de Género	%	Δ% 2013-2014	Violencia de Género	%	Δ% 2014-2015	Violencia de Género	%	Δ% 2015-2016	Violencia de Género	%	Δ% 2016-2017	Violencia de Género	%	Δ% 2017-2018
Cataluña	3.088	16,5%	7,4%	3.227	16,4%	4,5%	3.187	15,7%	-1,2%	3.216	15,3%	0,9%	3.149	14,9%	-2,1%
Madrid	2.572	13,7%	4,1%	2.612	13,3%	1,6%	2.665	13,2%	2,0%	2.735	13,0%	2,6%	2.749	13,0%	0,5%
Andalucía	3.554	19,0%	-0,1%	3.950	20,1%	11,1%	4.050	20,0%	2,5%	4.426	21,0%	9,3%	4.523	21,4%	2,2%
Valencia	1.162	6,2%	1,0%	1.170	5,9%	0,7%	1.260	6,2%	7,7%	1.354	6,4%	7,5%	1.376	6,5%	1,6%
Canarias	1.273	6,8%	7,7%	1.378	7,0%	8,2%	1.509	7,4%	9,5%	1.571	7,5%	4,1%	1.593	7,5%	1,4%
Galicia	1.568	8,4%	2,1%	1.558	7,9%	-0,6%	1.598	7,9%	2,6%	1.596	7,6%	-0,1%	1.554	7,4%	-2,6%
País Vasco	871	4,7%	6,2%	910	4,6%	4,5%	953	4,7%	4,7%	1.006	4,8%	5,6%	964	4,6%	-4,2%
Castilla y León	987	5,3%	15,4%	992	5,0%	0,5%	1.016	5,0%	2,4%	1.021	4,8%	0,5%	1.031	4,9%	1,0%
Murcia	868	4,6%	22,6%	945	4,8%	8,9%	960	4,7%	1,6%	972	4,6%	1,3%	965	4,6%	-0,7%
Castilla-La Mancha	636	3,4%	16,7%	703	3,6%	10,5%	694	3,4%	-1,3%	752	3,6%	8,4%	743	3,5%	-1,2%
Asturias	651	3,5%	10,0%	686	3,5%	5,4%	709	3,5%	3,4%	726	3,4%	2,4%	731	3,5%	0,7%
Baleares	198	1,1%	51,1%	211	1,1%	6,6%	239	1,2%	13,3%	252	1,2%	5,4%	251	1,2%	-0,4%
Aragón	358	1,9%	23,0%	377	1,9%	5,3%	415	2,0%	10,1%	412	2,0%	-0,7%	414	2,0%	0,5%
Extremadura	416	2,2%	18,9%	419	2,1%	0,7%	447	2,2%	6,7%	467	2,2%	4,5%	466	2,2%	-0,2%
Navarra	84	0,4%	-9,7%	88	0,4%	4,8%	84	0,4%	-4,5%	80	0,4%	-4,8%	98	0,5%	22,5%
Cantabria	140	0,7%	15,7%	146	0,7%	4,3%	154	0,8%	5,5%	160	0,8%	3,9%	177	0,8%	10,6%
Ceuta	112	0,6%	2,8%	117	0,6%	4,5%	123	0,6%	5,1%	122	0,6%	-0,8%	126	0,6%	3,3%
Melilla	69	0,4%	21,1%	82	0,4%	18,8%	97	0,5%	18,3%	103	0,5%	6,2%	101	0,5%	-1,9%
La Rioja	106	0,6%	21,8%	107	0,5%	0,9%	106	0,5%	-0,9%	108	0,5%	1,9%	121	0,6%	12,0%
TOTAL	18.713		6,7%	19.678		5,2%	20.266		3,0%	21.079		4,0%	21.132		0,3%

VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2018

5. Inversión Asistencia Jurídica por población

6.5.1. Inversión por Ciudadano

	Población (INE)	Importes Certificados	Inversión por ciudadanos
CATALUÑA	7.600.065	56.546.885 €	7,44 €
MADRID	6.578.079	42.022.323 €	6,39 €
ANDALUCÍA	8.384.408	42.379.380 €	5,05 €
VALENCIA	4.963.703	35.539.831 €	7,16 €
CANARIAS	2.127.685	13.850.095 €	6,51 €
GALICIA	2.701.743	9.727.797 €	3,57 €
PAÍS VASCO	2.199.088	13.376.717 €	6,08 €
CASTILLA Y LEÓN	2.409.164	9.595.050 €	3,98 €
MURCIA	1.478.509	6.952.146 €	4,70 €
CASTILLA-LA MANCHA	2.026.807	8.172.626 €	4,03 €
ASTURIAS	1.028.244	5.653.613 €	5,50 €
BALEARES	1.128.908	6.091.493 €	5,40 €
ARAGÓN	1.308.728	3.756.416 €	2,87 €
EXTREMADURA	1.072.863	4.191.869 €	3,91 €
NAVARRA	647.554	3.206.621 €	4,95 €
CANTABRIA	580.229	2.104.866 €	3,63 €
CEUTA	85.144	2.060.312 €	24,20 €
MELILLA	86.384	2.280.077 €	26,39 €
RIOJA	315.675	985.487 €	3,12 €
COMÚN CONSEJO		554.832 €	
TOTAL	46.722.980	269.048.437 €	5,76 €
Coste Medio / Expediente	142,29 €		

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística, empadronados.

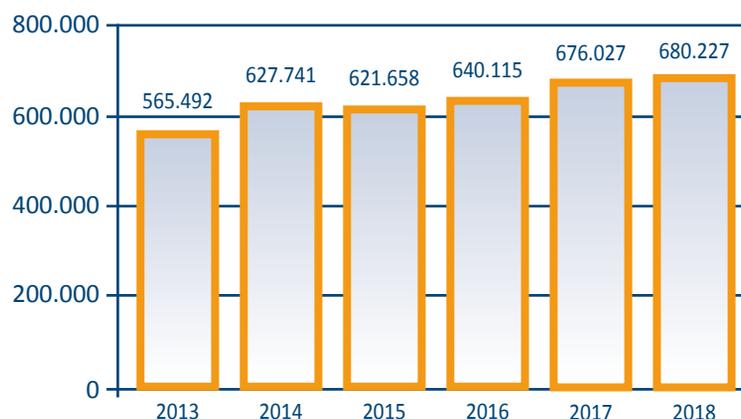
VII. Informe sobre el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita 2018

El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita se afianza en 2018 con más de 680.000 solicitudes de ciudadanos

- **En 2018 se tramitaron 680.227 solicitudes de ciudadanos para tramitar por vía telemática su expediente de Justicia Gratuita.**
- **El sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, ya conecta a la práctica totalidad de Colegios de Abogados.**

En 2018 se tramitaron 680.227 solicitudes de ciudadanos para tramitar por vía telemática su expediente de Justicia Gratuita, lo que supone un incremento superior al 0,6% con respecto a 2017, cuando los Colegios de Abogados tramitaron 676.027 solicitudes con esta herramienta tecnológica.

Estos datos confirman que, año tras año, el uso que hacen los ciudadanos del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita continúa su incremento. De hecho, desde 2010 —cuando se tramitaron más de 200.000 expedientes electrónicos— se ha superado con creces, al verse multiplicado por más de tres el número de solicitudes tramitadas con esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española y puesta a disposición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. La misma se caracteriza por proporcionar una agilización notable del acceso a un derecho fundamental del ciudadano como es la Justicia Gratuita, facilitar sus trámites, a la vez que supone un ahorro de costes para la Administración.



En 2018, Andalucía fue la Comunidad Autónoma que más expedientes electrónicos generó con 123.597 solicitudes, seguida de Madrid con 108.441, Valencia 107.095 y Cataluña en la que se tramitaron 90.729 expedientes a través de las entidades colegiales.

Hay que destacar que el sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, ya conecta a 80 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, Agencias Forales, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo, también con organismos de comu-

nidades autónomas con competencias en Justicia. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la 'Administración Electrónica', centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano que prestan más de 46.100 abogados a través del Turno de Oficio 365 días al año, 24 horas al día.

Interconexión con Hacienda Foral Navarra

En 2018 se ha desarrollado la integración y se ha puesto en producción la integración del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita con el sistema informático de la Hacienda Tributaria Navarra a través de servicios web, al amparo del convenio firmado en 2015 entre el Consejo General de la Abogacía y la Hacienda Tributaria de Navarra. Esta integración permite recabar datos tributarios de los solicitantes de Justicia Gratuita que tengan su domicilio fiscal en Navarra a través de este sistema automatizado.

Solicitudes por Comunidad Autónoma



Ventajas del Expediente Electrónico

El Expediente Electrónico ofrece numerosas ventajas al ciudadano, al abogado, al Colegio y a las Administraciones Públicas.

Al ciudadano se le facilita el acceso a la Justicia Gratuita al simplificar los trámites y acortar los plazos en la obtención de documentos, ya que evita los desplazamientos y las esperas en las ventanillas de cada una de las Administraciones necesarias.

La digitalización del proceso permite al abogado atender y dar curso a un mayor número de casos con más agilidad.

Por su parte, el Colegio de Abogados asegura el contenido de las comunicaciones gracias a la firma electrónica y mejora su gestión ya que reduce los plazos de obtención de la información, a la vez que incrementa la calidad en el servicio prestado al ciudadano al unificar la información del solicitante en un único expediente de forma estandarizada y común a todos los Colegios de Abogados.

Por último, las Administraciones Públicas mejoran y agilizan el servicio que ofrecen al ciudadano, consiguen la trazabilidad completa del proceso para su posible auditoría y eliminan los posibles fraudes optimizando el gasto público y aportando la máxima transparencia en la gestión.

Premios al expediente electrónico

Hay que destacar que el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita ha sido reconocido por su calidad desde diferentes organismos e instituciones. El Consejo de Europa concedió en 2014 el Premio 'Balanza de Cristal de la Justicia' al Consejo General de la Abogacía Española por el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita.

En 2011, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) le otorgó el Premio a la Calidad de la Justicia en la categoría 'Justicia más accesible' y el Ministerio de Justicia lo distinguió con una mención

honorífica en la categoría ‘Aplicación de las tecnologías de la Información para la mejora de los servicios de Justicia’ en la primera edición del Premio a las Buenas Prácticas en la Justicia.

Desde 2010 está vigente un convenio de colaboración tecnológica y Asistencia Jurídica Gratuita entre la Abogacía Españo-

la y el Ministerio de Presidencia —suscrito por el Ministerio de Justicia en 2011— gracias al cual las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita dependientes de ambos Ministerios pueden utilizar el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita de la Abogacía Española para tramitar las solicitudes de forma «más ágil, segura y rápida».

VIII. La Justicia Gratuita en los Medios de Comunicación

Impagos, retrasos, subida y actualización de los baremos

Departamento de Comunicación y Marketing del Consejo General de la Abogacía Española

Lamentablemente, la Justicia Gratuita no es noticia por lo que hace —la excelente labor de los abogados y abogadas de oficio, la defensa de los derechos de los más desfavorecidos de la sociedad—, sino por los problemas que padece. Y por el maltrato que recibe generalmente. Sucedió en años anteriores y también en 2018. Incluso las buenas noticias, que alguna vez las hay, se pueden convertir en malas noticias.

El 20 de mayo de 2018, después de meses de arduas negociaciones entre el Consejo General de la Abogacía y el Ministerio de Justicia, el entonces ministro de Justicia Rafael Catalá anunciaba ante el Pleno de la Abogacía que «una vez que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 2018 —previsto para antes de que finalizara junio y retrasado por la crisis política— y con efectos retroactivos al 1 de enero de ese año, se incrementará un 30% de media los baremos que reciben los abogados adscritos al Turno de Oficio». El ministro destacó que la subida afectaría al 99 por ciento de los expedientes, con una subida del 35 por ciento en las jurisdicciones civil y penal y el 20% para el resto de asuntos.

El Consejo General de la Abogacía Española y los Colegios de Abogados, en el ejercicio de su función legítima y democrática de representación, defensa de los derechos de los abogados y de la dignidad de la profesión, habían venido denunciando que la actual retribución del Turno de Oficio —en determinadas comunidades autónomas y, sobre, todo en el territorio dependiente del Ministerio de Justicia— suponía una falta de reconocimiento tanto a la labor de los más de 46.000 abogados adscritos al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita como del servicio público de Justicia Gratuita reconocido en la Constitución.

Fruto de esta constante reivindicación, **ya se había conseguido el abono mensual de las liquidaciones** generadas por actuaciones de Justicia Gratuita. En este sentido, tras el pago del último trimestre de 2017 y el abono antes de finalizar mayo de los meses de enero, febrero y marzo, la liquidación de las indemnizaciones en el territorio competencia del Ministerio de Justicia se efectuaba con carácter mensual.

No era la solución justa, pero era un avance importante. Tanto el Consejo General de la Abogacía como los Colegios de Abogados seguían exigiendo una actualización del baremo ajustada al incremento del IPC acumulado así como el reconocimiento de nuevos módulos y el abono de las guardias. El ministro se mostró partidario de ir armonizando paulatinamente los baremos para que no haya grandes diferencias entre lo que se cobra en distintos lugares de España.

El gozo en el pozo

Pero la tramitación de los Presupuestos —y la consiguiente subida de los baremos— se paralizó con la presentación de la moción de censura contra Mariano Rajoy, la investidura de Pedro Sánchez a principios de junio y la formación del nuevo Gobierno. Aunque los Presupuestos de Rajoy que luego asumiría Pedro Sánchez, se aprobaron en el Senado a finales de junio, su aplicación se ralentizó. Y volvieron los retrasos, los impagos y el malestar hasta que en noviembre de 2011, la ministra de Justicia, Dolores Delgado firmó la orden ministerial que actualizaba la subida aprobada en los Presupuestos Generales del Estado, el mayor incremento

realizado por una Administración pública en materia de asistencia jurídica y el primer aumento en más de 15 años. Lo que, siendo verdad, no recuperaba lo perdido en todos esos años ni actualizaba la subida de acuerdo con el IPC. Las indemnizaciones de los abogados y abogadas de oficio seguían siendo paupérrimas.

En esa fecha se desbloqueaban, además, los pagos de los meses de julio, agosto y septiembre —porque se había dejado de pagar mensualmente, pese al compromiso adquirido—, situación que se volvería a repetir inmediatamente porque hasta marzo de 2019 los abogados de oficio del territorio Común no volverían a cobrar nada. Las protestas de los abogados en los distintos Colegios fueron continuas.

Aunque se producía una subida de baremos en Madrid, País Valenciano y Andalucía —para compensar los recortes sufridos durante años por la crisis—, la comunidad de Madrid no pagaba a los abogados desde hacía seis meses y debía 14 millones a los abogados. Tardaría en pagar y en acordar también con los Colegios de Madrid y Alcalá de Henares el pago mensual. El decano del Colegio de Madrid señalaba que la media de incremento final del 20 por ciento quedaba muy lejos del 40 por ciento que había supuesto la congelación de los baremos.

Por el contrario, Cantabria, Navarra, el País Vasco y Asturias subieron en distinta medida el importe de las indemnizaciones que cobran los abogados y abogadas de oficio.

Pese a todo y gracias a la labor de los abogados y abogadas y de los Colegios, la Justicia Gratuita sigue siendo un servicio de calidad prestado 24 horas al día, 365 días al año por más de 46.000 abogados y los 83 Colegios de Abogados en todo el territorio español. La gran mayoría de las informaciones recogidas por los medios sobre este servicio público son positivas, destacando cómo las publicaciones recogidas mantienen un reflejo constante con los problemas «endémicos» que azotan una y otra vez a la sociedad —crisis económicas, humanitarias, cambios de Gobierno, etc.—.

En general, el balance ofrece una imagen del Turno de Oficio muy positiva. No solo porque sirve como denuncia de las dificultades con las que tienen que lidiar en muchas ocasiones los Colegios, y abogados y abogadas que integran el Turno de Oficio, sino también porque se ha utilizado para poner de relieve el valor que este servicio supone para la sociedad y el Estado de Derecho.

El Consejo y los Colegios de Abogados seguirán peleando día a día por la dignificación del Turno de Oficio como lo han hecho hasta ahora.

Abogados de oficio, elemento nuclear del modelo

En general, se puede decir que a lo largo del año, los medios de comunicación transmitieron la imagen de los abogados y abogadas del Turno de Oficio como un elemento nuclear en la aplicación y garantía del derecho fundamental a la defensa que la propia Constitución Española reconoce en su artículo 119 «a quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar», algo muy importante ya que, a pesar de ser un elemento imprescindible en prestación de la Justicia Gratuita, la labor del letrado y letrada de oficio, tanto individual como colectiva, no siempre tiene un merecido reconocimiento en los medios de comunicación. Y lo más importante: tras trece estudios de medios en los respectivos informes del Observatorio, podemos decir que esta imagen sigue la misma tendencia positiva detectada en el primer informe, lo que demuestra su consolidación y el reconocimiento tantos de los usuarios como de los ciudadanos.

Los grandes temas

Cabe destacar alguna de las noticias más seguidas por los medios de comunicación y con mayor repercusión:

- Las **retribuciones e impagos** del Turno de Oficio han sido temas recurrentes durante el 2018 en relación a las informaciones publicadas sobre este servicio esencial. Fueron destacables el número de noticias que recogían las pro-

testas y movilizaciones realizadas por diferentes Colegios de Abogados para reclamar los meses de impago a los letrados y letradas de oficio.

- **Actualización de los baremos.** Incluida en los Presupuestos Generales del Estado de Mariano Rajoy en mayo y anunciado por el entonces ministro de Justicia Rafael Catalá durante un pleno del Consejo General de la Abogacía, la moción de censura, el cambio de Gobierno y la falta de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado provocaron que no fuera hasta noviembre cuando el BOE publicó esta actualización de un 30% de media, pactada con el gobierno anterior.
- El impacto reivindicativo del **Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio** supuso, un año más, gran parte del grueso de las noticias recogidas este año.
- Por otro lado, al igual que en años anteriores, un gran número de informaciones se refirieron a las cifras, tanto del **número de personas solicitantes como a la inversión** en la Justicia Gratuita.
- En este sentido, tuvo gran repercusión el **XII Observatorio de Justicia Gratuita elaborado por la Abogacía Española y Wolters Kluwer, con el apoyo de Santander Justicia**, cuyos datos regionalizados se publicaron en numerosos medios.
- Gracias a la repercusión del Día de la Justicia Gratuita, además de un aumento notable de los impactos en medios, también estos han dedicado un **número de entrevistas, reportajes y artículos de opinión sobre la Justicia Gratuita similar a años anteriores.**

Valoración cuantitativa

El Departamento de Comunicación de la Abogacía ha recogido en su resumen diario de prensa a lo largo de 2018 un total de

1.585 publicadas en los medios de comunicación, una cifra muy similar a la registrada en 2017, que fue de 1.554 noticias

En el Informe 2016 se contabilizaron 1.684 noticias; en 2015, se registraron 1.856 noticias; en 2014 fueron 2.137 noticias las registradas; en 2013 se recogieron 1.817 noticias; en 2012 fueron 1.911 informaciones; en 2011 fueron 2.130 noticias; en 2010, un total de 546; 622 en 2009, 270 en 2008; 397 en 2007, y 295 en 2006. Esto implica que desde 2011, se ha producido un crecimiento espectacular del número de noticias que los medios de comunicación han dedicado al Turno de Oficio —que se ha mantenido, unos años más alto y otros más bajo, pero en una línea similar— no sólo por los temas principales que cada año han ocupado los medios en éste ámbito, sino sobre todo por las acciones de divulgación, cada vez más numerosas, hechas tanto por el Consejo General de la Abogacía Española como por los Consejos Autonómicos y los Colegios de Abogados. Estas acciones ponen en el punto de mira de los medios las bondades y los problemas del Turno de Oficio, y esta tendencia se ha mantenido todos estos años y también durante 2018.

Tampoco hay que olvidar que aquí no se encuentran contabilizados todos los medios y la búsqueda realizada *a posteriori* en el archivo de Internet puede haber pasado por alto numerosas informaciones publicadas sobre este asunto especialmente en medios locales y regionales. Por ello se puede estimar que hay que añadir al menos un 30 por cierto de las informaciones más al total analizado, lo que situaría la cifra entre las 1.900 y 2.000 noticias.

Las televisiones y radios, especialmente las locales o autonómicas, han ofrecido informaciones ligadas a la actualidad de la Justicia Gratuita. Además, existe un indeterminado número de noticias en redes sociales —Twitter y Facebook especialmente—, que son también difíciles de contabilizar. Teniendo en cuenta esto, las informaciones sobre la Justicia Gratuita y el turno de Oficio pueden alcanzar una cifra de 2.000 o 2.100 noticias.

Valoración cualitativa

1. Tipología de las informaciones

- Noticias: 85%
- Entrevistas: 5%
- Artículos de opinión: 3%
- Reportajes: 2%

2. Clasificación por temática

- Reivindicaciones de pagos y actualización de los baremos: 58%
- Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio: 21%
- Cifras del XII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita: 15%
- Otros: 6%

3. Valoración por su contenido

- Positivas: 85%
- Negativas: 5%
- Neutras: 10%

Análisis de los datos por temática

Retraso en el pago del servicio del Turno de Oficio, protestas de la Abogacía y actualización de los baremos de Justicia Gratuita

La presión continuada de la Abogacía durante los últimos meses, junto con la convocatoria de un Pleno del Consejo General de la Abogacía específico a los efectos de acordar medidas reivindicativas, provocó que finalmente el Ministerio de Justicia informara en noviembre del inmediato desbloqueo de los pagos atrasados del Turno de Oficio y que poco después anunciara la actualización de los baremos del Turno, incluso antes de su publicación en el BOE.

Esta actualización estaba ya negociada por el Consejo General de la Abogacía con el anterior equipo ministerial y figuraba ya en los Presupuestos del Estado aprobados cuatro meses antes. De hecho, el anterior ministro de Justicia, Rafael Catalá, anunció

durante un Pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado a mediados de mayo que una vez se aprobaran los Presupuestos Generales del Estado para 2018 se incrementaría un 30% de media los baremos que reciben los abogados adscritos al Turno de Oficio. El ministro destacó que la subida afectaría al 99% de los expedientes tramitados por Justicia Gratuita con una subida que variaría entre el 35%, especialmente en las jurisdicciones penal y civil, y el 20% para el resto de asuntos. Catalá afirmó entonces que estas medidas se aplicarían inmediatamente tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Tras la actuación del Ministerio, y a pesar del avance, el Pleno del Consejo, ante la grave situación generada por el Ministerio de Justicia a los abogados y abogadas del Turno de Oficio dependientes del Ministerio (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Baleares, Ceuta y Melilla, así como Madrid en relación con los órganos centrales), acordó, por unanimidad de sus miembros: exigir el inmediato cumplimiento del resto de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia, como el abono efectivo con carácter urgente de las cantidades impagadas desde julio de 2018 o el pago puntual con carácter mensual del Turno de Oficio, y demandó las reformas normativas necesarias para la consecución de la justa remuneración de todas las actuaciones que lleva a cabo la abogacía de Oficio, adecuando las indignas compensaciones que reciben en la actualidad.

Disconformidad con el comunicado de Justicia sobre el Turno de Oficio

Además, el Consejo General de la Abogacía Española manifestó su absoluta y rotunda disconformidad con el comunicado publicado por el Ministerio de Justicia sobre el retraso en el pago de los meses de julio, agosto y septiembre a más de 20.000 abogados del Turno de Oficio del llamado territorio común.

El Consejo aclaró que es el Ministerio quien ha incumplido reiteradamente sus obligaciones tanto en lo que se refiere al pago mensual, acordado con el anterior Gobierno, como en hacer frente a los pagos acordados a los abogados de oficio también por el anterior equipo ministerial con el Colegio de Abogados de Madrid

(ICAM) por la asistencia a los implicados que tienen concedido el derecho a la asistencia de oficio en relación con el caso Gürtel.

El origen del conflicto viene motivado por la prolongación en el tiempo del caso Gürtel y la necesidad de ampliar también el convenio firmado entre el ICAM, el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española para hacer frente a los pagos de los abogados de oficio designados para este asunto. La renovación de ese convenio se estaba negociando con el anterior equipo ministerial que, de manera consciente y voluntaria, autorizó los pagos y libró las cantidades correspondientes por los servicios realizados. Tras su llegada, el nuevo equipo ministerial rechazó la renovación del convenio y reclamó las cantidades que el Consejo, en su función de coordinador de las gestiones de pagos en territorio común, había enviado al ICAM.

El Ministerio mezcla de manera interesada los pagos del sistema general de asistencia jurídica gratuita en territorio común —cuyo compromiso de pago mensual ha incumplido, afectando a más de 20.000 abogados y a todos los Colegios del territorio común— con los pagos amparados en el convenio para sufragar los gastos generados en el proceso Gürtel. Además, la nota ministerial muestra un desconocimiento profundo del sistema de pago, dado que se refiere a «certificaciones en su día expedidas por el Consejo General de la Abogacía Española», cuando la realidad es que esta Corporación no emite tales certificaciones.

Plenamente disconforme con la decisión del Ministerio y su radical negativa a encontrar una solución que no afectara al pago de los abogados de oficio, el Consejo General de la Abogacía se vio obligado a consignar la cantidad indicada por el Ministerio para desbloquear la situación forzada por este, pero ejercerá todas las acciones legales que sean pertinentes en defensa de sus derechos y los de la profesión a la que representa.

Asambleas y concentraciones en los Colegios de Abogados en defensa de la dignidad del Turno de Oficio

Ante la situación creada por los pagos del Turno de Oficio, desde el 8 de noviembre, la mayoría de Colegios de Abogados

del territorio común celebraron asambleas informativas sobre el Turno de Oficio (tanto por los retrasos en el pago como por la falta del aumento de los baremos) y muchos de ellos convocaron también concentraciones en defensa de la dignidad del Turno de Oficio. Estas concentraciones fueron ampliamente tratadas en la prensa, especialmente la de carácter regional y especializado.

Subida de baremos en Comunidades con competencias transferidas

Al margen de la actualización de baremos llevada a cabo en el territorio común, algunas comunidades con competencias de Justicia transferidas, también vieron aumentados sus baremos. En concreto, Madrid los aumentó un 3% respecto a 2017, recuperándose así el 20% de reducción del año 2012. En la Comunidad Valenciana también se produjo un aumento de los baremos, pasando de 28,5 a 33 euros por expediente tramitado.

Por su parte, en Andalucía también se subieron los módulos de pago en cerca de un 11%, mientras que el Gobierno de Cantabria actualizó en un 0,6% los baremos del Turno de Oficio de la comunidad. El Gobierno de Navarra también incrementó en una media del 11,5% las compensaciones económicas que perciben los abogados y procuradores por prestar asistencia jurídica gratuita, y el Gobierno Vasco aprobó un decreto que, aunque entró en vigor en enero de 2019, actualizó los baremos también para los pagos de 2018 en un 2% de manera general y un 10% en módulos «específicos». Finalmente, en Asturias, los baremos se actualizaron en un 1,5% de enero a junio y un 1,75% de julio a diciembre.

12-J, Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio

Los Colegios de Abogados celebraron el 12 de julio el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en toda España con diferentes actos reivindicativos que ponen de manifiesto la importancia de este servicio fundamental que garantiza la igualdad en el acceso a la Justicia para todos los ciudadanos. Cada 12 de ju-

lio, además, se defiende y divulga la labor realizada por más de 51.300 abogados y abogadas de oficio, 24 horas al día, 365 días al año a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

Con la finalidad de actuar como altavoz social y llamar la atención sobre la importancia de la Justicia Gratuita en un Estado que se denomina social y democrático de derecho, el Consejo General de la Abogacía Española instituyó hace unos años el 12 de julio como día destinado a reconocer y reivindicar el papel de los letrados y letradas del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita.

Entre los actos que se celebraron en los Colegios de Abogados cabe destacar izados de la bandera de Justicia Gratuita, jornadas de puertas abiertas, distinciones por la defensa del Turno de Oficio, monólogos sobre la Justicia Gratuita, partidos de fútbol, caminatas y carreras, programa de radio en corporaciones colegiales... Como en años anteriores también se realizarán propuestas para ampliar el callejero de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, permitiendo que distintas localidades en toda España ya cuenten con alguna calle, plaza o jardín dedicada al Turno.

Estos actos tuvieron una importante cobertura en los medios de comunicación, especialmente los regionales, que dedicaron páginas o espacios a los actos celebrados en sus respectivas ciudades.

XII Observatorio de Justicia Gratuita elaborado por la Abogacía Española y Wolters Kluwer, con el apoyo de Santander Justicia: La inversión en Justicia Gratuita crece sólo el 1,9% a pesar del mayor aumento de asuntos atendidos

La inversión total destinada por las Administraciones Públicas a la Asistencia Jurídica Gratuita alcanzó durante 2017 los 243,2 millones de euros, mientras que los asuntos atendidos superaron los 1,8 millones con un incremento del 2,3%, según se desprende de los datos del XII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita. Por su parte, la inversión media por ciudadano ha sido de 5,22 euros por año; mientras que la retribución media del abogado y abogada de oficio se reduce a 133,5 euros por

expediente en 2017, frente a los 134,5 euros de 2016. Además, el Informe destaca que Cataluña, Madrid y Andalucía suman el 55% del total de la inversión.

El Turno de Oficio acapara durante 2017 la mayor parte de la inversión con 166,4 millones de euros (68,4 % del total del gasto en Justicia Gratuita) y un incremento del 1,7% con respecto a 2016. Dentro del Turno de Oficio, la jurisdicción que cuenta con mayor inversión es la Penal con 93,6 millones de euros y más del 56% del gasto total destinado a este servicio. A continuación se encuentra Civil con 46,3 millones de euros (28%), Contencioso-Administrativo con 6 millones (3,7%) y Social con 4,4 millones y el 2,7% de la inversión total en Turno de Oficio.

Crece el número de abogados y abogadas inscritos en el Turno de Oficio: de los cuales el 48% son mujeres, 3% más que en 2016. En lo que respecta al gasto de Turnos de Oficio especializados, el de Violencia de Género continúa su tendencia de subida con más de 8,6 millones de euros y un incremento del 3,7%. Asimismo, el 36% del total de letrados y letradas están en el Turno de Oficio. En los Servicios de Violencia de Género y en Extranjería hay adscritas más mujeres que hombres. En 2017 se tramitaron 676.027 expedientes electrónicos de Justicia Gratuita, el 6% más que en 2016.

Estos datos, junto con los extraídos de la encuesta realizada por Metroscopia para el XII Informe, según la cual la ciudadanía destaca y valora positivamente la rapidez y eficiencia en la concesión del derecho de Justicia Gratuita, el trabajo y la atención de los letrados del Turno de Oficio y la tutela y gestión de este servicio por los Colegios de Abogados, tuvieron una gran repercusión mediática, especialmente sus datos regionalizados y en los que se referían al número de asuntos atendidos o inversión.

Nuevos Turnos creados en Colegios de Abogados

Varios medios se hicieron eco de la creación de Servicios de Orientación Jurídica para delitos de maltrato animal en los Colegios de Baleares y Oviedo.

IX. Recomendaciones de los expertos

Recomendaciones del Comité de Expertos del XIII Observatorio de Justicia Gratuita

PRIMERA.— Desde el Consejo General de la Abogacía Española se aprecia que las recomendaciones que el Comité de Expertos realiza anualmente, tienen una limitada acogida en los poderes públicos. El Ministerio de Justicia forma parte de este Comité, a título de Observador.

Quizás fuese recomendable una mayor atención y sensibilidad por parte de las autoridades gubernamentales a las recomendaciones que se puedan efectuar desde este Observatorio de Justicia Gratuita.

SEGUNDA.— Desde el anterior informe de este Grupo de Expertos, y como novedades más significativas: se encuentran:

- a. La actualización del Anexo II del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, y ello mediante la Orden del Ministerio de Justicia (Orden JUS/1170/2018, de 7 de noviembre).

Esta Orden ministerial procedió a revisar los módulos de compensación de los profesionales que prestan la asistencia jurídica gratuita, y que llevaban sin actualización desde el año 2003, afectando la misma a las Comunidades Autónomas que no tienen asumidas las competencias en materia de Justicia.

- b. La actualización igualmente de módulos de compensación en algunas Comunidades Autónomas tales, como por ejemplo, Valencia y País Vasco.

- c. Mediante Real Decreto 72/2018, de 19 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España, en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita, y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, para el ejercicio presupuestario 2018, se inició la liquidación mensual de las compensaciones derivadas de la asistencia jurídica gratuita, reiterándose mediante el Real Decreto 90/2019, de 1 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España, en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita, y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, para el ejercicio presupuestario 2019.
- d. Real Decreto 9/2018, de 3 de agosto, que modifica el art. 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género, que determina la designación urgente de letrado o letrada de oficio en los procedimientos que se sigan por violencia de género para asegurar su inmediata presencia y asistencia a las víctimas.

Se pueden valorar muy positivamente estas iniciativas, si bien, en lo que respecta a la regularidad de las liquidaciones co-

rrespondientes a la asistencia jurídica gratuita, se han detectado nuevos retrasos.

TERCERA.— Entre las recomendaciones del Grupo de Expertos del pasado Observatorio de Justicia Gratuita, año 2018, ya se contenía la procedencia de la modificación de la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita o, al menos, la revisión del Reglamento.

Puede entenderse que siguen vigentes las carencias de la actual regulación y, por ello, la necesidad de su actualización, tanto en lo que respecta a la Ley como al Reglamento, ello en seguimiento de la [M112 del Plan estratégico Abogacía 2020](#)¹.

Así, y si ánimo de agotar la relación de cuestiones, se ve preciso abordar las siguientes:

- a. Aclarar y homogeneizar los requisitos de acceso de los letrados al turno de oficio, establecidos en la Orden Ministerial de 3 de junio de 1997. Las dispares interpretaciones que se han efectuado sobre la referida Orden Ministerial, así como la influencia de la Ley 34/2006 sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así lo aconsejan.

Según Sentencia 765/2018, de 18 de diciembre, dictada por la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, los acuerdos de un Co-

legio de Abogados modificando los requisitos de acceso contenido en la Orden Ministerial de 03/06/1997 u otra eventual norma reglamentaria, son nulos.

Asimismo se ha detectado que las autoridades de defensa de la competencia pueden entender que esta Orden ministerial carece, en la actualidad, de valor normativo, a pesar que no ha sido expresamente derogada.

- b. Regular la formación de los profesionales para el acceso a la prestación de la asistencia jurídica gratuita, así como para su permanencia. Impulsar la formación continuada haciendo especial énfasis en las distintas especialidades.

Las medidas [M113 y M114 del Plan Estratégico Abogacía 2020](#)², invitan a desarrollar un Sistema de Calidad para el

2 [M113](#) Desarrollo del Sistema de Calidad para el Turno de Oficio.

Los beneficiarios de la Asistencia Jurídica Gratuita requieren un servicio de defensa letrada de alta calidad. El Consejo General de la Abogacía, en colaboración con los Colegios de Abogados, analizará de forma regular el desempeño del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, haciendo públicos los resultados, e implantará mecanismos de mejora continua que aseguren que el sistema es sostenible, eficiente y de calidad, avanzando al tiempo en la armonización de criterios por parte de los Colegios. Asimismo, se impulsarán medidas complementarias para el Observatorio de Asistencia Jurídica Gratuita, haciendo especial énfasis en la recogida de datos cuantitativos y cualitativos así como en el desarrollo de herramientas de comunicación propias, tales como boletines especializados, entre otros.

[M114](#) Ampliación de especialidades en el Turno de Oficio

La configuración de la Asistencia Jurídica Gratuita debe alinearse con una sociedad caracterizada por la complejidad así como la creciente especialización en la prestación de servicios. Las nuevas demandas y problemas sociales hacen necesario ampliar las áreas de especialización para los abogados que participan en el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita. El Consejo General, los Consejos autonómicos y los Colegios impulsarán la formación especializada para los profesionales que prestan servicio en los distintos ámbitos del Turno de Oficio, para que este servicio atienda de manera dinámica y efectiva nuevas situaciones de vulnerabilidad. La Abogacía Española mejorará y ampliará el sistema de especialidades en el Turno de Oficio, mediante el desarrollo de módulos de formación avanzada de carácter obligatorio, que aseguren por su alta calidad técnica la mejor defensa posible a los ciudadanos.

1 [M112](#) Mejora de la Ley y Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita La Ley de Asistencia Jurídica Gratuita ha cumplido veinte años, siendo necesario mejorar la arquitectura normativa e institucional de este servicio esencial, a partir de un análisis detallado de esta exitosa política pública de Estado. La Abogacía Española adoptará las medidas necesarias para promover una reforma legal dirigida a maximizar la calidad y sostenibilidad del servicio. Entre otras acciones, se pretende reforzar las exigencias de formación inicial de los profesionales de la Abogacía en el acceso al Turno y de formación continuada para la permanencia en el mismo. La nueva normativa debe implicar la actualización de los baremos en todo el Estado y asegurar la prontitud en el pago. Asimismo, el Consejo General propugnará una organización aún más eficiente de este servicio prestado por los Colegios de Abogados, que mantenga la proximidad territorial y tienda a la especialización por áreas.

Turno de Oficio e intentar concretar las especialidades en la materia.

- c. Actualizar las compensaciones económicas a los letrados del turno de oficio, garantizando la dignidad de las mismas, adoptando las medidas presupuestarias oportunas.
- d. Continúa sin solución un problema crucial en la prestación del servicio, cual es garantizar al profesional, en todo caso, la compensación económica por la actuación desempeñada cuando es designado por el turno de oficio.

Supuestos como la defensa penal de las personas jurídicas, o supuestos de denegación del beneficio de justicia gratuita por desatención del ciudadano a los requerimientos formales de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, no pueden comportar que el trabajo ya realizado por los profesionales quede sin compensación.

- e. Regular la intervención de los profesionales de la Abogacía designados por turno de oficio en los denominados macro-juicios, estableciendo criterios para calificar tales tipos de procesos como, también, para compensar el trabajo de los mismos. Es preciso un reconocimiento legal o reglamentario de estos supuestos.

CUARTA.— Igualmente se puede mantener la conveniencia de crear un organismo de seguimiento, observación y puesta en común, del sistema de justicia gratuita, propiciando la homogeneización de criterios de las diferentes Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, entre otros objetivos.

Este organismo, que al Ministerio de Justicia le gustaría impulsar próximamente, dependería del Ministerio de Justicia y en el mismo tendrían participación los sectores profesionales implicados, así como las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia.

QUINTA.— Con respecto al contenido material del derecho para que los beneficiarios, se sugiere que el cambio normativo contemple los siguientes ámbitos:

- La intervención preceptiva letrada en los casos de asilo y protección internacional, más allá de la asistencia en fronteras. La entrevista del profesional con el defendido habrá de desarrollarse garantizando la confidencialidad y se hará de forma individual.
- El asesoramiento y orientación jurídica, en general, a las personas internas en prisión y, más especialmente, en todas sus actuaciones ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria e incluso en vía previa administrativa.
- El derecho de las víctimas de Violencia de Género al asesoramiento letrado previo a la denuncia y a su intervención en la comparecencia de la orden de protección, que en ambos casos será preceptiva.
- El derecho de los perjudicados y víctimas de cualquier delito a la designación de abogado para ejercitar la acusación particular, en línea con la Sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de enero de 2008.

SEXTA.— Necesidad de acompañar los requisitos económicos de acceso al beneficio de justicia gratuita regulados por la ley 1/1996 con el actual importe del Salario Mínimo Interprofesional.

SÉPTIMA.— Necesidad de garantizar los derechos a la interpretación y traducción, tanto personal como de material. Esta exigencia debe extenderse no solo a los actos procesales, sino extenderlo para que los profesionales puedan preparar la defensa del implicado.

OCTAVA.— El Tribunal General de la Unión Europea ha hecho público el Formulario de Asistencia Jurídica Gratuita, de 30 de noviembre de 2018, para litigios ante esa jurisdicción.

Si bien se podría valorar positivamente esta iniciativa, no se puede olvidar que la regulación de la Justicia Gratuita en tales instancias adolece de concreción tanto en los requisitos como

en los criterios del tribunal para su reconocimiento, no determinándose además la eventual designación de profesionales, ni tampoco el alcance del beneficio.

Por ello es necesario que se concrete el ámbito de la justicia gratuita ante tales instancias judiciales europeas, así como todos los detalles implícitos al mismo para proporcionar la claridad y la eficacia que actualmente no existe

NOVENA.— Ante las dificultades que se está plateando en la aplicación de la ley, ampliar el ámbito del contenido del beneficio de la asistencia jurídica gratuita a los supuestos de peticiones del llamado procedimiento de 2ª oportunidad, abarcando la cobertura de asistencia jurídica gratuita tanto la intervención letrada desde el inicio como la fase notarial, cámara de comercio o registro mercantil así como la designación de mediador y administrador concursal.

X. Seguimiento de recomendaciones

Seguimiento de las recomendaciones XII Informe Observatorio Justicia Gratuita

Primero. Sobre la mejora de los servicios

Es preciso seguir avanzando en la mejoras de los servicios de turno de oficio y asistencia jurídica gratuita y, más concretamente, en la especialización de los mismos. La finalidad primordial de ello es mejorar la protección de colectivos especialmente vulnerables, como las personas con discapacidad, menores o personas privadas de libertad.

Estos sectores de población, que son identificados en el Plan Nacional de acción social 2013-2016 elaborado por la Administración, requieren de una protección especial y, en consecuencia, de una mayor implicación de la Abogacía institucional de cara a preservar su ejercicio del derecho de defensa y la salvaguarda de las garantías de los derechos que les afectan.

Segundo. Actualización y periodicidad de las compensaciones

Se ha avanzado en el reconocimiento del trabajo de los profesionales consiguiendo el pago mensual en los colegios pertenecientes a comunidades autónomas que no tienen transferidas las competencias en materia de Administración de Justicia.

Igualmente, para los colegios antes citados, se han actualizado los módulos de compensación, y ello mediante la modificación del Anexo II del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.

Asimismo se han actualizado módulos en algunas Comunidades Autónomas.

La mejora en las condiciones económicas en las que los abogados prestan el servicio, aunque insuficiente, redundará de manera positiva en la calidad del servicio en favor de los justiciables, principal objetivo del Observatorio de Justicia Gratuita.

Sin embargo se ha detectado nuevamente demoras en las liquidaciones por parte de las Administraciones.

A pesar de lo anterior sigue sin solucionarse un déficit estructural inherente a la actual configuración del servicio del turno de oficio y asistencia justicia gratuita en España: determinadas actuaciones profesionales llevadas a cabo por el profesional designado de oficio por el Colegio permanecen sin retribución alguna, circunstancia que debe de solucionarse por la distorsión que conlleva en el buen desarrollo de la función. Así lo recuerda la conclusión cuarta de las VI Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE:

La Administración debe asumir el pago del importe correspondiente a las intervenciones profesionales del turno de oficio, procediendo de forma directa a reclamar al justiciable en supuestos de inexistencia del reconocimiento del beneficio de justicia gratuita.

Tercero. Promoción y difusión del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita

Por otra parte, es necesario la divulgación y difusión del servicio público de asistencia jurídica gratuita de cara a su conoci-

miento y reconocimiento por la sociedad de la labor que desarrollan los profesionales de la abogacía.

En este desempeño procede destacar la labor que tanto el Consejo General de la Abogacía Española como los Colegios de abogados llevan a cabo en torno al Día de la Justicia Gratuita, el 12 de julio. Todas las acciones encaminadas a valorar y destacar la tarea desarrollada por los abogados y abogadas son bienvenidas y nunca serán suficientes.

Cuarto. Marco legal

La reivindicación de la necesidad de revisión del marco legal y reglamentario de la Justicia Gratuita se reitera en las recomendaciones del presente informe como una imperiosa necesidad para seguir avanzando en las mejoras del servicio prestado por los abogados a los ciudadanos.

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE tiene presente esta recomendación y está en la agenda de las reuniones paritarias con el Ministerio de Justicia, tanto la propuesta de modificación de la ley de asistencia jurídica gratuita como del reglamento que la desarrolla

Al respecto, las VI Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita recogen a través de su segunda conclusión que *«Es necesario actualizar el marco legal y reglamentario en esta materia pues el actual genera incertidumbre»*.

Conviene, asimismo, seguir avanzando para conseguir una Ley de Derecho de Defensa que permita reforzar el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Quinto. Asistencia jurídica en el ámbito penitenciario

En lo que respecta a las especialidades que conforman el servicio de justicia gratuita en el ámbito del derecho penitenciario, conviene incidir nuevamente en la promoción de los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria en los Colegios en cuya demarcación exista Centro Penitenciario.

Según el informe sobre los servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria llevado a cabo por la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía, de los 74 Centros Penitenciarios existentes en España, en 18 de ellos no existe este servicio.

En cuanto a la necesidad de formación de todos los profesionales que trabajan en el ámbito penal y penitenciario, la Subcomisión de Derecho Penitenciario ha aprobado un programa de formación, junto con la Comisión de Formación, para fomentar que los Colegios de abogados realicen los cursos de especialización en esta materia entre sus letrados.

Se está trabajando en la aprobación de un convenio marco entre el Consejo General de la Abogacía y el Ministerio de Interior para facilitar la prestación de estos servicios.

Sexto. Asistencia jurídica en Extranjería y Protección internacional

En lo que al servicio de extranjería respecta, sigue pendiente la extensión efectiva de los servicios de orientación jurídica especializada a todos los Centros de internamiento de Extranjeros. Permanece vigente la necesidad de sustanciación del procedimiento administrativo para la extinción de las autorizaciones de residencia temporal. Asimismo sigue pendiente la obligatoria asistencia letrada en los procedimientos sancionadores.

Es digno de destacar la aprobación por parte del Consejo General de la Abogacía de un Protocolo de actuación letrada en los casos de llegadas masivas de inmigrantes. En el mismo queda patente la necesidad tanto de garantizar la entrevista personal y reservada del extranjero como la asistencia de intérprete.

Séptimo. Violencia sobre la mujer

Por último, en lo que concierne a la Subcomisión de violencia sobre la mujer del Consejo General de la Abogacía, éste sigue reclamando su inclusión en el Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer, así como en la necesidad de una formación

especializada y continuada con perspectiva de género de todos los implicados en el sistema de protección a las víctimas de violencia de género.

Logro importante ha sido la aprobación del Real Decreto 9/2018, de 3 de agosto, que modifica el art. 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género, que determina la designación urgente de letrado o letrada de oficio en los procedimientos que se sigan por violencia de género, y ello para asegurar su inmediata presencia y asistencia a las víctimas. Con posterioridad, la Subcomisión formuló el informe sobre el «Proyecto de Ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género» que se trasladó a los distintos par-

tidos políticos solicitando que lo incluyeran en sus enmiendas. En esencia se solicitaba la modificación del artículo 20 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre.

Apartado 1: para que se regule con carácter preceptivo la asistencia letrada a las víctimas desde el momento previo a la formulación de la denuncia.

Apartado 6: que la representación procesal de la víctima sea por su abogado/a desde el inicio del procedimiento para el ejercicio de la acusación particular.

Se está pendiente de que esta reivindicación de la Subcomisión, asumida por la Abogacía institucional, se plasme finalmente en el texto legal.

La edición cada año del Informe del Observatorio de Justicia Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española-Wolters Kluwer se ha convertido en la referencia obligada y en el documento imprescindible para tener un conocimiento fiel de la Asistencia Jurídica Gratuita y del Turno de Oficio en España mediante la homogeneización de los más de 7.500 datos aportados por los 83 Colegios de la Abogacía.

En 2018, la inversión total destinada por las distintas Administraciones Públicas a este servicio imprescindible para la defensa de los derechos de los ciudadanos alcanzó los **269 millones de euros**, con un incremento del 10,6%. Este crecimiento se debe casi exclusivamente a la subida de baremos en el llamado Territorio Común después de más de 15 años de congelación y a que algunas comunidades autónomas con competencias de Justicia transferidas también revertieron los duros recortes realizados durante la crisis.

Con esta recuperación de las indemnizaciones que perciben los profesionales adscritos al Turno de Oficio **se vuelve al nivel de inversión en Justicia Gratuita de 2009**, cuando el gasto superaba los 266,6 millones de euros.

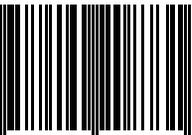
La inversión media por ciudadano destinada a Justicia Gratuita es de 5,76 euros por año. La retribución media que perciben los profesionales del Turno de Oficio por cada expediente es de 142,29 euros frente a los 133,5 que recibía cada letrado en 2017.

Más de 46.100 abogadas y abogados prestan su servicio 24 horas al día, 365 días al año y en cualquier lugar de España para atender más de 1.890.000 asuntos o consultas de Asistencia Jurídica Gratuita presentados en los 83 Colegios de la Abogacía. Cabe destacar el **camino hacia la igualdad** en la prestación del Servicio de Justicia Gratuita ya que sigue el aumento del número de abogadas adscritas al Turno de Oficio que se sitúa ya en el 48 % y llega al 54 en el Servicio de Violencia de Género.

La utilización por los ciudadanos del **Expediente Electrónico de Justicia Gratuita** continúa afianzándose año tras año. En 2018 se tramitaron 680.227 solicitudes de ciudadanos para gestionar por vía telemática su expediente de Justicia Gratuita. Desde 2010 –cuando se tramitaron más de 200.000 expedientes electrónicos- se ha superado su utilización con creces, al verse multiplicado por más de tres el número de solicitudes tramitadas con esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española y puesta a disposición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

Las **recomendaciones del Comité de Expertos**, así como el análisis de su cumplimiento, son un elemento fundamental del XIII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita. La relevancia de sus propuestas se fundamenta en la independencia de sus miembros -la mayoría de sus componentes son ajenos a la profesión de abogado- que representan a los principales sectores jurídicos, relacionados con la Administración de Justicia. incluidos los usuarios y consumidores.

ISBN: 978-84-9020-873-1



9

788490

208731



9788490208731

